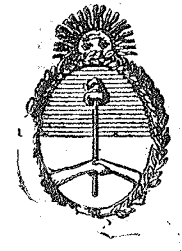
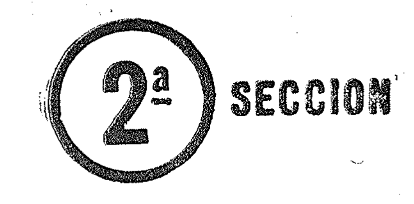


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 12 de mayo de 1972

NUMERO 22.421

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Burdfell

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO cuarenta y siete. Estatutos: "Burdfell Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria". — En la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, compareció don Bernardo Shwiff, argentino, casado, domiciliado en la calle Laprida número 85, cuarto piso de esta ciudad, persona mayor de edad y de mi conocimiento, de que doy fe, quien concurre por sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores don Israel Shwiff, argentino naturalizado, casado; doña Luisa Burkun de Burdman, rusa, viuda; don Gregorio Shwiff, argentino, casado; don Salomón Ranovsky, argentino, casado; doña Norma Rita Burdman de Shwiff, argentina, casada; don Daniel Jorge Fell, argentino, soltero; don Maks Fell, argentino, casado; doña Esther Burdman de Fell, argentina, casada, domiciliados en Laprida Nº 85, piso 4º, vecinos de esta ciudad y doña Teresa Leticia Di Luca, argentina, soltera, vecina de la Capital Federal, domiciliada en Caracas Nº 4535 y de paso aquí, cuya personería acredita con el poder especial que para éste acto le confirieron con fecha 24 de diciembre de 1971, por escritura pasada ante mí, en este registro, al folio 1227 del protocolo de dicho año, la que en su original tengo a la vista y a la que me remito, doy fe en el carácter invocado y que ha justificado el compareciente don Bernardo Shwiff dijo: que con fecha 24 de diciembre de 1971, sus nombrados mandatos en unión del exponente, constituyeron en la ciudad de Buenos Aires, una sociedad anónima, bajo la denominación de "Burdfell Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", cuyos estatutos fueron aprobados por Resolución número 0054 de la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 7 de enero del corriente año, y en consecuencia viene por este acto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, a dejar definitivamente constituída la sociedad, elevando a escritura pública el acta de constitución juntamente con el estatuto social y la resolución legal de su aprobación, todo lo que he tenido de manifiesto para este acto en el expediente número 43047 de la Inspección General de Personas Jurídicas, cuyos documentos copiados literalmente dicen: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Esther Burdman de Fell, Maks Fell, Daniel Jorge Fell, Luisa Burkun de Burman, Norma Rita Burdman de Shwiff, Bernardo Shwiff, Israel Shwiff, Gregori Shwiff, Salomón Ranovsky y Teresa Leticia Di Luca y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y a las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BURDFELL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: a) Operaciones comerciales: Compraventa, importación y exportación de materias primas, materiales, maquinarias, herramientas para las industrias metalúrgicas, mecánicas y artes gráficas. — b) Operaciones inmobiliarias: Realización de negocio de compra, venta, permuta de propiedades y terrenos, efectuar loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes, reglamentos que rigen sobre la propiedad horizontal, su construcción y venta, hipotecas sobre propiedades y terrenos; c) Operaciones financieras: Aportando capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, en forma de participación accidental o permanente. — Financiación directa o de venta a plazos sobre mercaderías prendables en el Registro de Prendas correspondiente. Comprando y administrando créditos, títulos y acciones y toda clase de valores mobiliarios. — A estos efectos la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y otras por la que se requiera concurso público. — d) Mandatos: Para ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ cien mil representado por cien mil acciones de $ uno valor nominal cada una dividido en veinte series. — c) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente juntamente con uno o más diectores nombrados al efecto quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Esther Burdman de Fell 9.000 ordinarias 1 voto $ 900. — Maks Fell 9.000 ordinarias 1 voto $ 900. — Daniel Jorge Fell 600 ordinarias 1 voto $ 60. — Luisa Burkun de Burdman 200 ordinarias 1 voto $ 20. — Norma Rita Burdman de Shwiff 200 ordinarias 1 voto $ 20. — Bernardo Shwiff 200 ordinarias 1 voto $ 20. — Israel Shwiff 200 ordinarias 1 voto $ 20. — Gregorio Shwiff 200 ordinarias 1 voto $ 20. — Salomón Ranovsky 200 ordinarias 1 voto $ 20. — Teresa Leticia Di Luca 200 ordinarias 1 voto $ 20. — Total integrado $ 2.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Esther Burdman de Fell; vicepresidente a Maks Fell; vocales a Daniel Jorge Fell; suplentes a... síndico titular a Bernardo Shwiff y síndico suplente a Salomón Ranovsky. — Cuarto: Autorizar a los señores Esther Burdman de Fell, Maks Fell o Bernardo Shwiff, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Esther B. de Fell. — Maks Fell. — Daniel L. Fell. — Luisa B. de Burdman. — Norma B. de Shwiff. — B. Shwiff. — Israel Shwiff. — G. Shwiff. — S. Ranovsky. — Teresa Leticia Di Luca. — Certifico en mi carácter de escribano titular del registro Nº 31 de la ciudad de Avellaneda, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los Sres. Esther Burdman de Fell; Naks Fell; Jorge Daniel Fell; Luisa Burkun de Burdman; Norma Rita Burdman de Shwiff; Bernardo Shwiff; Israel Shwiff; Teresa Leticia Di Luca; Salomón Ranovsky y Gregorio Shwiff, personas de mi conocimiento, doy fe. — Asentado en el libro de requerimientos de firmas Nº dos, Acta Nº 366. — Avellaneda, 24 de diciembre de 1971. — Héctor A. Arzeno. — Hay un sello notarial. — Iniciado el 28|12|1971. — Buenos Aires, 7 ene. 1972. — Visto el expediente Nº 43.047, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízese para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Burdfell Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria, constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 24 de diciembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — A. G. Pico. — Alberto G. Pico. — Subinspector General Legal A|C. — Inspección General. — Resolución I. G. P. J. Nº 0054. — Héctor A. Arzeno. — Hay un sello notarial. — Entrelíneas: Bernardo Shwiff. — Vale.

Buenos Aires, mayo 2 de 1972.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 189 e. 12|5 Nº 25.436 v. 12|5|72

Alubipe

SOCIEDAD ANONIMA, INVERSORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 672. — PRIMER testimonio. — Escritura Número Seiscientos Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Edgardo César Pezzoni, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número 2.980.951 nacido el 20 de marzo de 1932, domiciliado en la calle Sarmiento 1352 de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en ejercicio de su propio derecho y además en nombre y representación de los señores: Doña Armida Luis Bianchi de Pezzoni, don Hugo José Donato Pezzoni, doña Clelia Esther Garillo de Pezzoni, doña Estela Cleofina Orione de Pezzoni, don Guillermo Hugo Pezzoni, doña Cristina Amelia Pezzoni, don Daniel Pedro Bescos, don Carlos Washington Domingo Marotta y don Jorge Bernardo Alfredo Cifre, a mérito del Poder Especial Irrevocable que éstos le confirieran por escritura de fecha 9 de diciembre de 1971, pasada ante mí, al folio 3897 del presente Registro, la que se transcribirá íntegramente en la presente escritura, doy fe, así como de que el compareciente, en el carácter invocado expone: Que por la relacionada escritura de fecha 9 de diciembre de 1971 pasada ante mí, al folio 3897 del presente Registro, constituyeron la sociedad denominada "Alubipe Sociedad Anónima, Inversora, Comercial, Industrial y Agropecuaria" y redactaron sus Estatutos, los que previo los trámites de estilo, de conformidad a lo dispuesto por las normas legales vigentes y con lo dictaminado por la Inspección General de Personas Jurídicas, fueron aprobados por el señor Inspector General, don Pedro Mario Giraldi, por Resolución número 0726, según así resulta del Expediente número 43.087, del mencionado organismo, procediendo a transcribir la relacionada escritura de Constitución de fojas uno a siete vuelta; los Estatutos de fojas ocho a diez vuelta; y la Resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas de fojas veintiuno, que reproducidas fielmente y por su orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución": "Alubipe Sociedad Anónima I.C.I. y A. — Escritura número mil setecientos nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Armida Luisa Bianchi de Pezzoni, argentina, viuda, rentista, titular de la Libreta Cívica núme-



ro 2.585.071 nacida el 21 de junio de 1895, domiciliada en la calle Canning 2681, Capital Federal; don Hugo José Donato Pezzoni, argentino, casado, comerciante titular de la Cédula de Identidad número 1.816.389, nacido el 3 de diciembre de 1920, domiciliado en la calle Canning 2681, Capital Federal; don Edgardo César Pezzoni, argentino, casado, comerciante titular de la Cédula de Identidad número 2.980.951, nacido el 20 de marzo de 1932, domiciliado en la calle Sarmiento 1352 de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Clelia Esther Garillo de Pezzoni, argentina, casada, ama de casa, titular de la Cédula de Identidad número 1.731. 584, nacida el 28 de abril de 1971, domiciliada en la calle Canning 2681, Capital Federal; doña Estela Cleofina Orione de Pezzoni, argentina, casada, ama de casa, titular de la Cédula de Identidad número 3.348.411, nacida el 3 de marzo de 1934, domiciliada en la calle Sarmiento 1352, de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Guillermo Hugo Pezzoni, argentino, casado, Contador Público Nacional, titular de la Cédula de Identidad número 5.078.551 nacido el 2 de agosto de 1946, domiciliado en la calle Billinghurst 2143, Capital Federal; doña Cristina Amelia Pezzoni, argentina, soltera, maestra, titular de la Cédula de Identidad número 6.083..878, nacida el 9 de enero de 1949; don Daniel Pedro Boscos, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número 4.888.272, nacido el 7 de abril de 1918; ambos domiciliados en la calle Canning 2681, Capital Federal; don Carlos Washington Domingo Marotta, argentino, casado, industrial, titular de la Cédula de Identidad número 2.817.889, nacido el 28 de enero de 1932, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 734, Capital Federal; y don Jorge Bernardo Alfredo Cifre, argentino, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad número 1.894.767, nacido el 22 de octubre de 1925, domiciliado en la calle Ayacucho 1375, Capital Federal; todos los comparecientes hábiles para este otorgamiento y de mi conocimiento, doy fe, así como de que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "formulario especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ALUBIPE, SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inversora: Por el aporte y|o inversión de capital, en operaciones propias y|o con particulares, empresas o sociedades, para la concertación de negocios realizados o a realizarse; la adquisición de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal y de valores mobiliarios y la constitución, transferencia y cancelación de hipotecas, quedando excluidas las operaciones previstas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — b) Comerciales: Por la compraventa, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — c) Industriales: Por la elaboración y transformación de artículos para la construcción de la madera, del cuero, textiles, plásticos y metalúrgicos. — d) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería y la agricultura y la forestación. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 500.000.— (quinientos mil pesos Ley Nº 18.188), representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de $ 10.— (diez pesos Ley 18.188), valor nominal cada una y dividido en 50 (cincuenta) series de $ 10.000.— (diez mil pesos, Ley Nº 18.188), cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente, el Vicepresidente y cualquiera de los Directores titulares, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series número uno a cincuenta, inclusive de acciones ordinarias nominativas endosables con derecho a un voto por acción, que se suscriben de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Integración — Clase — Monto: Armida Luisa Bianchi de Pezzoni, 46.000 nominativas $ 460.000. — Hugo José Donato Pezzoni, 1.650 nominativas, 1.650. — Edgardo César Pezzoni, 1.650 nominativas, 1.650. — Clelia Esther Garillo de Pezzoni, 100 nominativas 100; Estela Cleofine Orione de Pezzoni, 100 nominativas 100. — Guillermo Hugo Pezzoni — 100 nominativas — 100. — Cristina Amelia Pezzoni — 100 nominativas — 100. — Daniel Pedro Boscos. 100 nominativas, 100. — Carlos Washington Domingo Marotta, 100 nominativas, 100. — Jorge Bernardo Alfredo Cifre, 100 nominativas, 100. — 50.000. — 464.000. — La integración se efectúa de la siguiente manera: doña Armida Luisa Bianchi de Pezzoni con el aporte de un inmueble situado en la calle Salta 4532 y 4542, esquina a la Avenida Ayohuma, hoy José C. Paz números 601, 615, 641 y 645 del Pueblo denominado General Paz hoy Lanús, partido de Barracas al Sud hoy Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, edificado en los lotes de terreno señalados en el plano respectivo con los números 1, 2, 3, 4, 27 y 28 de la Manzana I., compuesta la extensión de todos por estar unidos de cuarenta y tres metros de frente al Nord Este por cincuenta metros de fondo, lindando por el frente con la Avenida Ayohuma; por el Nord Oeste con los lotes 10, 11 y 12; por el Sud Oeste el 26 y por el Sud Este, con el cinco, todos de la misma manzana, siendo hoy sus linderos: por el Nord Este José C. Paz; por el Nord Oeste, calle Salta; al Sud Este Dr. Jaime Reynal O' Connor; al Sud Oeste, don Segundo Abat. — Cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad con fecha 30 de diciembre de 1929, bajo el número 4044 del Partido de Avellaneda. — La señora Bianchi de Pezzoni, aporta el inmueble descripto por la suma de cuatrocientos sesenta mil pesos Ley 18.188 y los restantes accionistas realizan su aporte en dinero efectivo, a razón del diez por ciento del capital suscripto por cada titular. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente: Armida Luisa Bianchi de Pezzoni. — Vicepresidente: Edgardo César Pezzoni. — Director titular: Hugo José Donato Pezzoni. — Síndico titular: Guillermo Hugo Pezzoni. — Síndico suplente: Osvaldo Alfredo Pezzoni. — Cuarto: Conferir Poder Especial Irrevocable y para surtir efecto aún después del deceso de cualesquiera de ellos, a favor de doña Armida Luisa Bianchi de Pezzoni, Edgardo César Pezzoni y Hugo José Donato Pezzoni, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, a fin de que uno cualesquiera de ellos, en representación de todos los demás y de la titular del dominio del bien inmueble, según corresponda realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistintamente, otorguen asimismo, la o las escrituras de transferencias de dominio del inmueble relacionado precedentemente en esta acta y todo otro documento público y privado, complementario, aclaratorio, ratificatorio o confirmatorio, que se requiera, para dejar perfeccionada la transferencia jurídica de dicho bien, cuya posesión real y efectiva entrega su propietaria en este acto, recibiéndola el directorio por la representación que inviste, de conformidad. — Agregan los comparecientes que cualquiera de los directores o la o las personas que a tal efecto designe el directorio, podrá aceptar en nombre de la sociedad, la transferencia de dominio del inmueble referido, suscribiendo la o las escrituras públicas necesarias a tal fin, así como también toda otra documentación que se requiera. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — Raspado: Garillo — y — dividido — cincuenta — inclusive — de — acciones — Jorge — 464.000 — Bianchi — aportes — accionistas — complementaria. — Vale. — Hay diez firmas. — Está mi sello: José M. Montes, Escribano. — Ante mí: J. M. Montes. — En mi carácter de Escribano Público, adscripto al Registro de Contratos número cuatrocientos de Capital Federal, certifico que la presente fotocopia extendida en siete fojas concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio tres mil ochocientos noventa y siete del expresado Registro, para su presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas expido el presente Primer Testimonio, que sello, rubrico y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Está mi sello: J. M. Montes". — "Estatutos". — Buenos Aires, 17 Marz. 1972. — Visto: el expediente Nº 43.087; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Alubipe, Sociedad Anónima Inversora, Comercial, Industrial y Agropecuaria" constituída en "Formulario Especial I. G. P. J., el 9 de diciembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 7 vta. (siete y vuelta); y sus estatutos de fs. 8 (ocho) a fs. 10 vta. (diez vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 (quince) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución debiendo demostrar en el plazo indicado la transferencia de dominio del bien inmueble aportado. — Resolución I. G. P. J. Nº 0726. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Firmado: José M. Montes, Escribano.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 333 e.12|5 Nº 25.417 v.12|5|72

P.E.T.R.A.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. - Escritura número trescientos doce. — En La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribana autorizante comparecen don Osvaldo Gregorio Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Josefa Barbierato, Libreta de Enrolamiento número 2.002.311, domiciliado en Manuel Castro número 751, de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; don Adolfo Tela, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Susana de Nigris, Libreta de Enrolamiento número 6.543.662, domiciliado en Córdoba número 268, de la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba; doña Marta Susana de Nigris de Tel, argentina, casada en primeras nupcias con Adolfo Tela, Libreta Cívica número 8.788.337, domiciliada en Córdoba número 268 de la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba; don Constantino Tela, argentino, casado en primeras nupcias con Angélica Beatriz Verón, Libreta de Enrolamiento número 6.533.298, domiciliado en Junín número 1057, octavo piso, unidad "D", de la Capital Federal; doña Angélica Beatriz Verón de Tela, casada en primeras nupcias con Constantino Tela, argentina, Libreta Cívica número 0.614.752, domiciliada en Junín número 1057, octavo piso, unidad "D", de la Capital Federal; doña Alicia Kono de Pugliesi, casada en primeras nupcias con Francisco José Pugliesi, argentina, Libreta Cívica número 3.869.817, domiciliada en Bernardo de Irigoyen número 760, piso doce, departamento "A", de la Capital Federal; doña Alicia Dolores Rivero, soltera, argentina, Libreta Cívica número 3.993.547, domiciliada en Roma número 1462, octavo piso, departamento cuatro, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Vicente Tela, italiano, casado en primeras nupcias con Petrina Piazza, Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Córdoba número 374.026, domiciliado en Vélez Sársfield número 77 la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba; don Gofredo Genaro de Nigris, argentino, casado en primeras nupcias con Alberta Ermini, Libreta de Enrolamiento número 2.145.584, domiciliado en Córdoba número 423, de la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba y don Orlando Florencio Crespi, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento número 13.505, domiciliado en Humboldt número 2438, planta baja, departamento "D", de la Capital Federal, todos mayores, capaces y de mi consideración, doy fe, y dicen: Que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 319 del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad "P.E.T.R.A., Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", a la cual formaron provisoriamente por acta del quince de octubre de mil novecientos setenta y uno, cuyos Estatutos, que se regirán por las normas del Decreto número 3.329 de mil novecientos sesenta y tres, se aprobaron por Resolución número 5.775 de la Inspección General de Personas Jurídicas. — A tal fin elevan a escritura pública el contenido de la documentación y actuaciones pertinentes que en sus originales tengo a la vista en el Expediente número A. 42.339 del corriente año, en trámite ante la Inspección General de Personas Jurídicas, cuyo tenor es el siguiente: a) Acta constitutiva: En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los quince días del mes de octubre del año un mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Osvaldo Gregorio Fernández, con domicilio en la calle Manuel Castro Nº 751, de la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, 47 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elena Josefa Barbierato, argentino, de profesión militar retirado, Libreta de Enrolamiento Nº 2.002.311; Adolfo Tela, domiciliado en la calle Córdoba Nº 268, de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, 34 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Marta Susana de Nigris, argentino, de profesión comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 6.543.662; Marta Susana de Nigris de Tela, con domicilio en la calle Córdoba Nº 268, de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, edad 32 años, casada en primeras nupcias con don Adolfo Tela, argentina, de profesión comerciante, Libreta Cívica Nº 8.788.337; Constantino Tela, domiciliado en la calle Junín número 1057, 8º Piso, Unidad "D", de la Capital Federal, 40 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Angélica Beatriz Verón de Tela, argentino, de profesión comerciante, Libreta de Enrolamiento número 6.533.298; Angélica Beatriz Verón de Tela, con domicilio en la calle Junín número 1057, 8º Piso, Unidad "D", de la Ciudad de Buenos Aires, de 39 años de edad, casada en primeras nupcias con don Constantino Tela, argentina, de profesión maestra, Libreta Cívica número 0.614.752; Alicia Kono de Pugliesi, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen 760, Piso 12 "A", de la ciudad de Buenos Aires, edad 31 años, casada en primeras nupcias con Francisco José Pugliesi, argentina, profesión Contadora Pública Nacional, Libreta Cívica Nº 3.869.817; Alicia Dolores Rivero, con domicilio en la calle Roma 1462, 8º Piso, departamento 4, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, edad 31 años, soltera, argentina, profesión Contadora Pública Nacional, Libreta Cívica Nº 3.993.547; Vicente Tela, con domicilio en la calle Vélez Sársfield Nº 77, de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, edad 75 años, casado en primeras nupcias con doña Petrina Piazza, italiano, jubilado, Cédula de Identidad Nº 374.026, extendida por la Policía de la Provincia de Córdoba; Gofredo Genaro de Nigris, con domicilio en la calle Córdoba Nº 423, de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, de 73 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Alberta Ermini, argentino, jubilado, Libreta de Enrolamiento Nº 2.145.584, y Orlando Florencio Crespi, domiciliado en la calle Humboldt Nº 2438, Planta Baja, departamento "D", de la Capital Federal, de 62 años de edad, soltero, argentino, jubilado, Libreta de Enrolamiento Nº 13 505, y resuelven por aprobación unánime de todos los presentes: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "P.E.T.R.A., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", y aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de este acta. — Segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias del tipo "A" al portador con derecho a cinco votos por acción, las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Integración Monto. — Tela, Constantino: Dos mil acciones, dos mil pesos. — Tela, Adolfo: Dos mil acciones, dos mil pesos. — Fernández, Osvaldo Gregorio: Doscientas acciones, doscientos pesos. — Crespi, Orlando Florencio: Doscientas acciones, doscientos pesos. — Verón de Tela, Angélica Beatriz: Trescientas acciones, trescientos pesos. — Rivero, Alicia Dolores: Ciento cincuenta acciones, ciento cincuenta pesos, y Kono de Pugliesi, Alicia: Ciento cincuenta acciones, ciento cincuenta pesos. — Emitir la primera serie de acciones preferidas, al portador, con derecho a un voto por acción, con derecho de preferencia a gozar de un dividendo del 24 por ciento de su valor nominal y demás derechos que acuerda el inciso a) del artículo 5º de los Estatutos Sociales, las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones Integración Monto. — Tela, Vicente: Dos mil novecientas cincuenta acciones, dos mil novecientos cincuenta pesos. — de Nigris, Gofredo Genaro: Setecientas acciones, setecientos pesos. — de Nigris de Tela, Marta Susana: Seiscientas acciones, seiscientos pesos, y Tela, Adolfo: Setecientas cincuenta acciones, setecientos cincuenta pesos. — Es decir, que se han suscripto diez mil acciones, cinco mil ordinarias al portador de clase "A", con derecho a cinco votos por acción y cinco mil preferidas al portador con derecho a un voto por acción y goce de dividendo pre-

ferente del 24 por ciento de su valor nominal, por un valor nominal total de cien mil pesos, habiéndose integrado en dinero efectivo por un total de diez mil pesos. — Tercero: Establecer en tres el número de directores, resultando electos los siguientes: Presidente Constantino Tela. — Vicepresidente Adolfo Tela. — Directora doña Angélica Beatriz Verón de Tela. — Para Síndico Titular es elegida por unanimidad, la señora Marta Susana de Nigris de Tela, y para Síndico Suplente Osvaldo Gregorio Fernández. — Todos los miembros del Directorio y de la Sindicatura durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea de accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Autorizar al señor Constantino Tela y|o Alicia Dolores Rivero y|o Alicia Kono de Pugliesi para que actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional, Inspección General de Personas Jurídicas, el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para realizar todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. — Adolfo Tela. — Constantino Tela. — María Susana de Nigris de Tela. — Alicia Dolores Rivero. — Angélica Beatriz Verón de Tela. — Vicente Tela. — Osvaldo Gregorio Fernández. — Orlando Florencio Crespi. — Gofredo Genaro de Nigris. — Alicia Kono de Pugliesi. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas ante mí, por Adolfo Tela, Constantino Tela, Marta Susana de Nigris de Tela, Alicia Dolores Rivero, Angélica Beatriz Verón de Tela, Vicente Tela, Osvaldo Gregorio Fernández, Orlando Florencio Crespi, Gofredo Genaro de Nigris y Alicia Kono de Pugliesi, personas de mi conocimiento, doy fe, según actas 116 y 117, folios 116 y 17, libro 3 de Requerimientos. — La Plata, 15 de octubre de 1971. — S|r.: Gofredo, Vale. — A. Simonetti. — Y un sello: Alfonsina J. Simonetti, Escribana. — Y una legalización que dice: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 73.327 que se agrega. La Plata, 28 de oct. 1971. — Nº 73.327. Colegio de Escribanos de la Prov. de Buenos Aires, Ley 6.191. — Legalizaciones. Pesos 5. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello de la escribana D. Alfonsina J. Simonetti obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal No. Antecede. Tdo.: lleva el timbre fiscal Nº, no vale. — La Plata, 28 oct. de 1971. — Una firma y un sello: Esc. Romeo di Piero (h.), Consejero. — Un sello que dice: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires.

— Legalización. — b) Estatutos. — Artículo Primero: La sociedad anónima constituida con el nombre de "P.E.T.R.A., Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación de mercaderías, productos industrializados y materias primas en general; el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración, arrendamiento y explotación de todo tipo de inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — c) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, avícolas y explotación de bosques. — d) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares o sociedades; compra y venta de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales, el otorgamiento de créditos en general, garantizados o no, y en general cualquier clase de operación financiera permitida por las leyes en vigor, con exclusión de las contempladas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que implique el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000), representado por acciones de diez pesos ($ 10) cada una y dividido en series iguales o no. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. — Las acciones ordinarias podrán ser de voto singular o plural. — Las de voto plural conceder hasta cinco votos por acción. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo de pago preferente que podrá llegar hasta el 30 % (treinta por ciento) de su valor nominal, acumulativo ilimitadamente. Luego que las acciones ordinarias perciban un dividendo igual al de las acciones preferidas, podrán otorgarse a las acciones preferidas un dividendo adicional de hasta un 6 % más; b) Tendrán derecho a un voto por acción; c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad; d) Serán rescatables a partir de los 18 meses de la emisión, en forma total o parcial. El rescate se ajustará a las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o se efectuará mediante reducción del capital, ambas resoluciones deberán ser tomadas por la asamblea general de accionistas y aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas. En caso de rescates parciales y en cuanto los mismos no estén predeterminados en las condiciones de emisión, se seleccionarán las acciones a rescatar mediante un sorteo que se efectuará en la misma asamblea que resuelva el rescate. El rescate se anunciará por el término de tres días en el Boletín Oficial. Para la elección del Síndico, todas las acciones, ordinarias y preferidas, tendrán derecho a un solo voto por acción. Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse al quíntuplo del fijado en el artículo cuarto. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, el cual deberá ser declarado por la asamblea, debiendo figurar el tema como un punto especial del orden del día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean.

Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por dos años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas que para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Córdoba, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente indistintamente, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio, por resolución del mismo, podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar en representación de la sociedad, en los asuntos y con el alcance que en cada caso se especifiquen. — La resolución pertinente del Directorio deberá ser reducida a escritura pública. — El directorio podrá encomendar a alguno de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación de Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán. a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El dividendo de las acciones ordinarias. — e) El adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas de acuerdo al inciso a) del artículo quinto. — f) El saldo podrá destinarse para fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea, y g) Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Decimosegundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Adolfo Tela. — Constantino Tela. — Marta Susana de Nigris de Tela. — Alicia Dolores Rivero. — Angélica Beatriz Verón de Tela. — Vicente Tela. — Osvaldo Gregorio Fernández. — Orlando Florencio Crespi. — Gofredo Genaro de Nigris. — Alicia Kono de Pugliesi. — Certifico que las firmas antecedentes fueron puestas ante mí, por: Adolfo Tela, Constantino Tela, Marta Susana de Nigris de Tela, Alicia Dolores Rivero, Angélica Beatriz Verón de Tela, Vicente Tela, Osvaldo Gregorio Fernández, Orlando Florencio Crespi Gofredo Genaro de Nigris y Alicia Kono de Pugliesi, personas de mi conocimiento, doy fe, según actas 116 y 117, Folios 116 y 117, Libro 3 de Requerimientos. La Plata, 15 de octubre de 1971. A. Simonetti. — Y un sello: Alfonsina J. Simonetti, Escribana. — Y una legalización que dice: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 73.259 que se agrega. — La Pata, 28 de oct. 1971. Y un sello: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. — Legalización, Nº 73.259. — Colegio de Escribanos de la Prov. de Buenos Aires. Ley 6.191. Legalizaciones. Pesos 5. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Alfonsina J. Simonetti obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número antecedente Tdo.: lleva el timbre fiscal Nro.: No vale. — La Plata, 28 oct. de 1971. Una firma y un sello: Esc. Romeo di Piero (H), Consejero. — Un sello que dice: Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — c) Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas: Departamento de Contralor Legal. — Exp. Nº 42.339. — Fecha, 15 de noviembre de 1971. — Señor Jefe del Departamento Sociedades Anónimas. Don Constantino Tela, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 917, 4º, Of. I Capital Federal. T. E. Nº 35-3639 solicita para la sociedad en formación que a tal fin lo faculta a fs. 2 aprobación de su estatuto, otorgamiento de la personalidad jurídica y autorización para funcionar como sociedad anónima. — De la documentación acompañada que se consigna más abajo, surge: A - Acta constitutiva fecha: 15|10|71, 1|2. — Modificación — Estatuto fs. 4|6. — Modificación fs. — Accionistas fs. 9|10 Nº 10 — Tasa fs. 12. — B — Nombre Social: P.E.T.R.A., Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera. — Duración. Sociedad 99 años — Directorio 2 años. — Fecha cierre ejercicio 31, 12 — C — Capital autorizado 500.000. — Capital emitido 100.000. — Capital suscripto 100.000. — Capital realizado 10.000. — D — Integración — Fondo de Comercio: fs. Contrato anterior: Fs. Conformidad: fs. Cantidad: Inmuebles: Certificados de dominio: fs. Boleta de impuestos: fs. Otros bienes: si ( ) no ( ) — Efectivo: $ 10.000. — Boleta Bco. Nación: fs. 11 y fs. — Balance: si ( ) no ( ) — Inventario: si ( ) no ( ) — Tasación: fs. E — Acciones — Valor nominal $ 10 cada una. — Nominativas 021 — Portador — Votos ordinarios artículo 5. una a cinco. — Votos pref. art. 5 con: 1 voto — sin: Publicaciones. — Primera: art.: 10 5|10. — Segunda art.: 10 3|8 — Diarios. F. Quorum. Asamb. Ordinaria — 1º art.: Art. 10 1|2 cap. suscr. — 2º art. A. 10 A 351 C. Com. Asamb. Extraordinaria. 1º art. A 10 1|2 cap. suscri. 2º art.: A. 10 A 351 C. C. — Artículo 354 1º art .A. 10 1|2 cap. suscri. 2º art. A 10 A. 351 C. Com. — Resoluciones. Asamb. Ordinaria. 1º art. Art. 10 — 2º Art. — Asamb. Extraord. 1º art. 2º art. — Artículo 354. 1º art. mayoría votos presentes. — Dictamen: Considera que puede otorgarse la personalidad jurídica, autorizarse el funcionamiento y aprobarse el estatuto social. — Hay una firma y un sello que dice: Fernando Villafañe, Inspector de Justicia. — Supervisión — Entró: Día 18, mes 11, año 71 Vº Bº. — Una firma y un sello aclaratorio: Jorge Magliano, Inspector de Justicia. — Revisor. — Día 18, mes, XI año 71. — Ratifico lo informado y elevo

SUMARIO

EDICION DEL DIA 12|5|72 (36 págs.)

SEGUNDA SECCION

stas actuaciones. — Una firma y un sello del Jefe del Departamento: José Manuel Berretta Moreno, Jefe Dpto. Sociedades Anónimas. — Buenos Aires, 26 Nov. 1971. — Visto: el expediente A-42.339; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "P.E.T. R. A., Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida el 15 de octubre de 1971, y presentada ante este Organismo el 4 de noviembre de 1971, y apruébase su estatuto de fojas 4 a 6 vta. — Artículo 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 5.775. — Hay una firma y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — "Es copia fiel de sus originales que obran a fojas uno, uno vuelta, dos, dos vuelta, tres, cuatro, cuatro vuelta, cinco, cinco vuelta, seis, seis vuelta, siete, ocho ,catorce y quince del expediente referido, que tengo para este acto a la vista, doy fe. — En la forma expuesta, los otorgantes dejan definitivamente constituida la sociedad "P.E.T. R.A., Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". — Leída que les es, los comparecientes ratifican su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Osvaldo Gregorio Fernández — Adolfo Tela — Marta Susana de Nigris de Tela — Constantino Tela — Angélica Beatriz Verón de Tela — Alicia Kono de Pugliesi — Alicia Dolores Rivero — Vicente Tela — Gofredo Genaro de Nigris — Orlando Florencio Crespi". — Ante mí: A. Simonetti. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para los interesados expido el presente Primer Testimonio en nueve sellos de ley debidamente repuestos numerados correlativamente del cuatro millones novecientos sesenta y un mil ochocientos veintisiete al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alfonsina J. Simonetti, (Escribano).

Buenos Aires, abril 24 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 561 e.12|5 Nº 25.366 v.12|5|72

Electrónica Aplicada

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.076. — PRIMER testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Treinta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a once de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mi escribano autorizante comparece el doctor Diego Pedro Feune de Colombi, casado, con Libreta de Enrolamiento número 1.730.259 con domicilio legal en la calle Uruguay mil treinta y siete de esta ciudad, mayor de edad, capaz y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores Félix Orlando Caivano, casado, con cédula de identidad número 5.494.467, domiciliado en Pichincha sesenta y nueve Capital; Pascua Clelia Moscatelli de Caivano, casada, con cédula de identidad número 5.710.796, domiciliada en Pampa mil setecientos treinta, quinto piso, Capital; Julio César Caivano, soltero, con cédula de identidad número 5.315.988, domiciliado en Pampa mil setecientos treinta, quinto piso, Capital; Miguel Angel Costanzo, casado, con cédula de identidad número 4.880.800 domiciliado en la calle Veintiuno entre Diez y Once de Ranelagh, provincia de Buenos Aires; Hernán Leopoldo Somma, casado, con cédula de identidad número 7.603.261, domiciliado en Humahuaca cuatro mil doscientos tres, Capital; Carlos Alberto Miguel, casado, con cédula de identidad número 3.960.530, domiciliado en Avenida Pueyrredón cuatrocientos cincuenta y siete, piso noveno, departamento 37, Capital; Felipe Juan Andrés Adam, casado, con cédula de identidad número 3.679.644, domiciliado en Virrey Loreto dos mil ochenta, piso séptimo, departamento "A", Capital; José Juan Etcheverry, casado, con cédula de identidad número 1.410.781, domiciliado en Austria dos mil seiscientos sesenta y cuatro, piso undécimo departamento "A" Capital; Ivan Oscar Icaza, soltero, con cédula de identidad número 4.563.732, domiciliado en Uruguay 1064, quinto piso, Capital; Carlos Alberto Juni, casado, con cédula de identidad número 706.373, domiciliado en Arroyo ochocientos diecinueve, piso séptimo, departamento quince, Capital y Mariana Matilde Juana Negrotto, soltera, con cédula de identidad número 4.966.432, domiciliada en Anchorena mil dos, piso primero, departamento dos de esta ciudad, en ejercicio del poder especial que éstos le otorgaron el ocho de febrero último, ante el escribano autorizante al folio cuatrocientos cuatro del corriene protocolo, y en tal carácter dice: Que por acta privada de fecha cuatro de febrero próximo pasado, sus nombrados mandantes dejaron constituida provisoriamente la sociedad "Electrónica Aplicada Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", y aprobados los estatutos que debían regirla. — Que habiéndose llenado los extremos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comerco, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, viene por la presente a dejar constituida definitivamente la sociedad de referencia a cuyo efecto, teniéndose a la vista el expediente número 43.240 de la Inspección General de Personas Jurídicas, se transcriben a continuación del mismo, el acta constitutiva de fojas uno a tres y los estatutos sociales de fojas cuatro a seis vuelta, con las modificaciones de fojas doce a trece; y la resolución aprobatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas de fojas quince, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución". — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Félix Orlando Caivano; Pascua Clelia Moscatelli de Caivano; Julio César Caivano; Miguel Angel Costanzo; Hernán Leopoldo Somma; Carlos Alberto Miguel; Felipe Andrés Adam; José Juan Etcheverry; Ivan Oscar Icaza; Carlos Alberto Juni y Mariana Matilde Juana Negrotto y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas:

a) La sociedad se denominará "ELECTRONICA APLICADA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y transformación por sí o por terceros de material, máquinas, aparatos y equipos científicos electrotécnicos, eléctricos y electrónicos, repuestos e implementos. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación distribución de máquinas, equipos, aparatos y otros productos en general así como su mantenimiento y la explotación de patentes y marcas de cualquier origen. — Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas y a constituirse y/o personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley 18.061. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 representado por dos mil (2.000) acciones al portador de cien ($ 100) pesos valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente, quien tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta (30) de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. — Suscripción. — Integración. — Accionista. — Acciones. — Clase. — Monto. — Félix O. Caivano: 100 — Ord. 1 voto — 1.000. — Pascua C. M. de Caivano: 30 Ord. 1 voto — 300. — Julio César Caivano: 30 Ord. 1 voto — 300. — Miguel A. Costanzo: 30 Ord. 1 voto. — 300. — Hernán L. Somma: 14 Ord. 1 voto — 140. — Carlos A. Miguel: 46 Ord. 1 voto — 460. — Felipe J. A. Adam: 30 Ord. 1 voto — 300. — José J. Etcheverry: 30 Ord. 1 voto — 300. — Ivan O. Icaza: 30 Ord. 1 voto — 300 — Carlos A. Juni: 30 Ord. 1 voto — 300 — Mariana M. J. Negrotto: 30 Ord. 1 voto — 300. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Félix Orlando Caivano; Vicepresidente a Julio César Caivano; Vocales a Pascua Clelia Moscatelli de Caivano; Carlos Alberto Juni; Ivan Oscar Icaza y Felipe Juan Andrés Adam; Síndico titular a José Juan Etcheverry y Síndico suplente a Carlos Alberto Miguel. — Cuarto: autorizar a Diego Pedro Feune de Colombi; Carlos Alberto Miguel y Felipe Juan Andrés Adam, a fin de que cada uno, indistintamente realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (Hay once firmas). — "Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial Nº 013319944". — Hay un sello: Fco. J. Oliver. Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — En mi carácter de escribano titular del Registro Notarial Nº 241, Certifico: Que: 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Mariana Matilde Juana Negrotto, con C. I. N 4.966.432; Felipe Juan Andrés Adam, con C. I. número 3.679.644; José Juan Etcheverry con C. I. Nº 1.410.781; Carlos Alberto Miguel, con C. I. Nº 3.960.530; Carlos Alberto Juni con C. I. Nº 706.373; Félix Orlando Caivano con C. I. número 5.494.467; Julio César Caivano con C. I. Nº 5.315.988; Hernán Leopoldo Somma, con C. I. N 7.603.261; Pascua Clelia Moscatelli de Caivano con C. I. Nº 5.710.796; Miguel Angel Costanzo con C. I. Nº 4.880.800; e Ivan Oscar Icaza con C. I. Nº 4.563.732. — Todos de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultaneamente por Actas números 96; 98; 100; 102; 104; 106; 108; 110; 112; 114 y 122 del Libro número 1. — Hay un sello. Fco. J. Oliver. Buenos Aires, 29 mar. 1972. — Visto: El expediente Nº 43.240, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Electrónica Aplicada Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 4 de febrero de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 12 vta. (doce vuelta) a fs. 13 (trece). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 0878. — Fdo.: Francisco J. Oliver, Escribano.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretaro.

$ 240 e. 12|5 Nº 25.294 v. 12|5|72

Promotora

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARG.
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Cuatrocientos Setenta y Uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribana autorizante, comparecen los señores: cónyuges en primeras nupcias Carlos Pérez Romeu, contador, cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos veinte mil trescientos setenta y tres, y Raquel Elena Fernández de Pérez Romeu, quehaceres domésticos, libreta cívica número dos millones seiscientos dos mil seiscientos sesenta y tres; Ricardo Walter Pérez Romeu, soltero, estudiante, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve; los tres domiciliados en esta ciudad, calle Neuquén número quinientos sesenta, cónyuges en primeras nupcias: Ulderico Antonio Carnaghi, militar retirado, libreta de enrolamiento número cinco millones doscientos ochenta y un mil trescientos cuarenta, y Miram Begoña Angélica Felder de Carnaghi, quehaceres domésticos, libreta cívica número tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y dos, ambos domiciliados en la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; cónyuges en primeras nupcias: Alfredo Roque Corvalán, militar retirado, libreta de enrolamiento número seis millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos treinta y tres, y Elsa Celina Espina de Corvalán, quehaceres domésticos, libreta cívica número tres millones trescientos veintinueve mil trescientos sesenta y cuatro, ambos domiciliados en la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Eduardo Berbery, casado en primeras nupcias, procurador, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos noventa y seis mil setecientos nueve, y Elisabet Berbery, soltera, estudiante, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y tres, ambos domiciliados en la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. Todos los comparecientes, excepto Ricardo Walter Pérez Romeu, que es uruguayo, los demás son argentinos, y el primero de ellos naturalizado, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo por propio y personal derecho, haciéndolo además el señor Carlos Pérez Romeu en nombre y representación del señor Herbert Herzberg, casado, norteamericano, asesor económico, pasaporte H1341169, domiciliado en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, según poder especial otorgado con fecha veintidós de marzo del corriente año, pasado ante mí al folio doscientos trece, protocolo corriente de este mismo registro, doy fe, el que en original tengo para este acto a la vista, y del que surgen facultades suficientes para este otorgamiento. Y en tal virtud el señor Pérez Romeu, por sí, y por su representado y los demás comparecientes dicen: Que según resulta del acta de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta, han constituido una sociedad anónima bajo la denominación de "Promotora Industrial y Comercial Arg., Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". Que la Inspección General de Personas Jurídicas concedió la autorización para funcionar como Sociedad Anónima por resolución número tres mil quinientos sesenta y dos, de fecha dos de agosto del corriente año, y en consecuencia elevan por medio de la presente a escritura pública los mencionados documentos, el Estatuto Social y las actuaciones correspondientes del expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número treinta y nueve mil novecientos cuarenta y seis, que tengo para este acto a la vista, doy fe, y son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores. 1. Carlos Pérez Romeu, argentino naturalizado, contador, domiciliado en Neuquén 560, Capital; 2. Ulderico Antonio Carnaghi, argentino, militar en R. E., domiciliado en Azcuénaga 1926, Vicente López, Buenos Aires; 3. Herbert Herzberg, norteamericano, asesor económico, domiciliado en 222 East 80th Street Nueva York, EE. UU. de N. América y de tránsito aquí; 4. Raquel Elena Fernández de Pérez Romeu, argentina, quehaceres domésticos, domiciliada en Neuquén 560, Capital; 5. Ricardo W Pérez Romeu, argentino, estudiante, domiciliado en Neuquén 560, Capital; 6. Mirem Begoña Angélica Felder de Carnaghi, argentina, domiciliada en Azcuénaga 1926, Vicente López, Buenos Aires; 7. Alfredo Roque Corvalán, argentino, militar R. E., domiciliado en R. E. de San Martín 1652, Florida, Buenos Aires; 8. Elsa Celina Espina de Corvalán, argentina, quehaceres domésticos, domiciliada en R. E. de San Martín 1652, Florida; 9. Eduardo Berbery, argentino, procurador, domiciliado en Tucumán 2230, Olivos, Buenos Aires; y 10. Elisabet Berbery, argentina, estudiante, domiciliada en Tucumán 2230, Olivos, Buenos Aires, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "PROMOTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARG., SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros, asociada a terceros, o de cualquier otra forma a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: mediante la fabricación, elaboración y terminación de productos relacionados con las industrias de la construcción, papelera, química, plástica, petroquímica, textil y gráfica; Financieras: mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales; aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y por negocios realizados o a realizarse con expresa exclusión de aquellos para los cuales se requiere el concurso público o estén comprendidos en la Ley 18.061. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000 (diez mil pesos) representado por un mil acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en cinco series. e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre

de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones. Dicha serie de acciones es de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción de acciones. Clase. Integración. Monto. — Carlos Pérez Romeu 20 ord. port. 1 voto 30,00. — Ulderico Antonio Carnaghi 20 ord. port. 1 voto 30,00. — Herbert Herzberg 20 ord. port. 1 voto 30,00. — Raquel E. Fernández de Pérez Romeu 20 ord. port. 1 voto 30,00. — Ricardo W. Pérez Romeu 20 ord. port. 1 voto 30,00. — Miram B. A. F. de Carnaghi 20 ord. port. 1 voto 30,00. — Alfredo Roque Corvalán 20 ord. port. 1 voto 30,00. — Elsa C. E. de Corvalán 20 ord. port. 1 voto 30,00. — Eduardo Berbery 2 0ord. port. 1 voto 30,00. — Elisabet Berbery 20 ord. port. 1 voto 30,00. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Se hace constar que los aportes realizados por las señoras Raquel E. Fernández de Pérez Romeu, Miram B. A. Felder de Carnaghi y Elsa C. E. de Corvalán, son integrados con dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador. Presidente a Ulderico Antonio Carnaghi. Vicepresidente a Herbert Herzberg. Vocales a Carlos Pérez Romeu. Suplentes a Elsa Celina Espina de Corvalán. Síndico titular a Alfredo Roque Corvalán y Síndico suplente a Eduardo Berbery. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Pérez Romeu y Eduardo Berbery, a fin de que conjunta, separada e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Carlos Pérez Romeu. — Ulderico Antonio Carnaghi. — Herbert Herzberg. — Raquel Elena Fernández de Pérez Romeu. — Ricardo W. Pérez Romeu. — Mirem Begoña Angélica Felder de Carnaghi. — Alfredo Roque Corvalán. — Elsa Celina Espina de Corvalán. — Eduardo Berbery. — Elisabet Berbery. — En mi carácter de escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 212 de esta Capital, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Carlos Pérez Romeu, Ulderico Antonio Carnaghi, Herbert Herzberg, Raquel Elena Fernández de Pérez Romeu, Ricardo W. Pérez Romeu, Mirem Begoña Angélica Felder de Carnaghi, Alfredo Roque Corvalán, Elsa Celina Espina de Corvalán, Eduardo Berbery y Elisabet Berbery y han sido puestas en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970. Hay un sello. María Elena Sarquis. — Estatutos. — Buenos Aires, 2 Agosto 1971: Vsto: el Sxpediente N 39.946, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805 El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Promotora Industrial y Comercial Arg., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida conforme al régimen del Decreto Nº 3.329|63, del 25 de noviembre de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 11 de marzo de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 vta. (diez vuelta) y de fs. 13 vta. (trece y vuelta) y las de oficio de fs. 14 (catorce). De oficio debe suprimirse la frase "por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y" y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 10 vta. (diez vuelta) y las de oficio de fs. 14 (catorce). De oficio debe modificarse donde dice "Justicia" debe decir "Personas Jurídicas". 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I.G.P.J. Nº 3.562. Hay una firma. Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. Hay un sello: María Elena Sarquis (escribana). — S|raspado: 3.562. Vale. — Buenos Aires, febrero 24 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 225.— e.12|5 Nº 25.401 v.12|4|72

Sauce de Luna

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber el siguiente edicto por un día:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número doscientos dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintitrés días de marzo de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Israel Haimovich, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos un mil quinientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Rivera Indarte número seiscientos diecinueve; don Jacobo Salomón Silversteyn, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y dos, domiciliado en la calle Lafuente número ochocientos seis, departamento ocho; don Moisés Schnaider, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Varela número trescientos setenta y dos, primer piso, departamento A, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos eintinueve mil ciento cuarenta y tres; doña Raquel Silberstein de Haimovich, argentina, casada, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones ochocientos veintún mil setecientos setenta y cinco, domiciliada en calle Rivera Indarte número seiscientos diecinueve; doña Perla Haimovich, argentina, soltera, rentista, con cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Entre Ríos número setenta y cuatro mil setecientos treinta y seis; doña Clara Ana Silverstein de Schnaider, argentina, casada, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal número siete millones veintinueve mil doscientos noventa y cuatro, domiciliada en la calle Varela número trescientos setenta y dos, primer piso; doña Mirta Haimovich, argentina, soltera, estudiante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos ochenta y cinco mil ochocientos veintiséis, domiciliada en la calle San José de Calazanz número trescientos ocho, departamento C.; doña Dora Esther Kuschniroff de Silversteyn, argentina, casada, ama de casa, domiciliada en la calle Lafuente número ochocientos seis, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veinticuatro mil ciento ochenta y tres; doña Rebeca Silverstein de Monastirsky, argentina, casada, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal número siete millones ochenta y ocho mil seiscientos dieciséis, domiciliada en la calle Mariano Acosta número novecientos ochenta y seis, departamento [illegible]s, y don Carlos Pérez Romeu, argentino, casado, contador, domiciliado en la calle Neuquén número quinientos sesenta, con cédula de identidad la Policía Federal número ovecientos veinte mil trescientos setenta y tres, todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y expresan: Que el día veintidós le setiembre del año próximo pasado constituyeron provisoriamente la sociedad "Sauce de Luna, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyos estatutos y acta constitutiva sometieron a la consideración de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación la que, previas las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad las aprobó por resolución número quince mil doscientos noventa y ocho del veinticinco de febrero del corriente año, en virtud de lo cual, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio de la República Argentina, vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos y la Resolución mencionada, dejando así definitivamente constituida dicha sociedad, siendo el tenor íntegro de todo ello y por su orden, así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Israel Haimovich, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivera Indarte 619; Jacobo Salomón Silversteyn, argentino, casado, domiciliado en la calle Lafuente 806; Moisés Schnaider, argentino, casado, domiciliado en la calle Varela 372; Raquel Silberstein de Haimovich, argentina, casada, domiciliada en Rivera Indarte 619; Perla Haimovich, argentina, soltera, domiciliada en la calle Ocampo 3530; Clara Ana Silverstein de Schnaider, argentina, casada, domiciliada en la calle Varela 372; Mirta Haimovich, argentina, soltera, domiciliada en la calle San José de Calazanz 305; Dora Esther Kuschniroff de Silversteyn, argentina, casada, domiciliada en la calle Lafuente 806; Rebeca Silbersteyn de Monastirski, argentina, casada, domiciliada en la calle Mariano Acosta 986, y Carlos Perez Romeu, argentino, casado, domiciliado en la calle Neuquén 560, todos los domicilios de la Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SAUCE DE LUNA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duracion será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o de cualquier otra forma a las siguientes actividades: Comerciales: Importación y exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, frutos del país y productos elaborados o no. — Industriales: Fabricación y elaboración de cualquier clase de productos metalúrgicos, de fundición, eléctricos y plásticos. — Financieras: Haciendo préstamos con o sin garantías, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Solamente la sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra para las cuales se requiere el conucrso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de caulquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la Ley 13.511. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. tres millones de pesos moneda naiconal representado por tres mil acciones de m$n. un mil, valor nominal cada una dividido en tres series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de un voto cada acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción de Acciones — Clase — Integración — Monto. Israel Haimovich 100 ordinarias 1 voto — $ 100.000. — Jacobo Salomón Silversteyn 100 ordinarias 1 voto — $ 100.000. — Moisés Schnaider 100 — Ordinarias — 1 voto $ 100.000. — Raquel Silberstein de Haimovich — 100 — Ordinarias — 1 voto — $ 100.000. — Perla Haimovich — 100 — Ordinarias — 1 voto — 100.000 — Clara Ana Silverstein de Schnaider — 100 — Ordinarias — 1 voto — pesos 100.000. — Mirta Haimovich — 100 — Ordinarias — 1 voto — $ 100.000 — Dora Esther Kruschniroff de Silversteyn — 100 — Ordinarias — 1 voto — $ 100.000. — Rebeca Silberstein de Monastirsky — 100 Ordinarias — 1 voto — $ 100.000. — Carlos Pérez Romeu — 100 Ordinarias — 1 voto — $ 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, integrándose en este acto un diez por ciento de las acciones suscriptas. — Se deja expresa constancia de que los aportes de las señoras Raquel Silberstein de Haimovich, Clara Ana Silversteinde Schnaider, Dora Esther Kuschniroff de Silverteyn y Rebeca Silberstein de Monastirsky, se realizan con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a don Israel Haimovich. Vicepresidente a don Jacobo Salomón Silversteyn. — Vocales a don Moisés Schnaider. — Síndico titular a doña Raquel Silberstein de Haimovich, y Síndico suplente a don Carlos Pérez Romeu. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Pérez Romeu y|o Eduardo Berbery a fin de que actuando conjunta, separada o alternativa e indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — I. Haimovich. — M. Schnaider. — P. Haimovich. — M. Haimovich. — Carlos P. Romeu. — J. Silversteyn. — R. S. de Haimovich. — Clara S. de Schnaider. — D. E. Silversteyn. — R. S. de Monastirky. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 288, de esta Capital, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "I. Haimovich", — "M. Schnaider", "P. Haimovich", "M. Haimovich", "Carlos P. Romeu", "J. Silversteyn", "R. S. de Haimovich", Clara S. de Schnaider", "D. E. Silversteyn" y "R. S. de Monastirsky", son respectivamente auténticas de los señores don Israel Haimovich, don Moisés Schnaider, doña Perla Haimovich, doña Mirta Haimovich, don Carlos Pérez Romeu, don Jacobo Salomón Silversteyn, doña Raquel Silberstein de Haimovich, doña Clara Ana Silverstein de Schnaider, doña Dora Esther Cuschniroff de Silversteyn y doña Rebeca Silberstein de Monastirsky, personas de mi conocimiento, quienes las han puesto en mi presencia. Buenos Aires, Octubre 16 de 1969. — R. I. Gesino. Hay un sello. — "Estatutos... 3. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros, o asociada a terceros o de cualquier otra forma a las siguientes actividades: Comerciales: Importación y Exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, frutos del país y productos elaborados o no. — Industriales: fabricación y elaboración de cualquier clase de productos metalúrgicos, de fundición, eléctricos y plásticos. — Financiera: Haciendo préstamos con o sin garantías, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizar, compra, venta y negociación de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Solamente la sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra para las cuales se requiere el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, construcción, administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la Ley 13.512. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél..." Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.550. — Buenos Aires, 25 Feb. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Sauce de Luna, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inombiliaria, constituida en esta ciudad el 22 de setiembre de 1969 y presentada ante este Organismo el 18 de octubre de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a dos vuelta (2vta.) y con la modificación de fojas diez (10) y sus estatutos de fs. tres (3) a cuatro (4), con la modificación de fs. diez y vuelta (10 y vta.), — Se tendrán por modificadas de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo con la Ley 18.188. — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice "Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Resolución Nº 15.298". — Concuerda Fielmente con las Constancias Obrantes de Fojas Una a dos vuelta; tres a cuatro vuelta; diez y trece del expediente número A. treinta y cuatro mil quinientos cincuenta del año próximo pasado de la Inspección General de Justicia de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Previa lectura y ratificación, firman por ante mí, doy fe. — I. Haimovich. — J. Silversteyn. — M. Schnaider. — R. S. Haimovich. — P. Haimovich. — Clara S. de Schnaider. — M. Haimovich. — D. K. de Silversteyn. — R. S. de Monastirky. — Carlos P. Romeu. — Ante mí R. Gesino. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos dieciséis del Registro doscientos ochenta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la interesada, expido este testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero doce millones noventa y cinco mil sesenta y cinco al presente número cero doce millones noventa y cinco mil setenta y dos que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días de Octubre de mil novecientos setenta. — Hay un sello que dice Rodolfo Gesino. Escribano. — Está su firma. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 354.— e.12|5-Nº 25.400.v.12|5|72

Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA pública de fecha 3 de abril de 1972, pasada ante el escribano de esta ciudad don Guillermo Peña, al folio

358 del Registro Nº 172 a su cargo, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS, SOCIEDAD ANONIMA" (S. A. F. I.), sociedad autorizada a funcionar como sociedad anónima por decreto de fecha 12 de enero de 1932 y su complementario del 12 de febrero del mismo año, celebrada el 30 de setiembre de 1969, resolvió la disolución anticipada de la misma, y su liquidación. — La disolución fue aprobada por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 2457, de fecha 1º de diciembre de 1969. — Liquidadores: señor Luis R. Marcó, doctor Aníbal G. Aguirre Saravia y doctor Jorge A. N. García González como liquidadores titulares y señor Juan R. Germain y doctor Enrique Otaegui como liquidadores suplentes.

Buenos Aires, mayo 2 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 34,50 e.12|5 Nº 25.326 v.12|5|72

Bettynor

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE: BETTYNOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, con domicilio legal en Junín 558, capital, que por escritura Nº 190 del 8 de marzo de 1972, pasada ante el Registro 546, capital, a cargo del Esc. E. L. Donadio, de acuerdo con lo resuelto en la asamblea del 30 de septiembre de 1971, y aprobada por la Dirección General de Personas Jurídicas por resolución Nº 0448 del 25 de febrero de 1972, ha dispuesto su disolución anticipada.

Buenos Aires, mayo 2 de 1972. — S|raspado: Financiera e Inmobiliaria, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.— e.12|5 Nº 25.327 v.12|5|72

Estudio Quince

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número diecinueve. En la ciudad de Vicente López, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Enrique Eduardo Saevich, argentino, mayor de edad, divorciado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.726.699; domiciliado en la calle Salguero número 57, de la Capital Federal, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y además en nombre y representación de don Silvio Raigorodsky; doña Susana Saevich de Raigorodsky; don Carlos Alberto Saevich; don Samuel Levín; don Hidalgo Constante Boragno; don Jorge José Barril; doña Francisca Anunncia Riccomanni de Rossi; doña Marta Beatriz Cortese; don Miguel Angel Valerdi y doña Ida Colman de Levín, en mérito del poder especial que éstos le otorgaron por escritura pasada ante mí que se relacionará. Y el compareciente por sí y en el carácter invocado dice: Que con fecha 22 de noviembre de 1971, en el carácter de socios fundadores, constituyeron una sociedad anónima denominada "Estudio Quince, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con asiento legal en la ciudad de Buenos Aires. Que tanto el acta de su función como el texto de los estatutos sociales fueron sometidos a la consideración y aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas, la que previo los trámites legales de estilo por Resolución I. G. P. J. Nº 6.542 otorgó la personería jurídica requerida para el funcionamiento legal de la sociedad anónima. Por tanto y a fin de cumplimentar el requisito impuesto por el artículo 319 del Código de Comercio vienen a otorgar la constitución definitiva de la sociedad, por cuya circunstancia me exhiben las piezas correspondientes al expediente número 42.937, que transcriptas dicen así: "Escritura número cuatrocientos veintiséis. En la ciudad de Vicente López, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Silvio Raigorodsky, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias, con Susana Saevich, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.049.744; domiciliado en la Avenida del Trabajo y Carlos, de la localidad de Don Torcuato, provincia de Buenos Aires; doña Susana Saevich de Raigorodsky, argentina, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.981.200; domiciliada en la Avenida del Trabajo y Carlos, de la localidad de Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Alberto Saevicih, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.780.299, domiciliado en la calle Salguero número 57, departamento 1º, de la Capital Federal; don Enrique Eduardo Saevich, argentino, mayor de edad, divorciado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.726.699; domiciliado en la calle Salguero número 57, departamento 1º, de la Capital Federal; don Samuel Levín, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Ida Golman, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 814.248; domiciliado en la calle Coronel Ramón L. Falcón número 2977, departamento C, de la Capital Federal; don Hidalgo Constante Boragno, argentino, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.755.013; domiciliado en la calle 1 entre 12 y 13, Parque Corimayo, Burzaco, Provincia de Buenos Aires; don Jorge José Barril, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Norma Ríoseco, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.509.275; domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 1185, de la Capital Federal; doña Francisca Anuncia Riccomanni de Rossi, argentina, mayor de edad, viuda de sus primeras nupcias de don Antonio Rossi, comerciante, con libreta cívica número 3.162.669, domiciliada en la calle Zelarrayán número 1806, departamento 1º, de la Capital Federal; doña Marta Beatriz Cortese, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.452.717, domiciliada en la calle Yatay número 775, piso 1º, departamento E, de la Capital Federal; don Miguel Angel Valerdi, argentino, mayor de edad, soltero, arquitecto, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 6.924.183; domiciliado en la calle Peña número 2695, 3er. piso de la Capital Federal; y doña Ida Golman de Levín, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Samuel Levín, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.787.243; domiciliada en la calle Coronel Ramón L. Falcón número 2977, departamentoo C. de la Capital Federal; los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a constituir una sociedad anónima con asiento legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Tacuarí número 485, 1er piso, cuyo objeto social, capital autorizado, suscripto y demás circunstancias surgen de los estatutos sociales que se dirá más adelante. Por tanto y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 289 y concordantes del Código de Comercio, resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESTUDIO QUINCE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades a) Comericiales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general y en especial de todo lo relativo al ramo textil, prendas de vestir e interior de ambos sexos. b) Industriales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general y en especial de todo lo relativo al ramo textil, prendas de vestir e interior de ambos sexos. b) Industriales: Mediante la fabricación y confección de prendas de vestir de ambos sexos y de todo lo relativo a la industria textil. d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos Ley 18.188, representado por cinco mil acciones de diez pesos valor nominal cada una dividido en diez series. e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el día 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Silvio Raigorodsky suscribe cincuenta acciones ordinarias. Capital suscripto quinientos pesos, integrado cincuenta pesos; Susana Saevich de Raigorodsky suscribe noventa y cinco acciones ordinarias. Capital suscripto, novecientos cincuenta pesos; integrado noventa y cinco pesos; don Carlos Alberto Saevich, suscribe noventa y cinco acciones ordinarias. Capital suscripto novecientos cincuenta pesos, integrado, noventa y cinco pesos; don Enrique Eduardo Saevich suscribe noventa y cinco acciones ordinarias. Capital suscripto novecientos cincuenta pesos; integrado noventa y cinco pesos; don Samuel Levín, suscribe noventa y cinco acciones ordinarias. — Capital suscripto novecientos cincuenta pesos, integrado noventa y cinco pesos; don Hidalgo Constante Boragno suscribe noventa y cinco acciones ordinarias. — Capital suscripto novecientos cincuenta pesos; integrado noventa y cinco pesos; Jorge José Barril, suscribe noventa y cinco acciones ordinarias. — Capital suscripto novecientos cincuenta pesos, integrado noventa y cinco pesos; doña Francista Annuncia Riccomanni de Rossi suscribe noventa y cinco acciones ordinarias. — Capital suscripto novecientos cincuenta pesos; integrado noventa y cinco pesos; doña Marta Beatriz Cortese, suscribe noventa y cinco acciones ordinarias. Capital suscripto novecientos cincuenta pesos, integrado noventa y cinco pesos; don Miguel Angel Valerdi suscribe noventa y cinco acciones ordinarias; Capital suscripto novecientos cincuenta pesos; integrado noventa y cinco pesos, y doña Ida Golman de Levín suscribe noventa y cinco acciones ordinarias. — Capital suscripto novecientos cincuenta pesos, integrado noventa y cinco pesos. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Silvio Raigorodsky; vicepresidente, a Enrique Eduardo Saevich; vocal, Samuel Levín; síndico titular, a Susana Saevich de Raigorodsky, y síndico suplente, a Carlos Alberto Saevich. — Cuarto: Autorizar a los señores don Carlos Alberto Saevich, don Samuel Levín y don Enrique Eduardo Saevich a fin de que indistintamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y otorgar la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio y proceder a la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, efectuando al efecto los trámites y gestiones que sean necesarios. — Estatutos. — 1. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Estudio Quince, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. — Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general y en especial de todo lo relativo al ramo textil, prendas de vestir e interior de ambos sexos. — b) Industriales: Mediante la fabricación y confección de prendas de vestir para ambos sexos y de todo lo relativo a la industria textil. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. — El capital social autorizado se fija en cincuenta mil pesos Ley 18.188, representado por acciones de diez pesos valor nominal cada una y dividido en series. — 5. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la sociedad resuelto por la asamblea en el punto expreso del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de ocho con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente quienes tienen el uso de la firma social. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. — 9. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea general, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354, del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación ,a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda

citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. — El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración del Directorio y Síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. — d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — De esta forma los comparecientes declaran formalizada la constitución de la sociedad "Estudio Quince, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y solicitan de mí el escribano autorizante que de la presente expida testimonio para ser acompañado a la Inspección General de Personas Jurídicas, a fin de cumplir con los requisitos impuestos por el artículo 318 del Código de Comercio. — Leída y ratificada firman los comparecientes de conformidad y como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Silvio Ruigorodsky. — S. S. de Raigorodsky. — C. A. Saevich. — E. E. Saevich. — S. Levín. — Ida Gelman de Levín. — J. J. Barril. — Marta B. Cortese. — Francisca R. de Rossi. — M. A. Valerdi. — H. C. Bocagno. — Hay un sello que dice: Max M. Sandler, Escribano Público. — Ante mí: Max Sandler. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí, al folio 1.880 del Registro número 26 a mi cargo. — Para ser presentado en la Inspección General de Personas Jurídicas expido el presente primer testimonio en copia fotostática la que sello y firmo en Vicente López, a los 13 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Max Sandler, Escribano Público. La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 95.624 que se agrega, 14 Dic. 1971. — San Isidro. El Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Max M. Sandler, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 4.133.686 (fotocopia). — 14 Dic. 1971. San Isidro. — Hay una firma. — Hay un sello que dice Jorge Tello Olivera, vocal, iniciado el 17|12|1971. — Buenos Aires, 28 Dic. 1971. — Visto: el Expediente Nº 42.937, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Estudio Quince Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 22 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 8 (ocho) y sus estatutos de fs. 3 vta. (tres vuelta) a fs. 6 (seis) con las modificaciones de oficio de fs. 12 (doce). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución — Resolución I. G. P. J. número 6.542. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. "Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe. El compareciente agrega que de esta forma deja constituída la sociedad "Estudio Quince Sociedad Anónima Comercial e Industrial", conforme los requisitos legales. Yo escribano autorizante dejo constancia que del capital autorizado consistente en la suma de cincuenta mil pesos, retuve en esta oportunidad el importe correspondiente al Impuesto fiscal sobre el capital emitido de diez mil pesos para proceder a su inmediato pago. El compareciente solicita de mí el autorizante que de la presente expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Leída y ratificada firma el compareciente de conformidad y como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — E. E. Saevich. — Hay un sello. — Ante mí: Max M. Sandler. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 97 del registro número 26 a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en copia fotostática la que sello y firmo en Vicente López, a los 3 días del mes de febrero de 1972. — Hay una firma y un sello dice: Max M. Sandler, escribano público. La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 0035197 que se agrega, 4 febrero 1972, San Isidro, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Max M. Sandler obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5.344.504 fotocopia 4 febrero 1972, San Isidro. — Hay una firma y un sello dice: Olga F. Herrendorf de Baccetti, vocal". — Max M. Sandler. Está mi sello: Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro: Expido el presente en diez fojas simples que sello y firmo en el lugar y fecha indicado precedentemente. — S|raspado: 4726699 — Constante — miembros — autoridad. — La liquidación — acreditar — Todo Vale. — S|raspado: indicado — precedentemente. — Vale. — Max M. Sandler. (Escribano).

Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 627.— e.12|5 Nº 25.344 v.12|5|72

Aredam

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos diecisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día ocho de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores Julio Mario Senarega, titular de la libreta de enrolamiento número .54.683; Juana María Pascual de Senarega, titular de la libreta cívica número 3.384.652; Adolfo Fernández, titular de la cédula de identidad Nº 4.364.478; Carmen Zorsini de Fernández, titular de la cédula de identidad número 6.722.416; Juan Gerónimo Panatti, titular de la cédula de identidad número 335.135; Leonor Regina Vecchi de Panatti, titular de la cédula de identidad número 567.561; Nisson Goijin, titular de la cédula de identidad nuémro 1.251.212 y Guenia Galperín de Goijin, titular de la libreta cívica número 3.628.882, los ocho de estado civil casado; Leonor Nelly Panatti, titular de la cédula de identidad número 2.630.166, y María Rosa Goijin, titular de la libreta cívica Nº 4.927.721, ambas solteras, todos los nombrados domiciliados legalmente en la calle Viamonte número 2617, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta privada de fecha 30 de noviembre de 1971, constituyeron la sociedad "Aredam" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, cuyos estatutos fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas en el Expediente de esa Repartición número A. 42.969, recibida la aprobacion de los mismos y la autorización para funcionar como tal por Resolución del titular de dicho organismo de fecha 24 de febrero último bajo el número 0409. — Que a fin de cumplimentar las disposiciones legales, me presentan el expediente que se ha mencionado, siendo el tenor del acta constitutiva y los estatutos con las reformas introducidas y de la Resolución aprobatoria como sigue: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Julio Mario Senarega, Juana María Pascual de Senarega, Adolfo Fernández, Carmen Zorsini de Fernández, Juan Gerónimo Panatti, Leonor Regina Vecchi de Panatti, Leonor Nelly Panatti, María Rosa Goijin, Nisson Goijin y Guenia Gasperín de Goijin y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "A R E D A M SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, compraventa, permuta, distribución, representación, comisión, consignación, fraccionamiento y negociación en toda forma, condiciones y plazos cualquier clase de artículos, objetos, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y|o modelos industriales con especial referencia a productos alimenticios, plásticos, metalúrgicos, papeleras, textiles, químicos, mineros, madereros y de la construcción. — b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como tablas de madera, puertas, ventanas, baldosas, tejas, cerámicas, maderas en general, azulejos, sanitarios y demás materiales. — La explotación de mataderos y frigoríficos y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne, incluso chacinados. — c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta, administración y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, construcción, venta, arrendamiento, fraccionamiento y administración de bienes inmuebles, rurales, urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: Para la explotación de todas las formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) representado por ciento cincuenta mil acciones de $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una dividido en quince series. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos directores quienes tienen el uso de la firma social en forma conjunta. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten quince series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, de las que se suscriben en este acto las tres primeras series. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Julio Mario Senarega 7.000 — ordinarias 5 votos — 700. — Juana María Pascual de Senarega 1.000 — ordinarias 5 votos — 100. — Adolfo Fernández 7.000 — ordinarias 5 votos — 700. — Carmen Zorsini de Fernández 2.000 — ordinarias 5 votos — 200. — Juan Gerónimo Panatti 1.000 — ordinarias 5 votos — 100. — Leonor Regina Vecchi de Panatti 1.000 — ordinarias 5 votos — 100. — Leonor Nelly Panatti 1.000 — ordinarias 5 votos — 100. — María Rosa Goijin 7.000 — ordinarias 5 votos — 700. — Nisson Goijin 2.000 — ordinarias 5 votos — 200. — Guenia Galperín de Goijin 1.000 — ordinarias 5 votos — 100. — 30.000 — 3.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Adolfo Fernández; Vicepresidente a María Rosa Goijin; Vocales a Julio Mario Senarega; Suplentes a...; Síndico titular a Luis Kofman, y Síndico suplente a Eugenio Jezierski. — Cuarto: Autorizar al señor Eugenio Jezierski y a la señorita Beatriz Susana Iglesias a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entre líneas: Mineros. Vale. — J. G. Panatti — Juana María P. de Senarega — Julio M. Senarega — Nelly Panatti — A. Fernández — Carmen Z. de Fernández — Leonor V. de Panatti — Nisson Goijin — G. G. de Goijin — M. R. Goijin. — Certifico en mi carácter de adscripto al Registro de Capital Federal Nº 68 que las firmas que anteceden corresponden a los señores Julio Mario Senarega, Juana María Pascual de Senarega, Adolfo Fernández, Carmen Zorsini de Fernández, Juan Gerónimo Panatti, Leonor Regina Vecchi de Panatti, Leonor Nelly Panatti, María Rosa Goijin, Nisson Goijin y Guenia Galperín de Goijin y puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 30 noviembre de 1971. — Hay un sello. — Emilio A. Picasso". — "Iniciado el 21|12|1971. — Buenos Aires 24 Feb. 1972. — Visto el Expediente Nº 42.969; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Aredam Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 30 de noviembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. cuatro a 6 (seis) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta) de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y de fs. 14 (catorce) y sus estatutos de fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres) con las modificaciones de fs. 11 vta. (once vuelta) a fs. 13 vta. (trece vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. número 0409. — Hay una firma: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Está conforme con sus originales, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que con la presente escritura dan por cumplimentadas las disposiciones legales y dejan por definitivamente constituída a la sociedad "Aredam" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, consintiendo finalmente en que de la presente se expida testimonio y se practiquen las inscripciones y anotaciones correspondientes. — El escribano autorizante hace constar que el impuesto de sellos se abonará en proporción al capital emitido. — Leída esta escritura por mí el escribano autorizante a los otorgantes, éstos se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Julio M. Senarega — Juana María P. de Senarega — Carmen Z. de Fernández — J. G. Panatti — Leonor V. de Panatti — Nisson Goijin — G. G. de Goijin — Nelly Panatti — M. R. Goijin — A. Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio A. Picasso (escribano).

Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 252.— e.12|5 Nº 25.292 v.12|5|72

Tensur

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Fº 1.033. CONSTITUCION Definitiva. — "Tensur" S. A. I. C. y de M. y S. — Escritura Número Trescientos Ochenta y Cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público, compareció el doctor Carlos Ernesto Salinas, casado, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil ciento sesenta y uno, de este vecindario, mayor de edad, de cuyo conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Enrica Rita Emanuela María Rosellini de Mielnichuk, italiana, nacida el ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y seis, expedida por la Policía Federal, arquitecta, casada, domiciliada en la calle Yerbal número cuatrocientos noventa y cinco; José Enrique Sívori, italiano, arquitecto, nacido el veintitrés de octubre de mil novecientos veintisiete, con cédula de identidad número

dos millones doscientos diez mil trescientos veinticuatro, expedida por la Policía Federal, casado, con domicilio en la calle Arribeños número mil doscientos doce; Nora Noemí Camino de Malamud, argentina, arquitecta, nacida el siete de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, con libreta cívica número cuatro millones doscientos seis mil seiscientos treinta, casada, que vive en la calle Gallo número mil cuatrocientos sesenta y tres; Daniel Antonio O'Brien, argentino, ingeniero civil, nacido el cuatro de marzo de mil novecientos treinta y ocho, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos noventa y cinco, soltero, domiciliado en la calle Avellaneda número dos mil seiscientos dieciséis; Quirino Zanier, italiano, contador, nacido el quince de abril de mil novecientos veintisés, con cédula de identidad número seis millones novecientos setenta y siete mil seiscientos setenta y siete, expedida por la Policía Federal, casado, que vive en la calle Posadas número mil doscientos diecinueve; Antonio Macri, italiano, empresario, nacido el trece de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos mil seiscientos sesenta y cinco, expedida por la Policía Federal, casado, que vive en la calle Arribeños número mil doscientos doce; Manuel Islas Gregorini, argentino, arquitecto, nacido el veinticinco de setiembre de mil novecientos treinta, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos once, casado, domiciliado en la calle Arroyo número ochocientos setenta y tres; Pedro Ridella, italiano, geómetra, nacido el diez de marzo de mil novecientos catorce, con cédula de identidad número seis millones quinientos setenta y seis mil novecientos catorce, expedida por la Policía Federal, casado, con domicilio en la calle Tucumán número cuatrocientos cincuenta; Oscar Alberto Zaffaroni, uruguayo, constructor, nacido el veintiuno de noviembre de mil novecientos trece, con Documento Nacional de Identidad número noventa y dos millones diez mil novecientos veinticinco, casado, que vive en la calle Parera número ciento veintiuno y Juan Carlos Vivo, argentino, ingeniero civil, nacido el veinte de junio de mil novecientos veintinueve, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis, casado, domiciliado en la calle Obispo Terrero número trescientos sesenta y nueve, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a mérito del poder especial que éstos le confirieron en la escritura que seguidamente se relacionará, y en tal virtud, asegurando el compareciente que la representación invocada permanece vigente, dijo: Que por escritura otorgada el primero de julio de mil novecientos setenta y uno, ante mí y al folio tres mil ciento ochenta y uno de este Registro, Protocolo de dicho año, sus representados constituyeron provisoriamente la sociedad que giraría en esta plaza con la denominación de "Tensur", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, de Mandatos y Servicios. Que en ese mismo acto se aprobaron los estatutos proyectados, los que fueron sometidos a consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas, quien a su vez lo aprobó por resolución dictada el treinta y uno de enero del año actual con las modificaciones al acta constitutiva y a los estatutos aconsejadas por dicha Inspección y aceptadas por la sociedad. Que, en consecuencia, de acuerdo con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en el nombre de sus representados, otorga y declara: Que deja constituida definitivamente la sociedad anónima que girará en esta plaza con la denominación de "Tensur", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, de Mandatos y Servicios, a cuyo efecto solicita del autorizante transcriba las partes pertinentes de la mencionada escritura, por la que se constituyó provisoriamente la sociedad, y se aprobaron sus estatutos, y en la cual fue otorgado el mandato que invoca el compareciente, que en testimonio obra de fojas uno a fojas catorce, con las modificaciones al acta constitutiva que obra a fojas treinta y siete y vuelta y a los estatutos que obran a fojas veintiuno, veintidós y vuelta y treinta y ocho, y a la referida resolución de fojas cuarenta, todas del expediente número cuarenta y un mil quinientos noventa y cuatro, de la Inspección General de Personas Jurídicas, que tengo a la a la vista, lo que por su orden dice así: "...comparecieron los señores Enrica Rita Emanuela María Rosellini de Mielnichuk, italiana, nacida el ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y seis, expedida por la Policía Federal, arquitecta, casada, domiciliada en la calle Yerbal número cuatrocientos noventa y cinco; José Enrique Sívori, italiano, arquitecto, nacido el veintitrés de octubre de mil novecientos veintisiete, con cédula de identidad número dos millones doscientos diez mil trescientos veinticuatro, expedida por la Policía Federal, casado, con domicilio en la calle Arribeños número mil doscientos doce; Nora Noemí Camino de Malamud, argentina, arquitecta, nacida el siete de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, con libreta cívica número cuatro millones doscientos seis mil seiscientos treinta, casada, que vive en la calle Gallo número mil cuatrocientos sesenta y tres; Daniel Antonio O'Brien, argentino, ingeniero civil, nacido el cuatro de marzo de mil novecientos treinta y ocho, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos noventa y cinco, soltero, domiciliado en la calle Avellaneda número dos mil seiscientos dieciséis; Quirino Zanier, italiano, contador, nacido el quince de abril de mil novecientos veintiséis, con cédula de identidad número seis millones novecientos setenta y siete mil seiscientos setenta y siete, expedida por la Policía Federal, casado, que vive en la calle Posadas número mil doscientos diecinueve; Antonio Macri, italiano, empresario, nacido el trece de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos mil seiscientos sesenta y cinco, expedida por la Policía Federal, casado, que vive en la calle Arribeños número mil doscientos doce; Manuel Islas Gregorini, argentino, arquitecto, nacido el veinticinco de setiembre de mil novecientos treinta, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos once, casado, domiciliado en la calle Arroyo número ochocientos setenta y tres; Pedro Ridella, italiano, geómetra, nacido el diez de marzo de mil novecientos catorce, con cédula de identidad número seis millones quinientos setenta y seis mil novecientos catorce, expedida por la Policía Federal, casado, con domicilio en la calle Tucumán número cuatrocientos cincuenta; Oscar Alberto Zaffaroni, uruguayo, constructor, nacido el veintiuno de noviembre de mil novecientos trece, con Documento Nacional de Identidad número noventa y dos millones diez mil novecientos veinticinco, casado, que vive en la calle Parera número ciento veintiuno, y Juan Carlos Vivo, argentino, ingeniero civil, nacido el veinte de junio de mil novecientos veintinueve, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis, casado, domiciliado en la calle Obispo Terrero número trescientos sesenta y nueve, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, y accidentalmente aquí, siendo los demás de este vecindario; todos los comparecientes de mi conocimiento, doy fe, y dijeron. Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al 'Formulario Especial I. G. P. J." y a las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TENSUR,' SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, DE MANDATOS Y SERVICIOS; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Industrial: Explotar la actividad de la construcción en general, los métodos constructivos y de precomprimido de estructuras de hormigón armado; dedicarse a la construcción de toda clase de obras y construir y explotar elementos directamente vinculados con los métodos constructivos de cualquier especialidad. — Comercial. Comprar, vender, importar bienes muebles, mercaderías, materias primas y demás productos relacionados con la actividad de la construcción y explotar patentes para la producción de elementos o métodos relacionados con dicha actividad. — De Mandatos y Servicios: Representar procesos, patentes o métodos de origen nacional o extranjero, vinculados a la producción y realización de materiales, equipos u obras civiles o industriales y organizar y asesorar en el medio industrial o comercial a las actividades vinculadas a la construcción de obras en general, y en especial a los usuarios de métodos o procesos constructivos, mediante el empleo de los profesionales habilitados, cuando ello fuera necesario. Pasu cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de doscientos mil pesos, representado por veinte mil acciones de diez pesos, valor nominal, cada una, dividido en veinte series. e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) La representación legal que corresponda al Directorio será ejercida por el Presidente, y en caso de ausencia o impedimento de éste por cualquiera de los directores en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social en la forma expresada. g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones Clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase. Integración. Monto: Enrica Rita Emanuela María Rosellini de Mielnichuk cuatro mil pesos, "A", cuatrocientos pesos. — José Enrique Sívori cuatro mil pesos, "A", cuatrocientos pesos. — Nora Noemí Camino de Malamud cuatro mil pesos, 'A". cuatrocientos pesos. — Daniel Antonio O'Brien cuatro mil pesos. "A". cuatrocientos pesos. — Quirino Zanier, cuatro mil pesos, "A", cuatrocientos pesos. — Antonio Macri cuatro mil pesos, "A", cuatrocientos pesos. — Manuel Islas Gregorini cuatro mil pesos, "A", cuatrocientos pesos. — Pedro Ridella cuatro mil pesos, "A", cuatrocientos pesos. — Oscar Alberto Zaffaroni cuatro mil pesos, "A", cuatrocientos pesos. — Juan Carlos Vivo cuatro mil pesos, "A", cuatrocientos pesos. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente el señor Oscar Alberto Zaffaroni; Directores Titulares a los señores Juan Carlos Vivo y José Enrique Sívori; Directores Suplentes a los señores Daniel Antonio O'Brien y Antonio Macri; Síndico Titulares el señor Ricardo Britos y Síndico Suplente el señor Quirino Zanier. — Cuarto: Es condición de este convenio que los comparecientes confieran poder especial irrevocable por el plazo de cinco años en los términos del artículo mil novecientos setenta y siete del Código Civil a favor de las personas que más adelante se dirán, con el fin de que realicen todos los trámites y diligencias necesarias ante las autoridades pertinentes para olgrar la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con las facultades que consideren convenientes. Estatuto. Buenos Aires, 31 ene. 1972. Visto el Expediente Nº 41.594, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tensur, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos y Servicios", constituida en formulario especial I. G. P. J., el 1º de julio de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 5 (cinco), con las modificaciones de fs. 37 y vta (treinta y siete y vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 11 (once), con las modificaciones de fs. 21 (veintiuno) de fs. 22 y vta (veintidós y vuelta) y las de fs. 38 (treinta y ocho). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 0230. Pedro Mario Giraldi. Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Y, por escritura de fecha siete de abril de mil novecientos setenta y dos, pasada por ante el escribano de esta Capital don Horacio A. Wuille-Bille, se otorgó la escritura aclaratoria de la denominación social, dejándose establecido que la denominación social es la siguiente: Tensur, Sociedad Anónime Industrial, Comercial, de Mandatos y Servicios, según resolución modificatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas, de fecha 29|3|1972. Resolución I. G. P. J. Nº 0860. — Fdo.: Horacio A. Wuil'e-Bille, Escribano. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 315. e.12|5-Nº 25.293-v.12|5|72

Piedra Grande

SOCIEDAD ANONIMA
MINERA, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos ante mí el escribano autorizante, comparece don Juan Pedro Ingrand, casado, argentino, domiciliado legalmente en la calle Balcarce número ochocientos ochenta, de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, quien concurre en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad "Piedra Grande, Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial y Financiera", expone: Que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veintiocho de agosto de mil novecientos setenta, resolvió modificar los artículos "primero" y "tercero", de los Estatutos Sociales. Dicha modificación fue presentada para su aprobación por la Inspección General de Personas Jurídicas en el expediente número cinco mil setecientos veintidós,... "Acta Nº 25. Finalizada la Asamblea General Ordinaria y siendo las 12.15 horas del día 28 de agosto de 1970 y luego de haber esperado durante 15 minutos, al señor Inspector de Justicia,... declara legalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria convocada para la fecha, la que debe considerar el Orden del Día que se consigna íntegramente en el Boletín Oficial y diario Jurisprudencia Argentina... Se aprueba por unanimidad la reforma al Estatuto y modificación del nombre de la sociedad en la forma como se detalla a continuación: Se sustituye el texto del artículo primero por el siguiente: 'Artículo Primero: Con la denominación de "Piedra Grande, Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal", continuará girando la sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de setiembre de 1951, bajo el Nº 692, al folio 39 del libro 49, tomo A, de Estatutos Nacionales con la denominación de "PIEDRA GRANDE, SOCIEDAD ANONIMA MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", por tratarse de una misma persona jurídica que ha modificado su nombre en razón de haber incorporado a su objeto los rubros agropecuarios y forestal que se especificarán más adelante y no realizar dentro de su objeto, operaciones específicamente financieras. — — Esta sociedad, cuyo domicilio legal se fija en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder levantar establecimientos fabriles y explotaciones abrir sucursales, agencias o casas de venta en el interior del país o en el extranjero, se regirá por los presentes Estatutos". — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la creación, explotación y financiación de toda clase de industrias mineras en general, con la única excepción que las de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos y en especial la explotación de canteras y extracción y beneficio de arcillas y caolines y molienda de cuarzos y feldespatos; la creación y explotación de industrias químicas y de la construcción en general, la recuperación de tierras para la agricultura y ganadería en general mediante desmontes y reforestaciones y la explotación directa o indirecta de establecimientos agropecuarios, agrícolas y ganaderos, transformación de materias primas y la fabricación de materiales, accesorios y herramientas vinculadas a la explotación minera a la industrial química y de la construcción y las que se usan en la explotación agrícola y ganadera y de la forestación y explotación de bosques, la comercialización y compra y venta, por cuenta propia o de terceros, de todos los productos de la extracción minera, agropecuaria y forestal, sus derivados o afines. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: a) Comprar, arrendar, explotar, vender o transferir toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, modelos industriales, patentes de invención y cualquier otra clase de títulos y cualquier otro valor estimable o no en la Bolsa de Comercio. — b) Aceptar y dar comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones, realizar avalúos, tasaciones, inventarios, corretajes y propaganda, remates previa designación de personas con títulos habilitantes, pudiendo fusionar compañías para todas estas operaciones, constituir compromisos con tal objeto, llevarlos a cabo e interesarse en todo negocio lícito, permitido por las leyes. — c) Constituirse en depositaria de toda clase de bienes, dinero, títulos y valores. — d) Celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecer que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima, ya sean sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, colectivas o comanditarias, pero no en esta última como socia activa. — e) Adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, efectuar fusiones, combinaciones, amalgamas u otra comunidad de intereses totales o parciales con otras personas, firmas, compañías o personas jurídicas. — f) Solicitar de los gobiernos o municipalidades toda clase de concesiones, permisos o privilegios y explotarlos o negociarlos. — g) Adquirir o arrendar, explotar, vender o transferir minas, canteras, yacimientos y placeres de cualquier material, con exclusión de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos en las condiciones autorizadas por las leyes nacionales y/o provinciales y sus respectivos decretos. — h) Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etcétera, efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de Préstamos y demás Instituciones Oficiales o particulares. — i) Adquirir toda clase de embarcaciones, lanchas, remolcadores y otros medios de transporte de cualquier naturaleza y venderlos, transferirlos, arrendarlos o explotarlos. — j) Recibir capitales en préstamos, contraer obligaciones bancarias o particulares con excepción de operaciones de bancos y seguros, pudiendo tomar dinero de terceros, siempre que no signifique requerir el concurso público o realizar operaciones comprendidas en el Régimen de la Ley 18.061. — k) Adquirir, recuperar, arrendar, vender o transferir campos, terrenos y bosques para la explotación agrícola, ganadera y forestal, adquiriendo y vendiendo toda clase de bienes, maquinarias y herramientas y toda clase de ganado para esta explotación, así como también vender sus productos y crías, celebrando toda clase de

contratos afines"... Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Asamblea General Extraordinaria convocada para la fecha, siendo las 13.30 horas"... Buenos Aires, 24 feb. 1972. Visto: El expediente Nº 5.722|126.283 en el que la Sociedad "Piedra Grande, Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 279 a 280 vta. con la modificación de fs. 298 y vta., la reforma introducida por la Asamblea celebrada el 28 de agosto de 1970 en el estatuto de la sociedad "Piedra Grande, Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial y Financiera", la que, en lo sucesivo se denominará "Piedra Grande, Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Regístrese, notifíquese. — La Sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I.G.P.J. Nº 0387. P. Giraldi. Hay un sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Leída... J. P. Ingrand. Hay un sello. Ante mí: Alfredo Rueda. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el folio mil dos del Registro trescientos doce a mi cargo, doy fe. — Alfredo Rueda (h.), Escribano.

Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 180.— e.12|5-Nº 25.313 v.12|5|72

Asamblea

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública de fecha seis de abril de mil novecientos setenta y dos, pasada por ante el escribano Aron Sajnin, titular del Registro Nº 480 de esta Capital, el que por asamblea general extraordinaria de fecha diez de enero del corriente año en el cual se autoriza la modificación del objeto social de los estatutos sociales en su punto 3, inciso b) y que fueron aprobados por resolución ministerial que dice así: "Buenos Aires, 1º mar. 1972. — Visto: el expediente A. 32136|128345 en el que la sociedad ASAMBLEA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º) Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 36 vta., la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Asamblea Sociedad Anónima Comercial Industrial Constructora e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 10 de enero de 1972. — Artículo 2º — Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 0506. — Pedro Mario Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Quedando por lo tanto el objeto mencionado modificado de la siguiente manera: "Industrial: fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, plásticos, textiles o madereros". H. I. Krupnik. — Hay una firma y un sello: Aron Sajnin, escribano. — Entre líneas: en su punto 3º, inciso b). vale.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. S|raspado: mayo, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 51.— e.12|5 Nº 25.287 v.12|5|72

Malijuca

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA COMERCIAL
FINANCIERA E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública Nº 436, del 19 de abril de 1972, pasada ante el escribano Horacio E. Uman, fue protocolizada el Acta Nº 7 del 30 de noviembre de1970, que corresponde a la asamblea general ordinaria de MALIJUCA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL FINANCIERA E INDUSTRIAL que modificó el estatuto social en la forma siguiente: Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de trescientos mil pesos ley 18.188, representado por acciones de un peso ley 18.188 valor nominal cada una y dividido en treinta series de diez mil pesos ley 18.188 cada serie. — Iniciado el 30|13|70. — Buenos Aires, 29 mar. 1972. — Visto: el expediente 21722|119476, en el que la sociedad Malijuca sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Financiera e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 87, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Malijuca Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Financiera e Industrial, por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1970. — Artículo 2º: Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Oportunamente la entidad se atendrá a lo indicado en el primer párrafo de fs. 102. — Resolución I. G. P. J. Nº 0868. Pedro Mario Giraldi. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Firmado: Horacio E. Uman, escribano público. Está su sello.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.12|5 Nº 25.303 v.12|5|72

Kennedy Engineers Inc.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR RESOLUCION de la Inspección General de Personas Jurídicas I. G. P. J. Nº 5.560, del 17|11|1971, se autorizó la cancelación de la sucursal en la República Argentina de "KENNEDY ENGINEERS INC", resuelta por el directorio de casa matriz, en sesión extraordinaria de fecha 11|3|71, y con anterioridad al 31|3 71. — E|L: de Kennedy Engineers Inc". Vale — S|raspado: de mayo. Vale. — S|R: "2" Vale.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18 e.12|5 Nº 25.403 v.12|5|72

Cascada

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 14 de marzo de 1972, ante el Escribano Horacio Pagliera, al folio 306 del Registro 414 a su cargo, se protocolizó la modificación de Estatutos de "CASCADA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", que tramitará por Expedeinte Nº 8.542|127.166 de la Inspección General de Personas Jurídicas, y aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 0071, de fecha 7 de enero de 1972, que en lo principal se refiere a aumento de capital autorizado de la sociedad, y que fuera sancionada por la asamblea general ordinaria del 20 de noviembre de 1969, que modifica los Artículos cuarto y quinto, que quedan redactados así: "Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos Ley 18.188, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos de igual valor nominal cada una, agrupadas en cuarenta y una series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción, y cincuenta y nueve series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, de cincuenta mil pesos ley 18,188 cada serie, totalmente suscriptas e integradas. — Artículo 5º: Por resolución de la asamblea general de accionistas, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el plazo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado, así como de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — El impuesto sobre el capital se oblará en la oportunidad de elevarse a escritura pública cada emisión de acciones. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, y reconocérceles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se determine al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la asamblea en un punto expreso del orden del día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos Ley 18.188, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — Sobreborrado: Comercial, resolución, conveniente, pública, percibido, 20. Vale.

Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 93 e.12|5 Nº 25.478 v.12|5|72

Felno

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima. — Felno Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria. — Escritura número doscientos seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece la señorita Stella Maris Schmidt, soltera, mayor de edad y de este vecindario, domiciliada en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores Dante Diamante Evangelista; María Carmen Fernández; Carolina Antonia Avila; Pedro Nasso; Juana Isidora Andrés de Nasso; Eugenio Ramón Silva; María de la Paz Pérez de Silva; Dámaso Timoteo Ximeno; Alberto Florindo Sculco; Usman Graziani, todos con igual domicilio que la compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha primero de febrero último, pasada ante mí al folio ciento veinte y ocho, de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter la compareciente dice: que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la sociedad anónima Felno Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria, cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 3 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Dante Diamante Evangelista; María Carmen Fernández; Carolina Antonia Avila; Pedro Nasso; Juana Isidora Andrés de Nasso; Eugenio Ramón Silva; María de la Paz Pérez de Silva; Dámaso Timoteo Ximeno; Alberto Florindo Sculco; Usman Graziani y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará FELNO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, frutos del país, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la extraccion, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización; loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — d) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipoteca, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — e) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 representado por 5.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series iguales. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10% — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto. — Dante D. Evangelista 250 A 250. — María C. Fernández 250 A 250. — Carolina A. Avila 250 A 250. — Pedro Nasso 150 A 150. — Juana I. A. de Nasso 20 A 20. — Eugenio R. Silva 20 A 20. — María de la P. P. de Silva 20 A 20. — Usman Graziani 20 A 20. — Dámaso T. Ximeno 10 A 10. — Alberto F. Sculco 10 A 10 — 1.000 — 1.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, haciéndolo las señoras accionistas con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Dante Diamante Evangelista; vicepresidente a María Carmen Fernández; síndico titular a Carolina Antonia Avila y síndico suplente a Pedro Nasso. — Cuarto: Autorizar a Dante Diamante Evangelista y a María Carmen Fernández a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Dante Diamante Evangelista. — María Carmen Fernández. — Carolina Antonia Avila. — Pedro Nasso. — Juana Isidora Andrés de Nasso. — Eugenio Ramón Silva. — María de la Paz Pérez de Silva. — Dámaso Timoteo Ximeno. — Alberto Florindo Sculco. — Usman Graziani. — Buenos Aires, 7 abril 1972. — Visto: el expediente Nº 43.369, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Co-

mercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Felno Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria, constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 3 de febrero de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y de fs. 6 (seis) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 0956. — Hay un sello: Alberto Ricardo Amado, escribano.

Buenos Aires, mayo 2 de 1972.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 175 e. 12|5 Nº 25.570 v. 12|5|72

Fernández Salas

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO ochenta y nueve. Constituición definitiva: "Fernández Salas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparece: doña Franca Claria Brovia, soltera, italiana, domiciliada en la calle Díaz Vélez 5242, de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Evergisto Fernández Salas; don Carlos Diez; don Enrique Adolfo Fernández; doña Gladys Campos de Diez; doña Misericordia Robles de Fernández Salas; don Llamil Benjamín Seu; don Antonio Luis Vicentini; don Manuel Campos; don Miguel Angel Cuda; doña Lidia Sofía Juana Maldonado, y don Emilio Orlando Manganiello, según escritura que se transcribirá. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura del 22 de marzo de 1972, pasada al folio 1.228 de este mismo Registro, juntamente con sus mandantes constituyeron conforme al "Formulario Especial de la Inspección General de Personas Jurídicas, una sociedad denominada "Fernández Salas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Personas Jurídicas el respectivo expediente, en el que se solicitó personería para la Sociedad y aprobación de su Estatuto. Cumplidos los trámites de estilo, por Resolución de dicha Inspección del 27 de abril del corriente año, se aprobó el Estatuto y se la declaró autorizada para funcionar como sociedad anónima. Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número 43.664, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura, con las modificaciones introducidos de oficio y la Resolución aludida, todo lo que por su orden dice así: "Escritura número trescientos treinta y siete. En la ciudad de Buenos Aires, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparecen don Evergisto Fernández Salas, casado con Misericordia Robles, español, nacido el 17 de enero de 1927, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.209.252, domiciliado en la calle Ceretti 2109, de esta ciudad, comerciante; don Carlos Diez, casado con Gladys Campos, argentino, nacido el 16 de abril de 1936, con libreta de enrolamiento número 7.459.179, comerciante, domiciliado en la calle Alvarez Thomas 1481, de esta ciudad; don Enrique Adolfo Fernández, soltero, nacido el 9 de julio de 1952, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número 6.858.152, autorizado para ejercer el comercio por escritura del 20 de marzo del corriente año, pasada al folio 1183 de este Registro, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de abril de 1972, bajo el número 52, folio 316 del libro 7, domiciliado en la calle Ceretti 2109 de esta ciudad; doña Gladys Campos de Diez, casada con Carlos Diez, argentina, nacida el 16 de setiembre de 1944, con libreta cívica número 4.759.411, comerciante, domiciliada en la calle Catamarca 1269 de esta ciudad; doña Misericordia Robles de Fernández Salas, casada con Evergistro Fernández Salas, española, nacida el 24 de julio de 1926, con cédula de identidad de la Policía Federal número 6.886.850, comerciante, domiciliada en la calle Ceretti 2109 de esta ciudad; don Llamil Benjamín Seu, soltero, argentino, nacido el primero de enero de 1946, comerciante, con libreta de enrolamiento número 7.915.736, domiciliado en la calle Chorroarín 1305, de esta ciudad; don Antonio Luis Vicentini, casado con Ilda Pilar García, argentino, comerciante, nacido el 24 de setiembre de 1913, con libreta de enrolamiento número 124.130, domiciliado en la calle Cuenca 323, de Villa Lynch, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Manuel Campos, soltero, argentino, comerciante, nacido el 12 de noviembre de 1946, con libreta de enrolamiento número 7.925.080, domiciliado en la calle Boedo 3087, de Bernal, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Emilio Orlando Manganiello, casado con Nelda Rosa Canessa, argentino, contador público, nacido el 25 de enero de 1936, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.987.690, domiciliado en la calle Díaz Vélez 5242 de esta ciudad; don Miguel Angel Cuda, casado con Angela Felisa Benítez, argentino, contador público, nacido el 26 de abril de 1931, con libreta de enrolamiento número 5.572.047, domiciliado en la calle Estados Unidos 1056, de Florida, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí y doña Lidia Sofía Juana Maldonado, soltera, argentina, empleada, nacida el 20 de marzo de 1935, con librebа cívica número 1.719.316, domiciliada en la calle Murguiondo 3446, de esta ciudad. Todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial Inspección General Personas Jurídicas" y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FERNANDEZ SALAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación y exportación, compraventa, distribución, representación, comisión, consignación de bienes muebles, materias primas, frutos del país, productos y subproductos, especialmente madereros; b) Industrial: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria maderera, del mueble, tapicería, textil, mecánica y metalúrgica; c) Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, dar o tomar dinero con o sin garantía y otorgamiento de crédito en general, ya sean en forma de prenda o cualquier otro título de garantía de las permitidas por las leyes. La sociedad no efectuará operaciónes previstas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público; d) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, forestales y granjas; d) El capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos Ley 18.188 representado por acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción y dividido en cinco series de veinte mil pesos cada serie; e) El directorio estará compuesto de 2 a 12 miebros titulares, cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente, en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Se emite la totalidad del capital autorizados y se suscribe la primera serie de veinte mil pesos, en la siguiente forma: Evergisto Fernández Salas, 13.592 acciones o sean trece mil quinientos noventa y dos pesos; Carlos Diez 5.880 acciones o sean cinco mil ochocientos ochenta pesos; Enrique Adolfo Fernández 280 acciones o sean doscientos ochenta pesos; Gladys Campos de Diez y Misericordia Robles de Fernández Salas 100 acciones o sean cien pesos cada una de ellas; Llamil Benjamín Seu y Antonio Luis Vicentini 20 acciones o sean veinte pesos cada uno de ellos y los cuatro accionistas restantes 2 acciones, o sean dos pesos cada uno de ellos. Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: Evergisto Fernández Salas; Vicepresidente: Carlos Diez; Directores: Enrique Adolfo Fernández, Gladys Campos de Diez y Llamil Benjamín Seu; Síndico titular Misericordia Robles de Fernández Salas; Síndico suplente: Antonio Luis Vicentini. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Miguel Angel Cuda, Emilio Orlando Manganiello, Héctor Ismael Valmadre y señorita Franca Clara Brovia a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: Las señoras Misericordia Robles de Fernández Salas y Gladys Campos de Diez, declaran que el dinero con el cual integran sus acciones es propio de ellas, declaración que aceptan y confirman sus respectivos esposos. Hay diez firmas. — Ante mí: Juan H. Recondo. — Hay un sello. — Buenos Aires, 27 Abr. 1972. Visto: el expediente Nº 43.664;; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fernández Salas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 22 de marzo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 7 vta. (siete vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 vta. (tres vuelta) a fs. 7 (siete). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 1198. — Hay una firma. — Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas. — José Clemente Alonso — Escribano. — Entre líneas: Hay diez firmas. Vale.

Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 273 e.12|5 Nº 25.531 v.12|5|72

Quisvi

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL,
INDUSTRIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA, CONSTRUCTORA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima Quisvi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria. — Escritura número: doscientos cinco: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece la señorita Stella Maris Schmidt, soltera, mayor de edad y de este vecindario, domiciliada en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Alberto Florindo Sculco, Usman Graziani, Dante Diamante Evangelista, María Carmen Fernández, Carolina Antonia Avila, Pedro Nasso, Juana Isidora Andrés de Nasso, Eugenio Ramón Silva, María de la Paz Pérez de Silva, Dámaso Timoteo Ximeno, todos con igual domicilio que la compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha primero de Febrero último, pasada ante mí al folio ciento veinte y ocho, de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter la compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Quisvi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 3 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Alberto Florindo Sculco, Usman Graziani, Dante Diamante Evangelista, María Carmen Fernández, Carolina Antonia Avila, Pedro Nasso, Juana Isidora Andrés de Nasso, Eugenio Ramón Silva, María de la Paz Pérez de Silva, Dámaso Timoteo Ximeno, y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "QUISVI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". — b) su término de duración será de noventa y nueve años. — c) tendrá por objeto: las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta, de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, frutos del país, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y urales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — d) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos o intereses y financiaciones, créditos en general sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — e) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicos o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — f) Agropecuaria: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 representado por 5.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales. — e) el directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta quienes tienen el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten la primera series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10 o|o. — odo ello de acuerdo con el siguiente detalle. — Suscripción. — Integración. — Accionista. — Acciones. — Clase. — Monto. — Alberto F. Sculco — 420. — A. — 420. — Usman Graziani. — 60. — A. — 60. — Dante D. Evangelista. — 20. — A. — 20. — María C. Fernández. — 100. — A. — 100. — Carolina A. Avila. — 100. — A. — 100. — Pedro Nasso. — 100. — A. — 100. — Juana I. A. de Nasso. — 100. — A. — 100. — Eugenio R. Silva. — 25. — A. 25. — María de la P. P. de Silva. — 500. — 50. — Dámaso T. Ximeno. — 25. — A. — 25. — 1.000. — 1.000. — La integración se efectúa en dinero en efec-

tivo, haciéndolo las señoras accionistas con bienes propios. — Tercero: designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Alberto Florindo Sculco. — Vicepresidente a Usman Graziani. — Síndico titular a Dante Diamante Evangelista, y Síndico suplente a María Carmen Fernández. — Cuarto: autorizar a Alberto Florindo Sculco y a Usman Graziani a fin de que conjunta o indistintamente: realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Alberto Florindo Sculco. — Usman Graziani. — Dante Diamante Evangelista. — María Carmen Fernández. — Carolina Antonia Avila. — Pedro Nasso. — Juan Isidora Andrea de Nasso. — Eugenio Ramón Silva. — María de la Paz Pérez de Silva. — Ma-Timoteo Ximeno". — "Buenos Aires, 5 Abr. 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.378, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Quisvi Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 3 de febrero de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y de fs. 6 (seis) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs 5 vta. (cinco vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordaad al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los Quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Núm. 0911". — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, Escribano. — Buenos Aires, mayo 2 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 175,50 e.12|5-Nº 25.571-v.12|5|72

Petronio

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER testimonio. — Escritura número: Trescientos cuarenta y uno. — En Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veitninueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, ante mí, Mario Copes, Escribano titular del Registro número dos, comparecen: don Agustín Héctor Rodríguez, argentino, mayor de edad, comerciante, de estado civil casado, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buneos Aires número dos millones sesenta y ocho mil setecientos cuatro, domiciliado en Cerrito doscientos diecinueve de San Martín, de tránsito en ésta don Alfredo Donatelli, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones trescientos quince mil novecientos dieciséis, domiciliado en Moreno trescientos veintinueve, piso sexto, departamento D, San Martín, de tránsito en ésta; don Homero Fabio Villarreal, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta, domiciliado en Cerrito doscientos diecinueve de San Martín, de tránsito en ésta; doña Angela Ferrario de Fattori, italiana, mayor de edad, de estado civil viuda, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento dieciocho mil ochocientos cuarenta y seis, domiciliada en Matheu número setecientos veintidós, departamento uno de San Martín; doña Teresa Elvira Fattori, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, ama de casa, con Libreta Cívica número un millón doscientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos, domiciliada en Cerrito doscientos diecinueve de San Martín, de tránsito en ésta; doña Margarita Nilda Donatelli, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, ama de casa, con Libreta Cívica número tres millones doscientos setenta y seis mil seiscientos ocho, domiciliada en Moreno trescientos veintinueve, sexto piso, departamento D, San Martín, de tránsito en ésta; don Domingo Donatelli, argentino, mayor de edad, empleado, de estado civil viudo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos noventa y dos mil trescientos treinta, domiciliado en Julio Godoy un mil setenta y uno de San Martín, de tránsito en ésta; doña Alcira Lopez de Rodríguez, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, ama de casa, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos veintinueve mil setecientos veinte, domiciliada en Infanta Isabel ciento dos de San Martín, de tránsito en ésta; doña Elena Beatriz Armada de Reyes Oribe, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil noventa y nueve, domiciliada en Senador Bordabehere tres mil ochocientos veinte de Santos Lugares, vecina, y don Aníbal Manuel Reyes Oribe, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, estudiante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos diecisiete mil doscientos sesenta y ocho, domiciliado en Senador Bordabehere tres mil ochocientos veinte de Santos Lugares, vecino; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno, por Acta Celebrada en la Ciudad de Buenos Aires, entre los comparecientes fundaron una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Capital Federal, bajo la denominación de "Petronio, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuyos Estatutos fueron aprobados por resolución del 5 de octubre de mil novecientos setenta y uno de la Inspección General de Personas Jurídicas, los cuales junto con el Acta constitutiva de la misma constan en el Expediente número A|cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y uno|Año mil novecientos setenta y uno de la Inspección General de Personas Jurídicas, que en fotocopia anexo a la presente, y copiados íntegramente, por su orden, dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Agustín Héctor Rodríguez, Alfredo Donatelli, Homero Fabio Villarreal, Angela Ferrario de Fattori, Margarita Nilda Donatelli, Domingo Donatelli, Alcira López de Rodríguez, Elena Beatriz Armada de Reyes Oribe y Aníbal Manuel Reyes Oribe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominrá "PETRONIO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) su término de duración será de noventa y nueve años; c) tendrá por objeto: Comerciales: la comercialización, distribución, compraventa, importación y exportación de productos derivados de la industria del cuero y textil, máquinas, equipos, materias primas y subproductos nacionales y extranjeros y accesorios e implementos afines con los objetos mencionados. — Industriales: La fabricación de productos derivados de la industria textil, especialmente la confección de ropa de vestir y sus accesorios, máquina, equipos, subproductos como así también todos los accesorios e implementos afines con los objetos mencionados en el presente rubro. — d) el capital autorizado se fija en la suma de pesos 51.000.— cincuenta y un mil pesos representados por cinco mil cien (5.100) acciones de $ 10.— valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercitada por el Presdiente y un director conjuntamente quienes tienen el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Rodríguez Agustín H. — 300 — Ord. 5 v. $ 300. — Donatelli Alfredo — 300 — Ord. 5 v. $ 300. — Villarreal Homero F. — 300 — Ord. 5 v. $ 300. — Ferrario de Fattori A. — 11 — Ord. 5v. $ 11. — Fattori Teresa E. — 25 — Ord. 5 v. $ 25. — Donatelli Margarita N. — 25 — Ord. 5 v. $ 25. — Donatelli Domingo — 11 — Ord. 5 v. $ 11. — López de Rodríguez A. — 25 — Ord. 5 v. $ 25. — Armada de Reyez Oribe E. — 11 — Ord. 5 v. $ 11. — Reyes Oribe M. — 12 — Ord. 5 v. pesos 12.— (1.020.—). — La integración se efectúa en dinero efectivo — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Homero Fabio Villarreal. — Vicepresidente a Agustín Héctor Rodríguez. — Vocales a Alfredo Donatelli; Suplentes a: Domingo Donatelli, Alcira López de Rodríguez y Teresa Elvira Fattori de Villarreal. — Síndico titular a Aníbal Manuel Reyes Oribe y Síndico suplente a Federico Jorge Negrete. — Cuarto: Autorizar a Federico Jorge Negrete y|o Anibal Manuel Reyes Oribe a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de acetpar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay una firma ilegible. — Hay otra firma: Angela F. de Fattori. — Hay otra firma: Alcira López de Rodríguez. — Hay otra firma ilegible. — Hay otra firma ilegible. — Hay otra firma: Teresa E. F. de Villarreal. — Hay otra firma: Donatelli Domingo. — Hay una firma ilegible. — Hay otra firma ilegible. — Hay otra firma ilegible. — Certifico que las firmas que anteceden de don Homero Fabio Villarreal; doña Angela Ferrario de Fattori; doña Alcira López de Rodríguez; don Agustín Héctor Rodríguez; doña Margarita Nilda Donatelli; don Martín Domingo Donatelli; doña Teresa Fattori de Villarreal; don Aníbal Manuel Reyes Oribe; doña Elena Beatriz Armada y don Alfredo Donatelli son auténticas siendo personas de mi conocimiento han sido estampadas en mi presencia y quedando registradas en los folios 219, 221 y 222 del Libro de Requerimientos para certificaciones de autenticidad de firmas e impresiones digitales del Registro Nº 9 de este Partido a mi cargo. — General San Martín, agosto 20 de 1971. — Hay un sello: Honorio J. Senet, Escribano. — Buenos Aires, 5 oct. 1971. — Visto el Expediente Nº 41.651, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad re han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Petronio, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en "Formulario Especial I. G.P.J." el 20 de agosto de 1971 y presentada a esta Inspección General el 6 de septiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con la modificación de oficio de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 (seis) con la modificación de oficio de fs. 11 (once). — 2. — Regístrese, diríase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comuninar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 4.724. — Hay una firma. — Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel de las actuaciones verificadas en el Expediente número A-41.615|71 de la Inspección General de Personas Jurídicas que he tenido a la vista para este acto, doy fe, y que en fotocopia autenticada se incorpora por cabeza de esta escritura; y los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y de conformidad con la Resolución número cuatro mil setecientos veinticuatro de la Inspección General de Personas Jurídicas transcripta, y de acuerdo a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del citado Código, vienen por la presente a dejar constituida definitivamente la Sociedad Anónima "Petronio, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", la que en adelante se regirá por los estatutos transcriptos, consintiendo se expida de la presente los testimonios que se soliciten y se hagan las anotaciones correspondientes; dejando constancia de la presente se repone sobre el capital emitido que asciende a pesos ley 18.188, diez mil doscientos, debiendo elevarse a escritura pública las siguientes emisiones de acciones, de acuerdo a lo establecido en sus estatutos. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, Mario Copes, Escribano titular del Registro número dos del Partido de Tres de Febrero doy fe, Mario Copes, Escribano Público. — Entre Líneas: "Martín, agosto 20 de 1971. — Hay un sello: Honorio J. Senet, Escribano". — Todo Vale. Sobrerraspado: "se repone". Vale.

Buenos Aires, mayo 2 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 321.— e.12|5-Nº 25.543 v.12|5|72

Tasa

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 12 de abril de 1972, al folio 635, del Registro Nº 83, ante el Escribano Adscripto, don Juan R. C. Danuzzo Iturraspe, la sociedad "TASA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, por resolución de la Asamblea celebrada el 29|12|71 aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 0535 de fecha 2|3|72 de la Inspección General de Personas Jurídicas, reforma los artículos de su estatuto en la forma que se indica a continuación: Artículo 3º. — El capital autorizado se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos, representado por dos mil quinientas series de cien acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Se encuentran emitidas las series uno al veinte y treinta y uno al mil ochocientos sesenta de acciones ordinarias y las series veintiuno al treinta de acciones preferidas con dividendo fijo anual y acumulativo del siete por ciento. — Las series restantes serán emitidas por el Directorio en acciones ordinarias o preferidas y en la oportunidad y condiciones de pago que estime conveniente. — El capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Toda resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las emisiones de acciones, tanto dentro como por sobre el capital autorizado fijado en el presente artículo, deberán ser elevadas a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscriptas en el Registro Público de Comercio, publicadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Percibirán un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta un veinte por ciento de su valor nominal; b) Podrá acordárseles, además, una participación adicional variable sobre las utilidades líquidas y realizadas que sumada al dividendo fijo, no podrá exceder del dividendo que perciban las acciones ordinarias; c) Podrá pactarse que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un diez por ciento o sin prima. — Corresponderá, además, abonarse, en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos y la alicuota del dividendo fijo correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea de Accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la Asamblea en un punto expreso del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — Todas las acciones serán al portador, y una vez integradas se emitirán en títulos representativos de una o más acciones con un número de orden y serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil, y contendrán los demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el

de dos millones quinientos mil pesos, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — Artículo 4º — La sociedad no reconoce sino un propietario por cada acción y tal calidad importa el reconocimiento y aceptación de los estatutos y de las resoluciones legales del Directorio y|o Asambleas. — La Asamblea podrá autorizar la entrega de acciones cuya emisión haya sido destinada al pago de todo o parte del precio de los bienes u otros valores que adquiriera la Sociedad, como así también para aceptar bienes y|o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo presentarse a la Inspección General de Personas Jurídicas la documentación respectiva. — Hay un sello. — Juan R. C. Danuzzo Iturraspe. — Raspado: realizar, exceder, entregadas. Vale: Entrelíneas: Aprobada. Vale. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 144 e.12|5 Nº 25.558 v.12|5|72

Corexia

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
CONSTRUCTORA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION definitiva de Sociedad Anónima. — "Corexia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria". — Escritura número doscientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece la señorita Stella Maris Schmidt, soltera, mayor de edad y de este vecindario, domiciliada en la avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores Juana Isidora Andrés de Nasso, Eugenio Ramón Silva, María de la Paz Pérez de Silva, Dámaso Timoteo Ximeno, Alberto Florindo Sculco, Usman Graziani, Dante Diamante Evangelista, María Carmen Fernández, Carolina Antonia Avila, Pedro Nasso, todos con igual domicilio que la compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha primero de febrero último, pasada ante mí al folio ciento veintiocho, de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter la compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la sociedad anónima "Corexia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 3 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Juana Isidora Andrés de Nasso, Eugenio Ramón Silva, María de la Paz Pérez de Silva, Dámaso Timoteo Ximeno, Alberto Florindo Sculco, Usman Graziani, Dante Diamante Evangelista, María Carmen Fernández, Carolina Antonia Avila, Pedro Nasso y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COREXIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondo de corecio, semovientes, frutos del país, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación; c) Inmobiliarias: Por la compraventa y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; e) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones; f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.— representado por 5.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales; e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase "A", totalmente suscriptas e integradas en su 10 o|o. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionista. — Acciones. — Clase. — Monto. — Juana I. A. de Nasso, 420 — "A" — 420. — Eugenio R. Silva, 60 — "A" — 60. — María de la P. P. de Silva, 20 — "A" — 20. — Dámaso T. Ximeno, 100 — "A" — 100. — Alberto F. Sculco, 100 — "A" — 100. — Usman Graziani, 100 — "A" — 100. — Dante D. Evangelista, 100 — "A" — 100. — María C. Fernández, 25 — "A" — 25. — Carolina A. Avila, 50 — "A" — 50. — Pedro Nasso, 25 "A" — 25. — 1.000 — 1.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, haciéndolo la señora accionista con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Juana Isidora Andrés de Nasso; vicepresidente, a Eugenio Ramón Silvia; síndico titular, a María de la Paz Pérez, y síndico suplente, a Damaso Timoteo Ximeno. — Cuarto: Autorizar a Juana Isidora Andrés de Nasso y a Eugenio Ramón Silva a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Juana Isidora Andrés de Nasso. — Eugenio Ramón Silva. — Maria de la Paz Pérez de Silva Damaso. - Timoteo Ximeno. — Alberto Florindo Sculco. — Usman Graziani. — Dante Diamante Evangelista. — María Carmen Fernández. — Carolina Antonia Avila. — Pedro Nasso. — Buenos Aires, 5 Abr. 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.371, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Corexia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 3 de febrero de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y de fs. 6 (seis) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta), con las modificaciones de oficio de fs. 10 (diez). 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 0920. — Hay un sello, Alberto Ricardo Amado, escribano.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 174 e. 12|5 Nº 25.567 v. 12|5|72

Canea

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima. Canea Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria. — Escritura número ciento noventa y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante comparece la señorita Stella Maris Schmidt, soltera, mayor de edad y de este vecindario, domiciliada en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores Usman Graziani, Dante Diamante Evangelista, María Carmen Fernández, Carolina Antonia Avila, Pedro Nasso, Juana Isidora Andrés de Nasso, Eugenio Ramón Silva, María de la Paz Pérez de Silva, Dámaso Timoteo Ximeno y Alberto Florindo Sculco, todos con igual domicilio que la compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha primero de febrero último, pasada ante mí al folio ciento veintiocho, de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter la compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Canea Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justica, que yo, el autorzante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 3 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Usman Graziani, Dante Diamante Evangelista, María Carmen Fernández, Carolina Antonia Avila, Pedro Nasso, Juana Isidora Andrés de Nasso, Eugenio Ramón Silva, María de la Paz Pérez de Silva, Dámaso Timoteo Ximeno, Alberto Florindo Sculco y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CANEA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta, de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, frutos del país, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, dieseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación; c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos o intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; e) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones; f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 50.000 representado por 5.000 acciones de $ 50 valor nominal cada una dividido en cinco series iguales; e) El Directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10 %. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionista. — Acciones. — Clase. — Monto. — Usman Graziani, 240 — A — 240; Dante D. Evangelista, 360 — A — 360; María C. Fernández, 100 — A — 100; Carolina A. Avila, 100 — A — 100; Pedro Nasso, 100 — A — 100; Juana I. Andrés de Nasso, 20 — A — 20; Eugenio R. Silva, 20 — A — 20; María de la P. P. de Silva, 20 — A — 20; Dámaso T. Ximeno, 20 — A — 20; Alberto F. Sculco, 20 — A — 20. — 1.000. — 1.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, haciéndolo las señoras accionistas con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Usman Graziani; Vicepresidente a Dante Diamante Evangelista; Síndico titular a María Carmen Fernández y Síndico suplente a Carolina Antonia Avila. — Cuarto: Autorizar a Usman Graziani y a Dante Diamante Evangelista a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Usman Graziani. — Dante Diamante Evangelista. — María Carmen Fernández. — Carolina Antonia Avila. — Pedro Nasso. — Juana Isidora Andrés de Nasso. — Eugenio Ramón Silva. — María de la Paz Pérez de Silva. — Dámaso Timoteo Ximeno. — Alberto Florindo Sculco". — "Buenos Aires, 5 Abr. 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.380, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Canea Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 3 de febrero de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y de fs. 6 (seis) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 10 (diez). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 0921". — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 174.— e.12|5 Nº 25.568 v.12|5|72

Editorial Curriculum

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO treinta y ocho. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de febrero de mil

novecientos setenta y dos, nte mí, Escribano autorizante, comparece el señor don Pablo Doudchitzky, argentino, nacido el veintiuno de enero de mil novecientos veintinueve, casado, editor, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos veinticinco mil seiscientos noventa y tres, domiciliado en la calle Valle número ochocientos treinta y seis, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de don Enrique Fisch, argentino naturalizado, nacido el once de mayo de mil novecientos veintiséis, ingeniero, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Güemes número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve, de la Capital Federal; doña Teresa Snajer, argentina, divorciada, traductora, nacida el doce de febrero de mil novecientos veinticinco, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones noventa y cuatro mil doscientos quince, domiciliada en la calle Salguero número mil setecientos setenta y tres, de la Capital Federal; doña Rima Selva Ramos de la Santa Cruz de Doudchitzky, uruguaya, nacida el siete de agosto de mil novecientos treinta y uno, casada, ocupada en los quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número siete millones setecientos setenta y ocho mil novecientos setenta y uno, domiciliada en la calle Valle número ochocientos treinta y seis, de la Capital Federal; doña Magdalena González de Debonnet, argentina, nacida el veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y ocho, empleada, casada, con Libreta Cívica número tres millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y nueve, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número mil novecientos ochenta, de la Capital Federal; don Basilio Ernesto Rodríguez, argentino, nacido el veinticinco de abril de mil novecientos veinticinco, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos veintinueve mil ochocientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Jacinto Díaz número ciento seis, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; don Hugo Norberto Ciancaglini, argentino, nacido el once de diciembre de mil novecientos veintiséis, casado, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento sesenta y siete mil quinientos noventa, domiciliado en la Avenida Veinticinco de Mayo número quinientos treinta y tres, de la Capital Federal; David José Vogelmann, argentino naturalizado, nacido el veinticinco de abril de mil novecientos siete, divorciado, Publicista, con Libreta en Enrolamiento número seis millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Talcahuano número mil treinta y ocho de la Capital Federal; don Jorge Miguel Angel Mercatali, argentino, nacido el trece de noviembre de mil novecientos veintidós, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y siete, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta número tres mil setenta y tres, segundo piso, de la Capital Federal, y don Hirsch Doudtchitzky, argentino naturalizado, casado, nacido el diecisiete de agosto de mil novecientos doce, Médico, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ochocientos treinta y siete mil novecientos treinta y siete, domiciliado en la calle Corrientes número cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro, de la Capital Federal, a mérito del Poder Especial otorgado por escritura del diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, pasada ante mí el escribano autorizante, al folio dos mil cuatrocientos sesenta y tres, de este mismo registro, a mi cargo, que en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente, por sí y en el carácter invocado y acreditado por ante mí, dice: Que por acta privada de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno, constituyeron una sociedad anónima en cuyo acto aprobaron los respectivos estatutos de acuerdo al formulario especial de la Inspección General de Personas Jurídicas, emitieron una primera serie de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, por un total de ocho mil pesos del Capital Autorizado de la Sociedad, elevándose dichos instrumentos a la Inspección General de Personas Jurídicas, para su pertinente aprobación a los efectos de la obtención de la personería jurídica, la cual ha sido concedida mediante Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número seis mil ciento cuarenta y siete, de fecha diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno, autorizándola a funcionar como tal, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — En consecuencia viene por la presente a dejar definitivamente constituida la Sociedad "Editorial Curriculum, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", solicitándome al efecto la transcripción de las constancias correspondientes, que obran en el expediente número cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y uno, de la Inspección General mencionada, que tengo a la vista, doy fe, y del cual se transcribirán a continuación: el acta de constitución provisional que obra de fojas uno a dos vuelta, estatutos de fojas tres a cinco vuelta y la certificación de sus firmas por el autorizante, y la Resolución referida a obrante a fojas diez. — Todo lo que copiado literalmente es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores David José Vogelman, Pablo Doudchitzky, Jorge Miguel Angel Mercatali, Hirsch Doudtchitzky, Enrique Fisch, Teresa Snajer, Rima Selva Ramos de la Santa Cruz de Doudchitzky, Magdalena González de Debonnet, Basilio Ernesto Rodríguez y Hugo Norberto Ciancaglini, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EDITORIAL CURRICULUM SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones, dentro o fuera del país: a) Comerciales: Mediante la edición, distribución, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de libros, revistas, folletos y toda publicación de carácter informativo, científico, pedagógico, cultural o de otra naturaleza; asimismo podrá comercializar cualquier materia prima utilizable en las industrias gráfica y editorial, además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dichas actividades; b) Industriales: Mediante la impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de todo tipo de publicaciones; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse; para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias. Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 40.000 (cuarenta mil pesos), representado por cuarenta mil (40.000) acciones de $ 1.— (un peso) valor nominal cada una, dividido en series. — e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a seis (6) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente conjuntamente con cualquier Vocal, o el Vicepresidente conjuntamente con cualquier Vocal, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno (31) de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una (1) serie de acciones. — La serie emitida es la Nº 1 y es de acciones ordinarias, al portador, de un (1) voto por acción y compuesta por ocho mil (8.000) acciones, o sea un total de ocho mil pesos ($ 8.000). — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — David José Vogelmann, 1.900, 1 voto, 190. — Pablo Doudchitzky, 1.700, 1 voto, 170. — Jorge Miguel Angel Mercatali, 1.800, 1 voto, 180. — Hirsch Doudtchitzky, 2.000, 1 voto, 200. — Enrique Fisch, 100, 1 voto, 10. — Teresa Snajer, 100, 1 voto, 10. — Rima Selva Ramos de la Santa Cruz de Doudchitzky, 100, 1 voto, 10. — Magdalena González de Debonnet, 100, 1 voto, 10. — Basilio Ernesto Rodríguez, 100, 1 voto, 10. — Hugo Norberto Cianvaglini, 100, 1 voto, 10. — Totales: 8.000 — 800. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Se deja constancia que el aporte efectuado por Teresa Snajer, Rima Selva Ramos de la Santa Cruz de Doudchitzky y Magdalena González de Debonnet, lo han sido con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano de administración y fiscalización: Presidente a David José Vogelmann; Vicepresidente a Jorge Miguel Angel Mercatali; Vorales a Pablo Doudchitzky e Hirsch Doudtchitzky; Suplente a...; Síndico titular a Hugo Norberto Ciancaglini y Síndico suplente a Rima Selva Ramos de la Santa Cruz de Doudchitzky. — Cuarto. Autorizar a David José Vogelmann, Pablo Doudchitzky, Jorge Miguel Angel Mercatali e Hirsch Doudtchitzky, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto social de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — D. J. Vogelmann. — P. Doudchitzky. — J. M. A. Mercatali. — Hirsch Doudtchitzky. — Enrique Fisch. — Teresa Snajer. — Ramos de Doudchitzky. — Magdalena de Debonnet. — B. E. Rodríguez. — H. N. Ciancaglini. (Sigue certificación notarial del escribano Eduardo Guillermo Gowland de la autenticidad de las firmas). — Estatutos. — "Buenos Aires, 10 Dic. 1971. Visto el expediente Nº 42.681, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Editorial Curriculum" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I.G. P.J." el 24 de noviembre de 1971, y presentada en esta Inspección General el 29 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) vuelta. — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 6147". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que hallándose cumplidos los requisitos exigidos por el Código de Comercio y disposiciones legales conexas y atento la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza a funcionar como sociedad anónima, deja definitivamente constituida la sociedad "Editorial Curriculum Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", solicitando de mí, el autorizante, la expedición de testimonio de la presente a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Hace constar el Escribano autorizante, que esta escritura abonará en la forma y oportunidad establecida por las disposiciones vigentes, la suma de cuarenta y ocho pesos, equivalente al seis por mil sobre el monto de ocho mil pesos que constituye el capital social emitido de la sociedad "Editorial Curriculum Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — Leída que le fue al compareciente la presente escritura, se ratifica en su contenido, firmando por ante mí. — Eduardo Guillermo Gowland — Escribano.

Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 294.— e.12|5 Nº 25.769 v.12|5|72

Tekin

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribana autorizante, comparecen don Carlos Luis Ramos y doña Elena Isabel Pardo de Ram..., casados, mayores de edad, hábiles, vecinos y de mi conocimiento, doy fe. — Y que concurren a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de Hector Federico Santos, Gloria Cristina Pardo, Hugo José Dini, Delfina Laurentina Pereira, solteros, y Nieves Avelina Sarmiento de Pardo, Mario Angel Pardo, Vicente Octavio Silipo, Elba Marta Barrera de Silipo, casados, a mérito del poder especial que éstos les otorgaron por ante mí con fecha dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno, al folio 1.030 de este mismo Registro. — Y los comparecientes por sí y por la representación invocada, asegurándome la plena vigencia del mencionado mandato, dicen: Que por acta privada del treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, los dicentes y los nombrados mandantes dieron por constituida una sociedad anónima bajo la denominación de "Tekin Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", suscribieron las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A", de cinco votos por acción, designaron autoridades y probaron su estatuto. — Que presentados dichos documentos ante la Inspección General de Personas Jurídicas formóse el Expediente Nº 43.268, en el que por Resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas número 0672 del 10 de Marzo de 1972, se declara a la expresada sociedad comprendida dentro de lo previsto en el artículo 318 del Código de Comercio, en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio. — Y que dando cumplimiento a una de las formalidades indicadas por la presente, otorgan y declaran: Que dan por definitivamente constituida la expresada sociedad "Tekin Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", que elevan a escritura pública y protocolizan el Acta de Constitucion, el Estatuto y la Resolución premencionados, que copiados literalmente, dicen así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 30 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Elena Isabel Pardo de Ramos, Gloria Cristina Pardo, Carlos Luis Ramos, Mario Angel Pardo, Héctor Federico Santos, Delfina Laurentina Pereira, Hugo José Dini, Nieves Avelina Sarmiento de Pardo, Elba Marta Barrera de Silipo y Vicente Octavio Silipo, todos con domicilio legal en la Avda. R. S. Peña 628, Piso 1º, Of. 2, Cap. y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "TEKIN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve anos. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, comisiones, consignaciones y representaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación de productos alimenticios, materiales de construcción, metalúrgicos, textiles, químicos y pálsticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones de la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago.

e) Constructoras: Mediante la construcciónde edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería de carácter público o privado. — f) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola-ganadero, forestales, vitivinícolas y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de haciendas, cereales y productos vitivinícolas y forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 representado por 5.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una, dividido en 25 series de $ 2.000 cada una. — e) el directorio estará compuesto de 2 a 11 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará

rá el 31 de diciembre de cada año. — Segundo. Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador clase "A", de 5 votos, totalmente suscriptas e integradas en su 10 o|o. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista: Suscripción. Acciones. Clase. Integración. Monto. Elena Isabel Pardo de Ramos. 100. — A. — 100. — Gloria Cristina Pardo. — 100. — A. 100. — Carlos Luis Ramos. — 100. — A. — 100. — Mario Angel Pardo. — 100. — A. — 100. — Héctor Federico Santos. - 100. . A. . 100. - Delfina Laurentina Pereira. - 100. - A. . 100 . Hugo José Dini. — 100. — A. — 100. — Nieves Avelina Sarmiento de Pardo. — 100. — A. — 100. — Elba Marta Barrera de Silipo. — 100. — A. — 100. — Vicente Octavio Silipo. — 100. — A. — 100. — 1.000. — 1.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Los aportes efectuados por las señoras accionistas no han sido con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Elena Isabel Pardo de Ramos, Vicepresidente a Gloria Cristina Pardo, Síndico titular a Carlos Luis Ramos y Síndic suplente a Mario Angel Pardo. — Cuarto: Autorizar a la señora Elena Isabel Pardo de Ramos y a la Srta. Gloria Cristina Pardo, a fin de que indistintamente, o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Mario ... Pardo. — Vicente Silipo. — Héctor Fco. Santos. — Gloria Pardo, — Delfina L. Pereira. — C. L. Ramos. — Elba M. B. de Silipo. — H. J. Dini. — Elena Pardo. — Nieves A. S. de Pardo". — "Buenos Aires, 10 Mar. 1972. — Visto: El expediente Nº 43.268, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tekin, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 30 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los Quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. — Pedro Mario Giraldi . Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 0672". — Lucrecia Gras Goyena. Escribana. — Buenos Aires, Abril 27 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 186.— e.12|5 Nº 25.857 v.12|5|72

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Casa Kaczka

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 670 de fecha 30 de abril de 1970 pasada ante el Registro Nº 291 interinamente a cargo del Escribano Guido Berman Kahn, que conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada el día 30 de abril de 1970, ha quedado disuelta la firma "CASA KACZKA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", habiéndose designado liquidador al socio solidario señor Godel Kaczka, domiciliado en Juan Agustín García número 2019, Capital Federal, sin perjuicio de la actuación que quepa al Síndico de la misma, señor Mario Czmerinski, domiciliado en Avda. Corrientes Nº 2885, Capital Federal. — El socio solidario en su carácter de liquidador tendrá todas las facultades que corresponden al gerente con uso de la firma social, pudiendo realizar todas las operaciones necesarias y convenientes a los fines de la liquidación definitiva de la Sociedad. — Enmendado: Kaczka, Vale. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 33 e.12|5 Nº 25.381 v.12|5|72

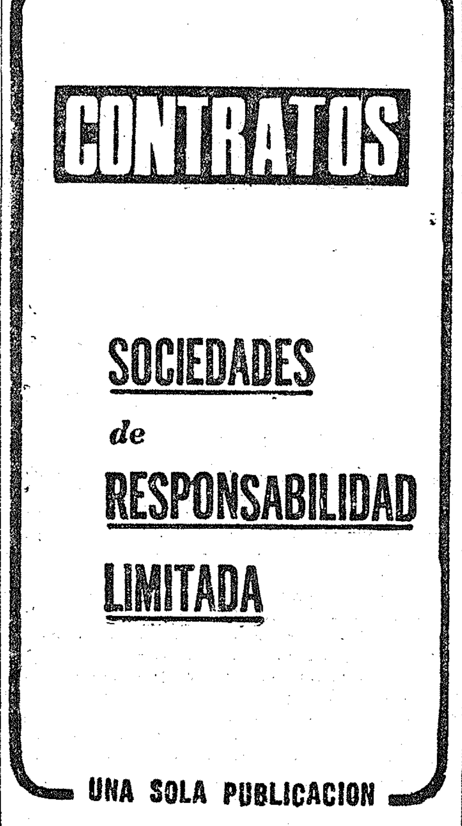
Jalusi Hermanos

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 31 de diciembre de 1971 pasada ante el escribano Arón Siganevich queda disuelta la sociedad JALUSI HERMANOS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, cuyo cese de actividades se produjo el 31|10|1969. — La disolución fue aprobada por Resolución Nº 220 de fecha 24 de marzo de 1972. — Dictada por el Sr. Inspector General de Personas Jurídicas. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18 e.12|5 Nº 25.511 v.12|5|72



Establecimiento Pilar

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN BUENOS Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de setiembre de 1971, entre los señores Roberto Pedro Vázquez, Cédula de Identidad Policial Federal Nº 3.761.278, casado con Nunciada Ana Izzo, domiciliado en Resero 24, Villa Adelina; Jorge Alberto Vázquez, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 4.490.699, casado con Nélida María Morvillo, domiciliado en Ayacucho 3721, Olivos y Horacio Vázquez Cédula de Identidad Policía Federal número 7.738.820, casado con María Cristina Casares, domiciliado en Acassuso 2157, Olivos; todos mayores de edad, argentinos y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Razón Social. La sociedad girará bajo la razón social "ESTABLECIMIENTO PILAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Venezuela 2456, departamento "F", Capital Federal, pudiendo establecerse y nombrar agentes y|o sucursales en cualquier punto de la República y|o del exterior. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al comercio de compraventa, industrialización y|o manufacturación de todo tipo de maderas y en especial a la fabricación y reparación de cajones y esqueletos de madera. — Asimismo podrá dedicarse a la explotación forestal, adquisición, cultivo y|o explotación de bosques, instalación de aserraderos, transporte e industrialización de la madera. — Asimismo podrá inscribirse a la Sociedad como acreedor prendario, proveedor del Estado nacional y|o provincial, presentarse en licitaciones públicas y|o privadas, inscribir a nombre de la Sociedad marcas, patentes e inventos en los registros respectivos, efectuar contratos de trabajos por subcontratistas y|o terceros y realizar cuantos más actos sean conducentes a la realización de sus fines sociales. — Tercera. Duración: El término de duración de este contrato será de veinticinco años a partir de la fecha de su firma. — No obstante podrá disolverse la sociedad por resolución unánime de sus socios. — En cualquiera de ambos casos los socios de común acuerdo podrán transformar a esta Sociedad en una Sociedad Anónima, Sociedad en Comandita por Alciones o cualquier otra figura jurídica de asociación que estimaren conveniente. — Cuarta. Capital social: El capital social estará constituido por la suma de pesos ley 18.188 quince mil, dividido en quince cuotas de mil pesos cada una e integrada por los socios por partes iguales, o sea, cinco cuotas cada socio, en bienes muebles que surgen del inventario que por separado suscriben los socios de conformidad y que forma parte del presente contrato. — Quinta. Uso de firma social: La dirección y administración de la Sociedad así como el uso de la firma social para obligar válidamente a la Sociedad será conjuntamente dos cualesquiera de los socios. — Los socios investirán el carácter de gerentes, pudiendo representar a la sociedad en todos sus actos, con las facultades necesarias a que se refiere el artículo 16 de la ley 11.645 para conducir los negocios y obrar en su nombre, pudiendo conferir poderes generales y|o especiales, quedándole expresamente prohibido comprometer a la firma social en especulaciones extrañas a su giro, fianzas, avales, ni garantías a favor de terceros. — Siempre que deba comprometerse en alguna forma directa o indirectamente el patrimonio social la firma será conjuntamente dos cualesquiera de los socios, seguida del aditamento "Establecimiento Pilar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pero para la presentación ante reparticiones nacionales, provinciales, municipales autárticas o privadas y en cualquier otra actividad que no comprometa al patrimonio social, los socios tendrán el uso de firma indistintamente uno cualesquiera de ellos. Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los socios sobrevivientes o capaces practicarán un balance general e inventario, dentro de los treinta días del fallecimiento o declaración de incapacidad del socio de que se trate y con la intervención de un representante del mismo, en dicho balance se tomarán las mercaderías que hubiere al precio de compra y las instalaciones, muebles y útiles al valor del último balance practicado, tomándose como valor llave del total del negocio el beneficio líquido de los últimos tres años y si no llegare a ese lapso al tiempo que hubiere integrado la sociedad el socio de que se trate. — Los socios sobrevivientes o capaces podrán optar: a) Continuar el giro social con los herederos o sucesores del socio de que se trate, previo cumplimiento de las formalidades legales que se requieran, debiendo los mismos unificar su representación a tal fin. — b) Adquirir la parte del socio fallecido o incapaz por el valor que resulta del balance arriba mencionado, abonando las sumas que arroje a favor del mismo en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más el doce por ciento de interés anual sobre los saldos deudores, la primera de las cuales le será a los treinta días de haberse aprobado el balance precedentemente indicado. — Dichas opciones deberán ser notificadas por telegrama colacionado dirigido al último domicilio real del socio de que se trate dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad declarada. — En caso de practicarse la opción inicada al punto b), las cuotas serán adquiridas por los socios sobrevivientes o capaces por partes iguales, salvo convención en contrario o incumplimiento de pago de alguno de ellos en cuyo caso tendrá preferente derecho de compra el socio restante en iguales condiciones. — Séptima: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control, pudiendo examinar por sí o por quien designen, los libros y papeles de la Sociedad. — Las resoluciones que los socios adopten con respecto a la marcha y funcionamiento de la Sociedad se asentarán en el libro de actas que deberá estar debidamente rubricado ante el Juzgado correspondiente. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales, todos los años al 31 de diciembre se practicará un balance general e Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, los que se pondrán de manifiesto dentro de los treinta días de la fecha indicada y quedará aprobado automáticamente diez días después si ninguno de los socios lo observare. — Las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del 5 o|o hasta completar el 10 o|o del capital social que pasará a integrar el Fondo de Reserva Legal y de las que dispongan los socios para responder a otras disposiciones legales, se repartirán entre los socios por partes iguales es decir en proporción al capital por ellos aportado. — En caso de pérdida las mismas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Novena: Los socios dispondrán de común acuerdo las sumas a retirar mensualmente y lo resuelto será asentado en el libro de actas de la Sociedad, debiendo entenderse que dichas sumas se imputarán a gastos generales. — Décima: Ninguno de los socios podrá ceder a extraños terceros a la Sociedad sin previo consentimiento por escrito de los demás, cuota social alguna. — Decimaprimera: En caso de liquidación de la Sociedad, ésta será efectuada por los mismos socios, quienes a tal efecto revestirán el carácter de liquidadores, teniendo la obligación de realizar el activo y extinguir el pasivo, distribuyendo el remanente en la proporción de sus respectivos capitales. — Podrán los socios nombrar un tercero liquidador quien tendrá las mismas facultades y obligaciones enunciadas para los socios. — Decimasegunda: En caso de retiro voluntario de uno de los socios cualesquiera de los restantes tendrá preferente derecho de adquirir las cuotas del socio que se retira. — Decimatercera: Cualquier divergencia que surgiere con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, será resuelto por los Tribunales de Primera Instancia de la Capital Federal, a cuyo efecto se fijan con carácter de constituido y en donde serán válidas todas las notificaciones legales o extrajudiciales que los socios efectúen, el domicilio de la Sociedad precedentemente indicado. — En prueba de conformidad y bajo las trece cláusulas que anteceden las partes suscriben el presente contrato en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Roberto Pedro Vázquez, Jorge Alberto Vázquez, Horacio Vázquez. S|Raspado: a los siete días del mes de septiembre, Cédula, convención, con. — Valen. — E|líneas: argentino. — Vale. — Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 183.— e.12|5 Nº 24.991 v.12|5|72

Madel-Norte

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de septiembre de 1971, entre los señores Roberto Pedro Vázquez, Cédula de identidad Policía Federal Nº 3.761.278, casado con Nunciada Ana Izzo, domiciliado en Resero 24, Villa Adelina; Jorge Alberto Vázquez, cédula de identidad Policía Federal Nº 4.490.699, casado con Nélida María Morvillo, domiciliado en Ayacucho 3721, Olivos y Horacio Vázquez, cédula de identidad Policía Federal número 7.738.820, casado con María Cristina Casares, domiciliado en Acassuso 2157, Olivos, todos mayores de edad, argentinos y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad sujeto a las siguientes cláusulas: — Primera. Razón Social: La sociedad girará bajo la razón social "MADEL-NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Venezuela 2456, dep. "F", Capital Federal, pudiendo establecerse y nombrar agentes y|o sucursales en cualquier punto de la República y|o del exterior. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al comercio de compraventa, industrialización y|o manufacturación de todo tipo de madera y en especial a la fabricación y reparación de cajones y esqueletos de madera. Asimismo podrá dedicarse a la explotación forestal, adquisición, cultivo y|o explotación de bosques, instalación de aserraderos, transporte e industrialización de la madera. Asimismo podrá inscribirse a la sociedad como acreedor prendario, proveedor del Estado Nacional y|o Provincial, presentarse en licitaciones públicas o privadas, inscribir a nombre de la sociedad, marcas, patentes e inventos en los Registros respectivos, efectuar contratos de trabajo por subcontratistas y|o terceros y realizar

cuantos más actos sean conducentes a la realización de sus fines sociales. — Tercera. Duración: El término de duración de este contrato será de veinticinco años a partir de la fecha de su firma. No obstante podrá disolverse la sociedad por resolución unánime de sus socios. En cualquiera de ambos casos los socios de común acuerdo podrán transformar a esta sociedad en una sociedad anónima, sociedad en comandita por acciones o cualquier otra figura jurídica de asociación que estimaren conveniente. — Cuarta. Capital social: El capital social estará constituido por la suma de pesos Ley 18.188, treinta mil dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una e integradas por los socios por partes iguales o sean diez cuotas cada socio, en bienes muebles que surgen del inventario que por separado suscriben los socios de conformidad y que forma parte del presente contrato. — Quinta. Uso de la firma social: La dirección y administración de la sociedad así como el uso de firma social para obligar válidamente a la sociedad será conjuntamente dos cualquiera de los socios. Los socios investirán el carácter de gerentes, pudiendo representar a la sociedad en todos sus actos, con las facultades necesarias a que se refiere el artículo 16 de la Ley 11.645 para conducir los negocios y obrar en su nombre, pudiendo conferir poderes generales y|o especiales, quedándoles expresamente prohibido comprometer a la firma social en especulaciones extrañas a su giro, fianzas, avales, ni garantías a favor de terceros. Siempre que deba comprometerse en alguna forma directa o indirectamente el patrimonio social la firma será conjuntamente dos cualesquiera de los socios seguida del aditamento "Madel-Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pero para la presentación ante reparticiones Nacionales, Provinciales, Municipales, Autárquicas o privadas y en cualquier otra actividad que no comprometa el patrimonio social,, los socios tendrán el uso de firma indistitamente uno cualesquiera de ellos. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los socios sobrevivientes o capaces practicarán un balance general e inventario dentro de los treinta días del fallecimiento o declaración de incapacidad del socio de que se trate y con la intervención de un representante del mismo, en dicho balance se tomarán las mercaderías que hubiere al precio de compra, y las instalaciones, muebles y útiles al valor del último balance practicado, tomándose como valor llave del total del negocio el beneficio líquido de los últimos tres años, y si no se llegare a ese lapso, al tiempo que hubiere integrado la sociedad el socio de que se trate. Los socios sobrevivientes o capaces podrán optar: a) Continuar el giro social con los herederos o sucesores del socio de que se trate, previo cumplimiento de las formalidades legales que se requieran, debiendo los mismos unificar su representación a tal fin. b) Adquirir la parte del socio fallecido o incapaz por el valor que resulte del balance arriba mencionado, abonando las sumas que arroje a favor del mismo en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más el doce por ciento de interés anual sobre los saldos deudores, la primera de las cuales lo será a los treinta días de haberse aprobado el balance precedentemente indicado. Dichas opciones deberán ser notificadas por telegrama colacionado dirigido al último domicilio real del socio de que se trate dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad declarada. En caso de practicarse la opción indicada al punto b) las cuotas serán adquiridas por los socios sobrevivientes o capaces por partes iguales, salvo convención en contrario o incumplimiento de pago de alguno de ellos en cuyo caso tendrá preferente derecho de compra el socio restante en iguales condiciones. — Séptima: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control, pudiendo examinar por sí o por quien designen los libros y papeles de la sociedad. Las resoluciones que los socios adopten con respecto a la marcha y funcionamiento de la sociedad se asentarán en el libro de actas que deberá estar debidamente rubricado ante el juzgado correspondiente. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales, todos los años al 31 de diciembre se practicará un balance general e inventario y cuadro de ganancias y pérdidas, los que se pondrán de manifiesto dentro de los treinta días de la fecha indicada y quedará aprobado automáticamente diez días después si ninguno de los socios lo observare. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 por ciento hasta completar el 10 por ciento del capital social que pasará a integrar el fondo de reserva legal y de las que dispongan los socios para responder a otras disposiciones legales, se repartirán entre los socios por partes iguales es decir en proporción al capital por ellos aportado. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Novena: Los socios dispondrán de común acuerdo las sumas a retirar mensualmente y lo resuelto será asentado en el libro de actas de la sociedad, debiendo entenderse que dichas sumas se imputarán a gastos generales. — Décima: Ninguno de los socios podrá ceder a extraños terceros a la sociedad sin previo consentimiento por escrito de los demás socios cuota social alguna. — Décima Primera: En caso de liquidación de la sociedad, ésta será efectuada por los mismos socios, quienes a tal efecto revestirán el carácter de liquidadores teniendo la obligación de realizar el activo y extinguir el pasivo, distribuyendo el remanente en la proporción de sus respectivos capitales. — Podrán los socios nombrar un tercero liquidador quien tendrá las mismas facultades y obligaciones enunciadas para los socios. — Décima Segunda: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, cualquiera de los restantes tendrá preferente derecho de adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que surgiere con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, será resuelto por los Tribunales de Primera Instancia de la Capital Federal, a cuyo efecto se fijan con carácter de constituido y en donde serán válidas todas las modificaciones legales o extrajudiciales que los socios efectúen, el domicilio legal de la sociedad precedentemente indicado. En prueba de conformidad y bajo las trece cláusulas que anteceden las partes suscriben el presente contrato en el lugar y fecha de su otorgamiento. S|raspado: social, especulaciones, ni, valen. — E|líneas: proveedor, vale. S|raspado: siete: septiembre, valen. — Roberto Pedro Vázquez. Jorge Alberto Vázquez. Horacio Vázquez. E|líneas: argentinos. vale.

Buenos Aires, abril 21 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 180.— e.12|5 Nº 24.990 v.12|5|72

Carlomagno

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissn, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Nicolás Carlomagno, argentino, casado, y Juan Carlos Carlomagno, argentino, casado; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo cada uno de ellos domicilio legal en la calle Juan Agustín García número treinta y dos sesenta y dos, Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CARLOMAGNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Juan Agustín García número treinta y dos sesenta y dos, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diz años, a partir del día 1º de enero de mil novecientos setenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. — Tercera: Será objeto de la sociedad la compraventa y|o fabricación de muebles y tapicería, así como también de cualesquiera otros objetos o artículos vinculados directa o indirectamente a aquellas actividades, pudiendo realizar toda clase de negocios financieros, comerciales o industriales y demás actividades afines o conexas sin limitación alguna, y también diferentes a las mencionadas existiendo previa conformidad entre los socios. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender y gravar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles y realizar cualquier otra actividad relacionada a su objeto, y|o a tal efecto, podrá efectuar y otorgar todos los contratos, escrituras públicas y|o privadas, actos jurídicos y papeles de comercio que sean necesarios o convenientes, no existiendo limitación alguna al respecto, e incluso formalizar sociedades con terceros. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos Ley 18.188, dividido en mil quinientas cuotas de diez pesos de igual moneda cada una, suscriptas en la siguiente proporción: Nicolás Carlomagno, mil cincuenta cuotas, es decir, diez mil quinientos pesos Ley 18.188 y Juan Carlos Carlomagno, cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea, cuatro mil quinientos pesos de igual moneda. — Dicho capital queda totalmente integrado con los bienes que se consignan en el balance que se adjunta, y que firmado por los socios mencionados, forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y gerencia de la sociedad, estará a cargo, indistintamente, de los socios Nicolás Carlomagno y Juan Carlos Carlomagno, quienes se desempeñarán en calidad de socios gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualesquiera de dichos socios, facultándoselos, asimismo, para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al cumplimiento de los fines societarios. — Les corresponderán, también a los citados socios gerentes, la representación de la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo asimismo a los distintos ministerios, secretarías, cámaras, reparticiones públicas descentralizadas y centralizadas, en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos. — Los socios gerentes podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y de todo género, con cualquier Banco oficial o privado, quedando aclarado que esta enumeración de facultades es simplemente enunciativa, por lo que les corresponde las inherentes a sus cargos, pudiendo, incluso, realizar aquellos actos o contratos que exigen poder especial según los Códigos de Comercio y Civil y leyes especiales, compatibles con el objeto social. — Sin embargo, dichos socios gerentes, no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a los fines sociales o en garantías o avales a favor de terceros. — Ambos socios podrán dedicarse a otras actividades fuera de las que contraen por este acto. — Sexta: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a la consideración de los socios, entendiéndose como aprobados dichos documentos para cada uno de ellos si transcurridos treinta días desde la notificación no fueren observados por los socios. — La firma del inventario general y balance general de fin de ejercicio en el libro "Inventarios y Balances" o en el libro de "Actas" en el que se haga referencia al mismo, constituye manifestación suficiente de su aprobación. Los inventarios anuales por cierre del ejercicio económico se realizarán con arreglo a principios y normas mínimas de contabilidad generalmente aceptados en nuestro país. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para la formación de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital social por lo menos, y se constituirán aquellas reservas que los socios resolvieran. — El saldo resultante, se distribuirá por partes iguales entre éstos. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: Los socios podrán percibir una remuneración mensual compensatoria por la actividad que desarrollaren en la sociedad en su calidad de socios gerentes la que se establecerá de común acuerdo y deberá constar en el libro de "Actas" respectivo. — Dichas remuneraciones se imputarán como gasto de explotación de la sociedad, con prescindencia del resultado que arroje el respectivo ejercicio económico y durante cuyo transcurso los socios podrán realizar retiros a cuenta de las utilidades que pudieran corresponderle al término del mismo. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, el sobreviviente o capaz podrá considerar disuelta la sociedad y proceder a su liquidación juntamente con un representante de los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz; o bien, podrá continuar la sociedad con los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz, los que a tal efecto deberán unificar la representación. — Novena: Ningún socio o derechohabiente de los mismos podrá ceder, vender ni transferir sus cuotas de capital a terceras personas sin el consentimiento expreso del otro socio. — Décima: La liquidación de la sociedad, voluntaria o forzosa, se realizará por los socios en forma conjunta, o en su defecto, por la o las personas que designen de mutuo acuerdo — Undécima: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará, bajo firma de los socios todas las resoluciones que se consideren necesarias a los fines de la sociedad. — Decimosegunda: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar, nombrarán un tercero para el caso de no poder resolver por hallarse en desacuerdo, siendo el fallo de aquéllos o de éste, en su caso, inapelable. En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Decimotercera: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen domicilio especial en el denunciado "ut supra", sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad los socios en el lugar y fecha denunciadas en el presente contrato. — Firmado: Nicolás Carlomagno. — Juan Carlos Carlomagno.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1972 — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 183.— e.12|5 Nº 25.065 v.12|5|72

Olimpo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE don Juan Carlos Zerbi, de nacionalidad argentino, soltero, con domicilio en la calle Avda. San Martín Nº 1224 de Adrogué, Prov. de Buenos Aires; don Felipe Bruno Nardo, de nacionalidad argentino, soltero, con domicilio en la calle Güemes Nº 411 de la localidad de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, y don Dante Virgilio Mario Ciaburri, de nacionalidad argentino, casado, con domicilio en la calle Lafuente Nº 667, Dto. 1, de la Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social de "OLIMPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Avda. Caseros Nº 1865, asiento principal de sus actividades, pudiendo establecer sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será explotar la industria gráfica en general, venta y depósito de papel gráfico y|o todo aquel papel que se usa con fines imprenta y artes gráficas, pudiendo ampliar sus negocios y realizar toda otra operación comercial y|o industrial que convenga a los intereses de la sociedad y que se realice de común acuerdo entre los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188, siete mil quinientos, divididos en setenta y cinco cuotas de cien pesos ley 18.188 cada una, que suscriben los socios en esta pooporción: veinticinco cuotas (25), o sea pesos ley 18.188, dos mil quinientos ($ 2.500.—) el señor Juan Carlos Zerbi; veinticinco cuotas, o sea la suma de pesos ley 18.188, dos mil quinientos ($ 2.500.—) el señor Felipe Bruno Nardo y veinticinco cuotas, o sea la suma de pesos ley 18.188, dos mil quinientos ($ 2.500.—) el señor Dante Virgilio Mario Ciaburri. — Estos aportes han sido integrados conjuntamente por los socios y en la misma proporción de las cuotas suscriptas por cada uno de ellos en maquinarias, instalaciones, herramientas, muebles y útiles, rodados, mercaderías, deudores y acreedores varios, según balance e inventario que se levanta en la fecha y que forma parte integrante de este contrato. — Todos estos bienes y derechos se transfieren en este acto a la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes quedan investidos del cargo de gerentes, pudiendo actuar en forma conjunta, alternada, separada e indistintamente, ocupándose personalmente de la atención de los negocios sociales y a tal efecto deberán consagrar a los mismos todo el tiempo y actividad que ellos exijan, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Sexta: El uso de la firma social estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios, aceptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla con|en garantías o fianzas personales, ni en prestaciones gratuitas o negociaciones ajenas al giro de la sociedad. — El uso de la firma y el mandato para administrar comprende además de los negocios que forman el objeto de la sociedad las siguientes atribuciones: a) Firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales así como avalarlos y|o endosarlos; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco oficial, mixto y|o particular de la República Argentina y del exterior, operando en cuentas corrientes y a crédito, constituir depósitos de dinero o valores, efectuar extracciones de fondo, retiros de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase; c) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos o gravarlos con derecho real de hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquirir o enajenar el precio y forma de pago y tomar o dar posesión de bienes; d) Tomar dinero prestado a interés de los estableci-

mientos bancarios o comerciales, o de particulares y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma y el tipo de interés; e) Librar, aceptar, endosar, descontar, renovar, ceder y negociar toda clase de documentos comerciales, hacer novaciones que extingan obligaciones y transigir; f) Comprometer en árbitros, celebrar contratos de prenda de cualquier naturaleza, constituir la sociedad en depositaria, hacer liberaciones parcial o total de bienes afectados por las prendas, conferir poderes especiales o generales, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros, etc.; g) Comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) Percibir y|u otorgar recibos o cartas de pago; i) Formular protestos y protestas; j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y|o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social; k) Para la compraventa de bienes inmuebles y constitución de hipotecas, como también para la venta y|o transferencia del fondo de comercio que constituye esta sociedad se necesitará la conformidad y firma conjunta de todos los socios; l) Las atribuciones mencionadas sólo tienen carácter enumerativo y no limitativo, pudiendo los socios efectuar cualquier acto de administración que no perjudique a la sociedad. — Séptima: Anualmente el día 30 de junio se practicará un inventario y balance general del giro, suministrándose una copia a todos los socios para su consideración y aprobación, quedando automáticamente aprobado si dentro de los 30 días hábiles posteriores a su presentación no fuera impugnado y observado por alguno de los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Sin perjuicio del balance anual podrá practicarse balances mensuales o trimestrales de comprobación de saldos. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva que señala la Ley 11.648, cesando esta obligación cuando el fondo alcance el 10% del capital. Es facultativa la creación de otras reservas, para despidos, deudores, desmedros o fluctuaciones de valores, debiendo en estos casos mediar acuerdo entre los socios. — Hechas estas deducciones, el resto de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Octava: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que formen el objeto social, ni asumir la representación de otras personas o entidades que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la sociedad. — Novena: Mensualmente los socios podrán retirar para su gastos particulares y por partes iguales, las cantidades que estiman necesarias, cargando dichos importes a cuentas de gastos y dejándose constancia de los montos fijados, y sus modificaciones en el libro de actas que deberá ser firmado por todos los socios para su validez. — Igual temperamento deberá adoptarse cuando se decida asignar a uno o a varios socios remuneraciones extraordinarias, en concepto de viáticos, movilidad y|o representaciones, en concepto de viáticos y reintegros de estos gastos, etc., ya sea con carácter permanente o esporádico. — Decimoprimera: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por renuncia o remoción de los administradores designados en este contrato o posteriormente. — Si durante la vigencia de este contrato falleciera o se incapacitara alguno de los socios, los herederos del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al balance que se practicará a tal efecto. — b) Por ceder sus cuotas a alguno de los socios, o a terceros extraños con la expresa conformidad de todos los demás. — c) Por incorporarse a la sociedad asumiendo uno de los sucesores, la representación legal de los demás y mediante absoluta conformidad de los otros socios, para el caso de que se decidieran por el reembolso de haber, éste le será abonado totalmente en cuatro cuotas anuales a contar de la fecha en que así lo resolvieran, con más un interés igual al corriente en plaza en el momento elevado en dos puntos pagaderos por semestre adelantados, si los herederos se deciden por la cesión de las cuotas cualquiera de los demás socios tendrá privilegio y prioridad para adquirirlas, respecto de un extraño en igualdad de condiciones. — Si todos los socios quieren gozar de ese privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente a las partes que cada uno tiene en el capital social. — En el caso de que los socios supérstites y los herederos del socio fallecido no lograran el acuerdo común para continuar con la explotación de los negocios de la sociedad, ésta se disolverá parcialmente, procediéndose en alguna de las formas previstas. — Decimosegunda: En el caso del retiro de un socio, o cesión de sus cuotas sociales el socio que se retira o cede, debe enunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado, dirigido a cada uno de ellos, con una anticipación mínima de sesenta días hábiles a la fecha de su retiro; convenida la adquisición de las cuotas por uno o todos los demás socios, deberá procederse en cuanto al pago de las mismas en la forma prevista en el punto a) del artículo anterior, y con los privilegios y prioridades a favor de los demás consorcios establecidos en el punto b) de la misma cláusula. — Decimotercera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, será sometida a amigables componedores designados uno por cada parte que sostengan intereses contrarios, y en caso de no poder concordar en su opinión la cuestión será resuelta por un árbitro tercero de derecho que será designado por el presidente de la Bolsa de Comercio, cuyo fallo será inapelable. — Decimocuarta: Las disposiciones contenidas en el presente contrato tiene efecto retroactivo al día 1º de enero de 1970, fecha en que se practicó el inventario y balance oficial. — Decimoquinta: Para todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las pertinentes del Código de Comercio. — Siendo de conformidad de todos los socios las quince cláusulas precedentes, obligándose a su fiel cumplimiento, firman el presente contrato en prueba de ello en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintidós días del mes de mayo de 1970. — Hay tres firmas: Juan Carlos Zerbi. — Felipe Bruno Nardo. — Dante Virgilio Mario Ciaburri.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1971.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 294.— e.12|5 Nº 25.141 v.12|5|72

Piletas de Natación Florida

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE EL SEÑOR Juan Carlos Piñero, argentino, soltero, en adelante el cedente y la señora Isabel Abadin de Goudswaard, argentina, casada y el señor Miguel José Benito Emilio Piñero, argentino, casado, en adelante los cesionarios, por la otra, todos hábiles para contratar y vecinos de esta ciudad, convienen lo siguiente: Primero: El cedente cede y transfiere, en plena propiedad a favor de los cesionarios, siete y media cuotas de capital, de valor nominal un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "PILETAS DE NATACION FLORIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha tres de diciembre de mil novecientos setenta, inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciséis de abril de mil novecientos setenta y uno, bajo el número cuarenta y cinco mil doscientos catorce. La cesión se realiza con efecto retroactivo al treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y uno y en la siguiente proporción: a la señora Isabel Abadin de Goudswaard, media cuota de capital de valor nominal un mil pesos o sea quinientos pesos y al señor Miguel José Benito Emilio Piñero, siete cuotas de capital de valor nominal un mil pesos cada una o sea siete mil pesos, que el cedente declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de manos de los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo: El señor Juan Carlos Piñero, en virtud de la cesión què realiza, se aparta totalmente de la sociedad "Piletas de Natación Florida Sociedad de Responsabilidad Limitada" y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace éste con relación a aquél. — Tercero: En prueba de total conformidad se firma un único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno. — Firmado: Juan Carlos Piñero. — Isabel Abadin de Goudswaard. — Miguel José Benito Emilio Piñero. — Lo enmendado: Goudswaard. Todo Vale.

Buenos Aires, abril 17 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 57.— e.12|5 Nº 25.122 v.12|5|72

Plásticos Cadima

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS: En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, se reúnen por una parte el señor Isaac Zallel Frenkel, argentino, casado, Cédula de Identidad dos millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y siete, domiciliado en Virrey del Pino dos mil ochocientos setenta y ocho, Capital, y Frida Zugman de Frenkel, argentina, casada, mayor de edad, cédula de identidad tres millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y siete, domiciliada en Virrey del Pino dos mil ochocientos setenta y ocho, capital, en adelante los cedentes, y por otra parte el señor Jorge Luis Fraiman, argentino, soltero, mayor de edad, Cédula de Identidad cuatro millones setecientos cincuenta mil setecientos setenta y tres, domiciliado en Montevideo 708, Piso 7, Capital, y la señora Rosa Nadborny de Guimpel, argentina, casada, cédula de identidad cuatro millones setecientos setenta y tres mil veintiuno, domiciliada en Güemes tres mil novecientos veintinueve, piso ocho, departamento B, Capital, en adelante llamados los cesionarios, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, de las que los cedentes son titulares en la sociedad PLASTICOS CADIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el día siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis bajo el número dos mil novecientos sesenta y uno, al folio trescientos veintiuno, del libro cincuenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato inscripta el trece de abril de mil novecientos sesenta y uno bajo el número quinientos sesenta y cinco, al folio trescientos noventa y tres del libro cincuenta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato, inscripta el siete de junio de mil novecientos setenta y uno bajo el número mil trescientos veinte y ocho al folio doscientos setenta y uno del libro sesenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidades Limitada, y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Los cedentes ceden a los cesionarios la cantidad de ochocientas cuotas que representan un total de ocho mil pesos, correspondiendo al señor Jorge Luis Fraiman la cantidad de cuatrocientas cuotas y la Sra. Rosa Nadborny de Guimpel la cantidad de cuatrocientas cuotas. — Segunda: Esta cesión se realiza por la suma total de Ocho mil pesos, suma por la cual se otorga suficiente recibo y carta de pago. — Tercera: La presente cesión comprende además las utilidades devengadas hasta la fecha del presente. — Cuarta: Asimismo con motivo de la cesión de cuotas efectuada, la redacción del artículo cuatro es la siguiente: El Capital de la Sociedad será de Ocho mil pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en Ochocientas cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Jorge Luis Fraiman, cuatrocientas cuotas o sea cuatro mil pesos, y Rosa Nadborny de Guimpel, cuatrocientas cuotas o sea cuatro mil pesos, la integración del Capital se realiza en espacio y de acuerdo al balance que acompaña y que forma parte del presente. — Del artículo quinto es la siguiente: Gerencia: La Sociedad será administrada por los señores Jorge Luis Fraiman y|o Rosa Nadborny de Guimpel, quienes actuarán en forma separada, alternativa o indistinta. — Estos gerentes representarán a la sociedad en todos los actos, operaciones o negocios en que ella sea parte, ajustando su actuación a las reglas del mandato, teniendo las facultades más amplias para el cumplimiento de los fines de la sociedad, incluso aquellos para los cuales los artículos número setecientos ochenta y dos, mil seiscientos noventa y cinco y mil ochocientos ochenta y uno, excluidos los incisos cinco y seis del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial. — No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a terceros por operaciones ajenas a la sociedad. — Los gerentes podrán efectuar por su única y exclusiva cuenta, negocios afines a la sociedad, debiendo interpretarse que para ellos no rige la prohibición del artículo catorce, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con la sola excepción la recuperación de metacrilato de metilo a partir de desperdicios de metacrilato de metilo y la fabricación de las minas de acrílico. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicado. — Asimismo los Sres. Isaac Zallel Frenkel y Frida Zugman de Frenkel, cónyuges en primeras nupcias se prestan mutuo consentimiento respecto a la presente cesión de cuotas de acuerdo a lo prescripto por el Artículo Mil Doscientos Setenta y Siete del Código Civil. — Fdos. J. L. Fraiman. — F. Z. de Frenkel. — I. Z. Frenkel, y R. N. de Guimpel. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 111.— e.12|5 Nº 25.146 v.12|5|72

Díaz Vélez

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONVENIO privado de fecha 17 de abril de 1972, DIAZ VELEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha cambiado su razón social por la de "Ive Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Buenos Aires, Mayo 2 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.— e.12|5 Nº 25.164 v.12|5|72

Danmar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día este edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 17 de diciembre de 1971, pasada ante el escribano adscripto al Registro 23 del Pueblo de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. Aires., Dr. Felipe Bilbao, el socio Augusto Huberto José Weissenborn, se retiró como gerente y cedió, con efecto a partir del 31 de diciembre de 1971, sus 50 cuotas por $ 500, que tenía en la sociedad: "DANMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del socio: "Compañía Ultramar Sociedad Anónima". — El domicilio de la sociedad: "Danmar Sociedad de Responsabilidad Limitada", lo será en la calle Cerrito 146, piso séptimo, de esta ciudad. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. —

$ 25.— e.12|5 Nº 25.149 v.12|5|72

Compañía Argentina de Desinfecciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR DOCUMENTO de fecha 30 de junio de 1971, el señor Néstor Antonio González, vende, cede y transfiere a doña Clelia Mireya del Rosario Nasta, una cuota, diez pesos (Ley 18.188) equivalente a mil pesos moneda nacional, que le corresponde en la sociedad "COMPAÑIA ARGENTINA DE DESINFECCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa por su valor nominal.

Buenos Aires, abril 26 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.— e.12|5 Nº 25.136 v.12|5|72

Pinaguay

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Roberto Antonio Pascual Cambre y Luis Herrero, únicos socios integrantes de la sociedad PINAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social originario fue inscripto en el Registro de Comercio, el 16 de mayo de 1960, Nº 915, Fº 109, libro 39 de S.R.L. más modificaciones inscriptas el 4 de febrero de 1964, Nº 26, Fº 449, Lº 45 de S.R.L., y 15 de noviembre de 1965, Nº 3323, Fº 313 Lº 52, de S.R.L., convienen con efecto retroactivo al 1º

de julio de 1971, lo siguiente: Primero: Ingresan a la sociedad los Sres: Hernán Raúl Pérez, domiciliado en calle 25 de Mayo 49, piso 5º, localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires; Hernán Alberto Pérez, domiciliado en Alvear 1117, piso 1º, "C", Martinez, provincia de Buenos Aires; Ida Matilde García de Pérez, domiciliada en 25 de Mayo 49, piso 5º, San Isidro, prov. de Buenos Aires, todos casados y Matilde Angela Pérez, domiciliada en 25 de Mayo 49, piso 5º, San Isidro, prov. de Buenos Aires, soltera, todos argentinos, mayores de edad. — Segundo: Los Sres. Roberto Antonio Pascual Cambre y Luis Herrero, se desvinculan de la sociedad, renunciando a su cargo de gerentes y venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales, a los nuevos socios que ingresan a su valor nominal y en la forma siguiente: Roberto Antonio Pascual Cambre, quien posee un capital de $ 32.000,00, transfiere: $ 16.000,00 a Hernán Raúl Pérez; $ 8.000,00 a Hernán Alberto Pérez y $ 8.000,00 a Matilde Angela Pérez. Luis Herrero, quien posee un capital de $ 8.000,00 transfiere a Ida Matilde García de Pérez el capital mencionado de $ 8.000.00. — Cuarta: La forma de pago se ha convenido por separado. — Quinta: Se modifica la cláusula cuarta en el sentido que la administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de Hernán Alberto Pérez, quien queda nombrado gerente. — Sexta: Se modifica la cláusula sexta en lo que respecta a la distribución de utilidades y pérdidas, que serán en proporción a los capitales suscriptos por cada uno de los socios. — Séptima: Presente en este acto las esposas de los cedentes, doña Lucía Balbina García y Cidanelia Belma Costa, a los efectos de lo dispuesto por el Código Civil, prestan su conformidad con las cesiones que realizan sus respectivos esposos, en la forma como antecedente. Quedan ratificada todas las restantes cláusulas no modificadas por el presente, que firman de conformidad, en Buenos Aires, a los 8 días de marzo de 1972. — Roberto Antonio Pascual Cambre. — Luis Herrero. — Hernán Raúl Pérez. — Hernán Alberto Pérez. — Ida Matilde García de Pérez. — Matilde Angela Pérez. — Lucía Balbina García. — Cidanelia Belma Costa.

Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 78.— e.12|5 Nº 26.127 v.12|5|72

Mont Inmobiliaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno entre los señores Antolín González, argentino, casado, Cédula de Identidad número un millón quinientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y nueve, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Segundo Sombra Nº 8, Loma Hermosa San Martín, Prov. Bs. As.; Roberto Vuotto, argentino, casado, L. E. número cuatro millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos veniticuatro, domiciliado en 3 de Febrero Nº 3, San Martín, Prov. Bs. As.; Luis Alfredo Maciel, argentino, casado, L. E. número cinco millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y nueve, domiciliado en Dante Nº 169, Caseros, Prov. Bs As.; Jorge Mario Dellagiovanna, argentino, casado, Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Dante 228, Caseros, Prov. de Bs. As.; Marcelo Ferri, argentino, casado, L. E. número cuatro millones quinientos setenta mil seiscientos treinta y dos, domiciliado en Cochabamba Nº 239, San Martín, Prov. de Bs. As.; Carlos Vuotto, argentino, casado, C. I. número dos millones ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y tres expedida por la Policía de la Prov. de Bs. As., domiciliado en Congreso Nº 447, San Andrés, Prov. de Bs. As.; Rubén Oscar Anselmo, argentino, casado, L. E. número cinco millones seiscientos veintitrés mil cinco, domiciliado en Juárez Nº 902, San Martín, Prov. de Bs. As.; Julio Luis Morales, argentino, casado, L. E. número cinco millones quinientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle La Crujía Nº 1370 San Martín, Prov. de Bs. As.; Oscar Américo Evangelista, argentino, soltero Cédula de Identidad número dos millones novecientos treinta y nueve mil doscientos treinta y tres, expedida por la Policía de la Prov. de Buenos Aires, domiciliado en Alvear Nº 360, San Martín, Prov. de Bs. As.; Alfredo Aníbal Devia, argentino, casado, C. I. número cuatro millones setenta y nueve mil ciento noventa y tres, expedida por la Policía de la Prov. de Bs. As., domiciliado en Berutti Nº 511, San Martín, Prov. de Bs. As., y Pedro Salvador Bargues, argentino, casado, L. E. número cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y tres, domiciliado en Pedro Morán Nº 2694, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar se convienen celebrar un contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Constitúyese entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "MONT INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Pedro Morán número dos mil seiscientos noventa y cuatro, de esta Capital Federal, pudiendo trasladarse o abrir agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la compraventa de propiedades, terrenos, campos y afines para sí o para terceros. — Tercera: Sin perjuicio de su objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier otra operación de objeto lícito, así como también adquirir, enajenar, arrendar, transferir, alquilar, permutar por cualquier título que fuere, bienes muebles, inmuebles y|o semovientes; tomar prendas simples o agrarias, fianzas u otras garantías; aceptar o constituir prendas agrarias o cancelarlas, otorgar y revocar poderes generales o especiales para intervenir en asuntos administrativos o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción; registrar o inscribir marcas o patentes propias o cedidas por terceros, cobrar y percibir, hacer pagos, transacciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas. — Operar con todos los bancos privados u oficiales, nacionales o extranjeros, conforme a las leyes vigentes o las que se dicten en el futuro con o sin garantías prendarias o personales sin limitación de tiempo ni de cantidad; podrá abrir cuentas bancarias, corrientes, solicitar créditos, descontar pagarés, girar en descubierto y realizar todos y cuantos mas actos sean necesarios en su relación con los bancos. — Podrá también dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real; solicitar aportes de capitales y realizar todo otro acto civil o comercial dentro de los límites amplios de su objeto, dejándose expresa constancia de que la enumeración precedente es simplemente enunciatiba y no taxativa. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cincuenta años a partir del días treinta de octubre de mil novecientos setenta a cuya fecha se retrotraen todos los derechos y acciones. — Quinta. El capital social se fija en pesos ley 18.188 treinta y tres mil, aportado por los socios por partes iguales y dividido en treinta y tres mil cuotas de pesos ley 18.188 uno, cada una, hallándose totalmente integrado con los bienes detallados en el balance e inventario al día de la fecha que se practican por separado y que se declaran parte integrante del presente contrato de cuya veracidad dan fe los contratantes. — Sexta: La dirección y administración, de la sociedad estará a cargo de los señores Antolín González, Roberto Vuotto, Luis Alfredo Maciel, Jorge Mario Dellagiovanna y Marcelo Ferri, quienes actuarán en calidad de socios gerentes, con todos los derechos y prerrogativas de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, estando el uso de la firma social en forma conjunta por tres firmas a cargo de cualquiera de los socios nombrados en este capítulo. — Podrán además tramitar operaciones bancarias del giro de la sociedad con facultades para girar, descontar, pagar, cobrar, endosar, negociar y avalar cheques; pagarés, vales, letras de cambio, giros y demás papeles de comercio, comprar y vender, permutar, hipotecar, prendar y de cualquier modo adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, fijando los precios plazos y formas de pago, intereses y demás modalidades y condiciones, tomar dinero prestado en compañía particulares, bancos oficiales y particulares, incluso los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficial, mixto o particular, del país o del extranjero, firmar toda clase de escrituras públicas o documentos privados ante toda autoridad nacional, de provincias o municipios, haciendo pedidos, reclamos, protestos, protestas y tramitaciones de toda índole ante los tribunales de todos los fueros o jurisdicciones para defender y hacer valer sus derechos por sí o apoderados, otorgando, ampliando o renovando los poderes necesarios para esos y otros fines y realizar, finalmente, cuantos negocios sean menester para la sociedad, ya que lo enunciado no restringe sus facultades, estándoles expresamente prohibido emplear la firma social en garantías o fianzas de operaciones propias o de terceros. — Séptima: El sueldo, remuneración o compensación por los trabajos realizados por los socios a favor de la sociedad será el que le asigne la reunión de socios efectuada a esos fines. — Octava: Anualmente se confeccionará un balance general de los negocios el día treinta y uno de diciembre de acuerdo a las disposiciones legales y vigentes y con arreglo a las normas técnicas, cuya aprobación será por mayoría de votos así como también será toda decisión que exija el pronunciamiento de los socios inclusive la liquidación de la sociedad, actuando los socios como liquidadores. — Se considerará aprobado el balance general de cada año si después de transcurrido treinta días de su presentación no fuera observado por ninguno de los socios en forma expresa. — Novena: Las utilidades o pérdidas se soportarán por partes iguales entre los socios. — Décima: Toda cuestión o divergencia de este contrato o al tiempo de su disolución, será resuelto por amigables componedores nombrados uno por cada parte dentro del plazo de quince días de producida la dificultad, quienes antes de comenzar a desempeñar su cometido deberán designar a un tercero para el caso de discordia. — La resolución de ése o de aquéllos, en su caso, deberán determinar dentro de los treinta días de la aceptación del tercero, será inapelable y tendrá el carácter de cosa juzgada. — Bajo las diez cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en el lugar y fecha ut supra anunciados. — Entrelíneas: "Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale. — Enmendado: Caseros — Borgues — 2.694. Todo vale.

Buenos Aires, abril 24 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 225.— e.12|5 Nº 24.987 v.12|5|72

Laboratorios Epsilon

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de abril de 1972, entre doña Celina Aurora Viturro de Tobarías, argentina, viuda de sus segundas nupcias con Arnoldo Tobarías, L. C. Nº 242.485, y don Eduardo Nicanor Tobarías, argentino, casado con Gloria Cielia Belatti de Tobarías, C. de Identidad Policía Federal Nº 3.969.009, ambos domiciliados en Carlos Calvo 2743 de esta Capital Federal, convienen celebrar el presente contrato social de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad que girará bajo el nombre de LABORATORIOS EPSILON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y como renovación de la sociedad que bajo igual denominación girara en plaza con contrato inscripto por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 30 de mayo de 1962, bajo el número 1182 al folio 125 del libro de 43 contratos de sociedad de responsabilidad limitada y cuyo plazo de duración venciera el día 20 de noviembre de 1971. — Segunda: Establece su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires en la calle Carlos Calvo 2743, pudiendo cambiarlo posteriormente, así como establecer sucursales, agencias y|o depósitos en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercera: La duración del presente se establece hasta el 31 de diciembre de 1981, con efecto desde el 1º de enero de 1972 a cuya fecha se retrotraen la validez del presente aprobando y convalidándose las operaciones realizadas desde esa fecha. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto la elaboración, venta y|o distribución de productos y especialidades medicinales, de tocador, drogas y productos químicos en general, pudiendo a tal efecto importar y exportar, comprar, vender, permutar o locar toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, aceptar y|o otorgar toda clase de concesiones, marcas y patentes, participar en otras sociedades y negocios de cualquier género lícito que convenga a los intereses sociales, debiendo considerarse esta relación a simple título enunciativo. Quinta: Se fija el Capital Social en la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.—) representado por 3000 cuotas de 10 pesos cada una suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: señora Celina Aurora Viturro de Tobarias 2100 cuotas; señor Eduardo Daniel Nicanor Tobarias 900 cuotas con los bienes que surgen del balance adjunto al presente del que debe considerarse parte integrante. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por los dos socios que actuarán en forma indistinta como gerentes con las más amplias facultades a mérito de la pauta del artículo 16 de la Ley 11.645, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en actos o negocios ajenos a su objeto o perjudiciales a sus intereses, no pudiendo utilizar la firma social para garantías, fianzas o negocios ajenos a la misma. — Séptima: El ejercicio comercial se cerrará el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales; del inventario se deducirán los créditos activos de dudosa solución así como la depreciación de bienes de uso, todo con arreglo a la legislación impositiva vigente. — De las utilidades líquidas se aportará en primer término un 5 o|o para el fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance un 10 o|o ... distribuirá entre los socios en la proporción de sus aportes; las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Los balances anuales quedarán automáticamente aprobados si en 15 días corridos de su conocimiento no mediare oposición manifesta de ninguno de los socios. — Octava: La voluntad de los socios para el nombramiento y remoción de gerentes y demás asuntos de interés social se insertará en un libro de actas rubricado. — Novena: En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio y Civil. — Toda duda o divergencia que se plantee entre los socios en cualquier momeno será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a conocer la cuestión que se les someta designarán un tercero para el caso de disidencia. El fallo que pronuncie el tribunal de árbitros surtirá para las partes todos los efectos de la cosa juzgada. Bajo las cláusulas que anteceden queda ratificado la formalización del presente contrato de sociedad que las partes se obligan respetar y cumplir fielmente con arreglo a derecho y en prueba de lo cual se firma este único ejemplar en el lugar y fecha "ut supra" para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Firmado: Celina Aurora Viturro de Tobarías y Eduardo Daniel Nicanor Tobarias. — Cláusula Adicional: Las liquidaciones y particiones que correspondan y resulten del balance serán soportados y|o adjudicados de acuerdo a los aportes suscriptos por cada socio. — Firmado: Celina Aurora Viturro de Tobarias. — Eduardo Daniel Nicanor Tobarias. — S|raspado: no comprometer. Vale.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 120.— e.12|5 Nº 25.226 v.12|5|72

Edificio Rivadavia 6020

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 484|72. — PRIMER Testimonio. — Escritura número: Ciento cincuenta y siete. — En la Ciudad del Libertador General san Martín, Partido de General San Martín, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, Titular del Registro número cuatro comparecen el doctor José Muñoz, argentino, nacido el siete de mayo del año 1927, casado en primeras nupcias con Elba Inés Díaz, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.746.128, domiciliado en la calle Melo número novecientos veintisiete, del Partido de Vicente López de esta Provincia; don Héctor Fontana, italiana, nacido el 21 de julio de 1907, casado en primeras nupcias con Delia Rozzi, con Cédula de Identidad número 706.365 domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña número 1905 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro de esta Provincia; doña Eliana Graciela Romano Larroca de Amor, argentina, nacida el 9 de abril de 1948, casada en primeras nupcias con José María Amor, hija de Roque Romano Larroca y de Angela Catalina Canevari, con Libreta Cívica número 5.888.809, domiciliada en la calle Crámer número 1941, tercer piso, departamento "A" de la Capital Federal; don Sergio Oscar Mazzaferro, argentino, nacido el 21 de abril de 1927, casado en primeras nupcias con Aide Borello, con Libreta de Enrolamiento numero 5.550.778, hijo de Sergio Aldoin Mazzaferro y de Ascensión Isidora Irene Luchetti, domiciliado en la Avenida Maipú número seiscientos cincuenta, de Vicente López de esta Provincia; doña Ana

María Fontana de Muñoz, argentina, nacida el 26 de febrero de 1938, casada en primeras nupcias con Juvenal Muñoz, con Cédula de Identidad 5.238.248, domiciliada en la calle Luis Sáenz Peña 1905, Martínez de esta Provincia: y don Lenio Espartaco Badii, italiano, nacido el 24 de junio de 1919, casado en primeras nupcias con Lidia Zuchi, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número 452.967, domicilado en la calle Gobernador Ugarte número 1750 Olivos, Partido de Vicente López de esta Provincia; todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; así como de que el último de los nombrados concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos, el doctor José Muñoz, concurre a este acto en su carácter de Presidente y en nombre y representación de la Sociedad "José Muñoz e Hijos", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera de Mandatos y Servicios y Agrícola - Ganadera, con domicilio en la calle Arcos número 2069, 4º piso, de la Capital Federal, como lo justifica en forma fehaciente con los siguientes recaudos: a) Con los Estatutos Sociales aprobados por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 5197 de fecha 25 de Agosto de 1971, los que fueron elevados a escritura pública mediante la pasada con fecha 8 de noviembre del año próximo pasado por ante el Escribano del Partido de Tres de Febrero don Jorge R. Canavessi, al folio 790 del Registro número 16 a su cargo, cuyo instrumento en testimonio tengo a la vista para este acto inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Insancia en lo Comercial de Registro de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 9 de marzo del corriente año, bajo el número 646, al folio 430, del Libro 75, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. — b) Con el Acta de Directorio número 4 de fecha 31 de diciembre del año próximo pasado de donde surge la composición del actual Directorio. — c) Con el Acta de Directorio número 5 de fecha 7 de enero del corriente año la que versa sobre este otorgamiento, todas estas actuaciones en fotocopias autenticadas por mí, Escribano Auorizante, agrego a la presente; el señor Héctor Fontana concurre à este acto en su carácter de Presidente y en nombre y representación de la Sociedad "Biasa", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria, con domicilio en la calle Piedras 115 de la Capital Federal, personería que justifica en forma fehaciente con los siguientes recaudos: a) Con los Estatutos Sociales aprobados por resolución número 2914, de fecha 26 de mayo de 1966, los que fueron elevados a escritura pública mediante la otorgada con fecha 15 de junio de 1966 ante la Escribana de este Partido doña Nelly B. B. Gorgues de Huerga, al folio 1401 del Registro 48 a su cargo, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 13 de setiembre de 1966, bajo el número 2031, al folio 211, del Libro 61 Tomo "A" de Estatutos Nacionales, los que en fotocopia autenticada por mí, Escribano Autorizante corre agregada al folio 217 de mi Registro, Protocolo del año 1967. — b) Con el Acta de Asamblea General Ordinaria número 5 de fecha 29 octubre de 1971, de donde surge la distribución de cargos del actual Directorio. — c) Con el Acta de Directorio número 27 de fecha 10 de noviembre de 1971, de donde surge la aceptación de cargos, dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de 29 de octubre de 1971 surgiendo de la misma la composición del actual Directorio. — d) Con el Acta de Directorio número 28 de fecha 7 de enero del año en curso la que versa sobre este otorgamiento, todas estas actas en copias autenticadas, por mí, escribano autorizante agrego a la presente; la señora Eliana Graciela Romano Larroca de Amor concurre a este acto en su carácter de Presidente y en nombre y representación de la sociedad "Rola", Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Industrial y Agropecuaria, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 538, primer piso, de la Capital Federal, justificando la personería invocada con los siguientes recaudos: a) Con los Estatutos Sociales aprobados por Decreto del 27 de abril de 1963, presentada en la Inspección General de Justicia el 6 de marzo de 1969 según resolución número 10.434 y elevados a escritura pública mediante la pasada con fecha 20 de mayo de 1969 por ante el escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Juan Antonio Albo al folio 477 del Registro 361 a su cargo, la que se anotó en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Ciudad de Buenos Aires el 8 de julio de 1969 bajo el número 2.763 al folio 360 del Libro 67, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, el que en fotocopia autenticada por mí, Escribano Autorizante, obra al folio 1.250 de mi Registro, Protocolo del año 1971; b) Con el Acta de Asamblea General Ordinaria número 3 de fecha 8 de octubre de 1971 de donde surge la elección de los Directores y Síndico titular y suplente y período por un año; c) Con el Acta de Directorio número 19 de fecha 8 de octubre de 1971 donde confirman el período de un año para el cargo del Presidente y Vicepresidente designados por Asamblea General Ordinaria de la fecha; d) Con el Acta de Directorio número 22 del 31 de diciembre de 1971 de donde surge la renuncia del Presidente señor Sergio Oscar Mazzaferro, aceptando como Presidente la señora Eliana Graciela Romano Larroca de Amor la que pasa a ocupar dicho cargo, y e) Con el Acta de Directorio número 23 de fecha 7 de enero del año en curso, la que versa sobre este otorgamiento, todas estas actas en copias autenticadas por mí, Escribano Autorizante, agrego a este instrumento; el señor Sergio Oscar Mazzaferro concurre a este acto en su carácter de Presidente y en nombre y representación de la razón social "Mazzaferro y Luchetti", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la calle Piedras 115 de Capital Federal, personería que justifica en forma fehaciente con los siguientes recaudos: a) Con la escritura de constitución definitiva otorgada por ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don A. Julio Gutiérrez Moreno con fecha 12 de junio de 1961 al folio 1908 de su Registro, inscripto en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, el 21 de setiembre de 1971 bajo el número 1.855 al folio 530 del Libro 53, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; b) B) Con la Escritura de emisión de acciones y aumento de capital de la suma de cinco millones de pesos moneda nacional a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional otorgada con fecha 29 de junio de 1962 ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Alberto May Zuviría al folio 5.016 de su Registro e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 8 de agosto de 1962 bajo el número 1.705 al folio 199 del Libro 56, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — Dichas actuaciones en fotocopias autenticadas por mí, Escribano Autorizante, obran al folio 464 de mi Registro Protocolo de 1967; c) Con la Escritura de aumento de capital de la suma de cinco millones de pesos moneda nacional con lo que el total del mismo asciende a la suma de veincinco millones de pesos moneda nacional, la que ha sido pasada por ante mí con fecha 4 de mayo de 1967 al folio 464 de mi Registro la que en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Ciudad de Buenos Aires, el 10 de julio de 1967, bajo el número 1.766, al folio 81, del Libro 63, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; d) Con la escritura de reforma de estatutos y aumento de capital de veinticinco millones de pesos moneda nacional con lo que el total del mismo asciende a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, la que ha sido también pasada por ante mí, con fecha 12 de diciembre de 1969 al folio 4.251 de mi Registro, y anotada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Ciudad de Buenos Aires, al 8 de junio de 1970 bajo el número 2.168, al folio 195, del Libro 72, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; e) Con el Acta de Asamblea General Ordinaria número 12 del 29 de octubre de 1971 de donde surgen la elección de Directores y Síndicos y la nueva integración del Directorio por el ejercicio para el año 1971|72; f) Con el Acta de Directorio número 76 del 8 de noviembre de 1971 de donde surge la composición del actual Directorio; g) Con el Acta de Directorio número 79 del 7 de enero del corriente año la que versa sobre este otorgamiento, todas estas actas en copias autenticadas por mí, Escribano Autorizante, agrego a este instrumento; y la señora Ana María Fontana de Muñoz concurre a este acto en su carácter de Vicepresidente y en nombre y representación de la Sociedad "Héctor Fontana", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria, con domicilio en la calle Suipacha 58, primer piso de la Capital Federal, como lo justifica en forma fehaciente con los siguientes recaudos: a) Con los Estatutos Sociales elevados a escritura pública mediante la pasada el 15 de setiembre de 1964, por ante el Escribano de la Ciudad de Avellaneda Horacio Oscar Bossi, al folio 1813 del Registro de su adscripción, los que en fotocopia autenticada por mí, Escribano Autorizante, obra al folio 1.266 de mi Registro, Protocolo del año 1970, la que se inscribió el 26 de octubre de 1964, bajo el número 1.963, al folio 23, del Libro 59, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — b) Con el Acta de Asamblea General Ordinaria número 8 celebrada el 15 de octubre de 1971 de donde surge la elección del Directorio y Síndicos. — c) Con el Acta de Directorio número 43 del 16 de octubre de 1971 de donde surge la designación del cargo del Presidente y Vicepresidente designados por dos años en la Asambela General Ordinaria del 15 de octubre de 1971 y de donde surge la composición del actual Directorio y d) Con el Acta de Directorio número cuarenta y seis del 27 de marzo del año en curso la que versa sobre este otorgamiento. — Todas estas actuaciones en copias autenticadas por mí, Escribano Autorizante, agrego a la presente, doy fe. — Y los comparecientes en los caracteres invocados a excepción del señor Badii que concurre a este acto por sí, dicen: Que a partir del primero de enero del corriente año 1972, y con efecto retroactivo a esa fecha han convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley 11.645, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad se denominará "EDIFICIO RIVADAVIA 6020", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Rivadavia número 6020 pudiendo establecer Sucursales, agencias y cualquier otro género de representación en el país o en el Exterior. — Segundo: La duración de la Sociedad será de veinte años contados desde la fecha excepto que con anterioridad finalice la operación que constituye el objeto social, en cuyo caso se procederá a su disolución con anterioridad al plazo fijado. — Tercera: La Sociedad tiene por único objeto la construcción y venta en propiedad horizontal del inmueble ubicado en la Avenida Rivadavia número 6020 de la Capital Federal. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá aceptar bienes en pago y en general adquirir y transferir bienes muebles, inmuebles y demás derechos reales por cualquier título; aceptar o constituir hipotecas, prendas civiles o comerciales y cualquier otra clase de garantías; dar o tomar dinero en préstamo y celebrar en general operaciones de créditos reales o personales, con personas, entidades, o bancos particulares u oficiales, conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, especialmente Banco Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Nacional de Desarrollo. — Siendo la especificación precedente enunciativa, quedando entendido que la Sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos incluso de carácter financiero, que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Cuarta: El capital se fija en la suma de pesos ley 18.188, doscientos mil, dividido en dos mil cuotas de pesos ley 18.188, cien cada una, que son totalmente suscriptas e integradas conforme balance e inventario que se adjunta como parte integrante de este contrato y en la siguiente proporción. — La Sociedad osé Muñoz e Hijos, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera de Mandatos y Servicios y Agrícola-Ganadera", ochocientas cuotas o sea el 40 o|o; La Sociedad "Biasa", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria", cuatrocientas cuotas, o sea el 20 o|o; la Sociedad "Rola, Siciedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria, cuatrocientas cuotas, o sea el 20 o|o; la Sociedad "Mazzaferro y Luchetti, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", cien cuotas, o sea el 5 o|o; la Sociedad Héctor Fontana, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria, cien cuotas, o sea el 5 o|o; y el señor Lenio Espartaco Badii, doscientas cuotas o sea el 10 o|o. — Quinta: La Dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes y actuando siempre en forma conjunta, designándose gerentes al Doctor José Muñoz, al señor Héctor Fontana, a la Señora Eliana Graciela Romano Larroca de Amor, al señor Sergio Oscar Mazzaferro, a la señora Ana María Fontana de Muñoz, y al señor Lenio Espartaco Badii. — Se acuerda a los gerentes la autorización a que se refiere el artículo 14º de la Ley 11.645. — Los Gerentes tendrán las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto social, y entr ellas firman las escrituras y documentos públicos y privados, letras, pagarés, y demás documentos públicos y privados que fueren precisos, estar en juicios, transar, renunciar, percibir, tachar, recusar, y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, comprometer en árbitros, conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos, y revocarlos, contratar obligaciones en cualquier clase de monedas; en todas documentos para su descuento, cobro o depósitos en cuentas bancarias de la Sociedad, suscribir las presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Dirección de Rentas y cualquier otra dependencia de la administración pública en cualquier jurisdicción del país. La enunciación precedente es meramente enunciativa y no limitativa ni restringe las atribuciones conferidas en toda amplitud para obrar en nombre de la Sociedad conforme a su objeto, quedando prohibido terminantemente el uso de la firma en negocios ajenos al objeto social. — Sexta: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un balance general que determinará las ganancias y pérdidas de la Sociedad, de acuerdo con los buenos principios de la técnica contable. El balance se considerará aprobado si los socios no lo observaran dentro de los 60 días corridos de habérseles notificado mediante la entrega de una copia fiel del mismo firmada por los gerentes. El primer ejercicio que comenzó el primero de enero de 1972, terminará el 31 de diciembre del mismo año. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas así como las pérdidas si se produjeran serán distribuídas de acuerdo al capital aportado por cada uno de los socios, previa separación del 5 % de las utilidades para formar la reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Octava Las Asambleas o reuniones de socios a efectos de diberar sobre las operaciones y conducción de los negocios y determinar las normas a que se ha de ajustar o bien para aprobar los balances, nombramientos y remoción de gerentes o introducir cualquier modificación a este contrato, inclusive la disolución y|o liquidación de la Sociedad, se celebrarán cada vez que lo decidan cualquiera de los socios gerentes o socios que representen como mínimo una tercera parte de las cuotas de capital. En tal caso se convocará a los demás socios mediante telegrama colacionado, el día y hora de la asamblea así como el lugar en que el acto se celebrará en la Capital Federal; dicho telegrama deberá ser dirigido a domicilio de cada socio, siempre que a su vez lo hubiere comunicado previamente y por telegrama colacionado a los demás socios, pues de lo contrario continuará surgiendo efecto la citación practicada en el domicilio de este contrato o en el último comunicado. La citación deberá practicarse con anticipación mínima de 6 días de la fecha establecida para la reunión. — Novena: Las resoluciones sociales se adoptarán por simple mayoría salvo los casos en que la Ley 11.645 prevée expresamente mayor proporción. Cada cuota de capital integrado dará derecho a un voto. La Sociedad llevará un Libro de Actas donde se harán constar las resoluciones de los socios. — Décima: Los socios por su sola decisión podrán sustituir sus representantes gerentes, con las mismas funciones y atribuciones del o de los remplazados. — Decimoprimera: La Sociedad no se disolverá en caso de fallecimiento de algunos de los gerentes, ni por incapacidad jurídica de algunas de las sociedades, debiendo en cada caso nombrarse el representante legal que correspondiere, unificándose así la personería jurídica y hasta tanto se cumpla el plazo de la Sociedad que determinan en el artículo segundo del presente contrato. — Decimosegunda: Para toda divergencia que se suscite durante la vigencia del contrato o al tiempo de su disolución o liquidación los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Decimotercera: La presente Sociedad podrá transformarse en cualquiera otra de tipo jurídico distinto por resolución de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital. En forma expuesta dejan los comparecientes formalizado el presente contrato solicitando se les expidan testimonios de la presente escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. Presente a este acto doña Lidia Zuchi de Badii, argentina, nacida el 1º de febrero de 1926, con Libreta Cívica 1.276.172, casada en primeras nupcias con Lenio Espartaco Badii, viene por la presente a prestar el consentimiento exigido por el artículo 1.277 del Código Civil. Leída y ratificada firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — J. Muñoz. — Héctor Fontana. — Eliana Romano Larroca. — S. Mazzaferro. — Ana M. Fontana de Muñoz. — Lenio Badii. — Lydia L. Z. de Badii. — Hay un sello, ante mí: Pascual V. M. Luchetti. — Concuerda: con su matriz que pasó ante mí y queda al folio 484 de mi Registro, protocolo del año en curso. Para los interesados expido el presente primer testimonio en nueve sellos notariales de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho treinta centavos cada uno, números cinco millones ochocientos ochenta mil novecientos veintiocho|veintinueve|treinta treinta y uno|treinta y dos|treinta y tres|treinta y cuatro|treinta y cinco y el presente respectivamente número cinco millones ochocientos ochenta mil novecientos treinta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Héctor — Eliana — 27 — presidente — Vale. — Testado: d — que. — No vale. — S|raspado: Rivadavia número. — Vale.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 570.— e.12|5 Nº 25.184 v.12|5|72

Muñiz Hnos.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO de Cesión de Cuotas. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de marzo del año 1972, entre los señores Germán Muñiz, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Miraflores 2234, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 4.409.196 P. F., por una parte, y por la otra Juan Rosa, argentino, casado, con domicilio en Miraflores Nº 2234, Capital Federal, C. I. expedida por la Policía Federal Nº 2.440.361, se ha convenido celebrar el acuerdo que detallan las cláusulas siguientes: Primero: El Sr. Germán Muñiz cede y transfiere las 500 (quinientas) cuotas sociales de valor nominal m$n 200 (doscientos pesos moneda nacional) cada una, que son de su propiedad exclusiva y correspondientes a la sociedad "MUÑIZ HNOS. S.R.L.", cuyo contrato social fue inscripto con fecha 26 de agosto de 1963 bajo el Nº 1917 al fº 238 del Libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ante el Registro Público de Comercio, a favor del Sr. Juan Rosa quien las adquiere por este acto. — Segundo: El precio de esta cesión se conviene por las partes en la suma de $ 12.000 (doce mil quinientos pesos ley 18.188) que el Sr. Germán Muñiz ha recibido antes de ahora del Sr. Juan Rosa en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago por dicho concepto. — Tercero: El Sr. Germán Muñiz declara que en virtud de la presente cesión, ningún derecho tiene para reclamar sobre los bienes sociales o a la sociedad, bajo ningún concepto, otorgando por este acto formal conformidad a la rendición de cuentas oportunamente presentada por el gerente, don Manuel Muñiz, y con las demás constancias contables de la firma, su cuenta particular, balances anuales, cuadro demostrativos de pérdidas y ganancias y demás declaraciones y presentaciones ante las autoridades administrativas. — Cuarto: presente en el acto el Sr. Manuel Muñiz, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Miraflores 2234, Capital Federal, L. E. Nº 4.193.918, toma conocimiento de la cesión de cuotas instrumentada en las cláusulas anteriores y presta su total conformidad a los fines de lo previsto en el artículo 12 de la ley 11.645, y deja constancia de convenir en este acto con el nuevo socio, Sr. Juan Rosa, en modificar la cláusula sexta del contrato social, que quedará redactada en lo sucesivo de la siguiente manera: "Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad, por el socio gerente Juan Rosa, quien actuará con las más amplias facultades previstas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El gerente obligará a la Razón Social, firmando con su firma personal debajo de la denominación Social. "Quinto: Las partes constituyen domicilios especiales en los arriba indicados, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad y fecha ut-supra indicadas Presente la señora Fidelia Segunda Gómez de Muñiz viene por este acto a prestar expresa conformidad con la cesión de cuotas más arriba convenidas a los fines de lo dispuesto en el artículo 1377 bis del Código Civil, firmando también en prueba de conformidad. Firman: Germán Muñiz, Fidelia S. G. de Muñiz, Manuel Muñiz y Juan Rosa. — Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial número 013412873. Conste. — Sello: Norberto Steiman. Escribano. Firma: N. Steiman. — Buenos Aires, marzo 27 de 1972. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro Notarial número 72 de la Capital Federal certifico: Que 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Germán Muñiz, Fidelia Segunda Gómez de Muñiz, Manuel Muñiz y Juan Rosa de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números 90, 92 94 y 96 del Libro número uno. — Sello: Norberto Steiman, Escribano. Firma: N. Steiman. — Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 108.— e.12|5 Nº 25.248 v.12|5|72

Tami

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado de fecha 29 de diciembre de 1971, el Sr. Luis Serafín Iezzi, vendió, cedió y transfirió a doña Haydée Leonor Carpy, argentina, Ricardo Gutiérrez 2445, la totalidad de sus 300 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "TAMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por igual precio de trescientos mil pesos nacionales, equivalentes hoy a tres mil pesos Ley 18.188, quedando totalmente desvinculado de la sociedad y renunciando a su cargo de Gerente. — Y los Sres. Haydée Leonor Carpy y Pablo Bautista Iezzi, en su actual carácter de únicos socios componentes de la sociedad de común acuerdo convienen en modificar la cláusula quinta del contrato social, que en definitiva queda redactado así: Quinta: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar desde el primero de enero de mil novecientos setenta y dos, pudiendo prorrogarse previo cumplimiento de los requisitos legales por períodos similares. — Agregan los socios que en las demás condiciones, permanecen vigentes las restantes cláusulas del contrato originario. Entre líneas: argentina, Ricardo Gutiérrez 2445. — Vale. — Buenos Aires 20 de abril de 1972. — Titiana Schifris, secretaria.

$ 30.— e.12|5 Nº 25.229 v.12|5|72

Concole

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 14 de marzo de 1972, pasada por ante el escribano Eduardo A. Udaquiola Holmberg, el señor Rodolfo Marcelo Cañellas, vende, cede y transfiere al señor Luis Ernesto Chaminade, las 100 cuotas de capital de valor nominal diez pesos cada una, que tenía y le correspondían en el capital social de CONCOLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, realizándose esta cesión por el precio total y convenido de un mil pesos. Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.— e.12|5 Nº 25.094 v.12|5|72

Fletraca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 14 de marzo de 1972, pasada por ante el escribano Eduardo A. Udaquiola Holmberg, los señores Hermón Ganelis, Beltrán Barthalou y Joaquín Pacheco, vendieron, cedieron y transfirieron, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1972, las 3?? cuotas de capital de valor nominal diez pesos cada una, que por partes iguales tenían y les correspondían en el capital social de FLETRACA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de los señores Manuel Hugo Prieto, Juan Mario Graziano y Héctor Heraldo Ferraro, quienes las adquieren por partes iguales, realizándose esta cesión por el precio total y convenido de tres mil doscientos cincuenta pesos.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.— e.12|5 Nº 25.048 v.12|5|72

Gebo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE PRORROGA de duración y aumento de capital. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, los señores Fernando Geri, italiano, casado, domiciliado en la calle Bogado Nº 4577 y Samsón Zeuger, argentino, casado, domiciliado en la calle Baigorria Nº 3265, ambos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven: Primero: Que en el carácter de únicos socios de "GEBO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 6 de mayo de 1960 bajo el número 1.104 al Fº 467 del Lº 38 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., modificado con fecha 7 de octubre de 1960 bajo el Nº 2.463 al Fº 330 del Lº 39 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., modificado con fecha 15 de abril de 1963 bajo el Nº 614, al Fº 53 del Lº 45 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. y última modificación con fecha 8 de junio de 1970 bajo el Nº 963 al Fº 82 del Lº 59 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., prorrogar el término de duración del Contrato Social hasta el treinta y uno (31) de julio de mil novecientos setenta y siete (1977). — Segundo: Aumentar el capital social en la suma de doscientos cuarenta mil pesos ($ 240.000) que se encuentran traducidos en veinticuatro mil (24.000) cuotas de diez pesos cada una ($ 10), e integradas por los socios en dos (2) partes iguales. — Estas cuotas se integran con los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios que poseen en la Sociedad. — Con el presente aumento el total del capital social asciende a la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000) que pertenecen por mitades a los dos socios. — Leído que les fue el presente, las partes se ratifican de su contenido y en prueba de ello firman al pie en el lugar y fecha "Ut-supra" indicados. — Fdo.: Fernando Geri — Samsón Zeuger.

Buenos Aires, mayo 2 de 1972. — Ta[illegible]

$ 54.— e.12|5 Nº 24.998 v.12|5|72

Lourdes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante. Se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos setenta, entre la señorita María de Lourdes Noceda, uruguaya, C. I. 5.450.189, domiciliada en Avda. R. S. Peña 1119, 4º Piso, Nº 423; José Sabio, argentino, C. I. 5.759.379, domiciliado en Avda. Centenario 938, 1er. piso, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; y Francisco Manuel Moure, argentino, C. I. 3.096.500, domiciliado en Ernesto Bavio 3042, Capital Federal, todos mayores de edad, que convienen en constituir una sociedad mercantil que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir del 23 de octubre de 1970, queda constituida entre los mismos una sociedad de responsabilidad limitada, que girará con la denominación de LOURDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de hotelería, restaurante, bar, confitería bailable y anexos. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, operaciones y contratos que se relacionen con él. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires en la calle Avda. R. S. Peña 1119, 4º Piso, oficina 423; pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte de la República. — Cuarta: La duración de esta sociedad será de veinte años a contar desde el 23 de octubre de 1970, pudiendo prorrogarse por otro plazo igual siempre que alguno de los socios no manifestare voluntad en contrario 90 (noventa) días antes del vencimiento del plazo, por telegrama colacionado en el domicilio de los restantes socios. — Quinta: La dirección, administración, será ejercida por los tres socios en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de Gerentes, y el uso de la firma social a cargo del Sr. Francisco Manuel Moure, juntamente con cualquiera de los otros socios. — En el desempeño de su cometido los gerentes quedan investidos de las más amplias facultades para representarla en todas sus actividades y negocios, sin limitación alguna. — No obstante les queda prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros. — Los gerentes gozarán de todas las atribuciones que les confiere el art. 16 de la ley 11.645 y podrán celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones. — Sexta: El capital social queda fijado en la suma de setenta y cinco mil pesos ley 18.188, dividido en siete mil quinientas cuotas de diez pesos cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en muebles, instalaciones, equipos, existencias, útiles y maquinarias e inmuebles, por dicho monto según resulta del inventario y balance que es firmado por las partes quienes lo declaran integrante del presente contrato. — Dichos bienes pertenecían a los socios en forma exclusiva, quienes los transfieren con los valores asignados expresando su conformidad con los mismos. — El capital social podrá ser ampliado y los socios tendrán preferencia frente a terceros para la suscripción del mismo. — Los aportes de los socios se han efectuado de la siguiente manera: María de Lourdes Noceda y José Sabio un mil ochocientos setenta y cinco cuotas cada uno, y Francisco Manuel Moure tres mil seiscientas cincuenta cuotas. — Séptima: Anualmente el 31 de marzo se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que pueda realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance se considerará aprobado si transcurridos quince días desde que fue puesto en conocimiento de cada socio no se le formularan observaciones por escrito. Octava: Los socios gerentes percibirán la suma diaria de pesos ley 18.188 diez cada uno que se imputará a gastos generales. — Novena: Se conviene en la existencia de una caja chica a los efectos de los pagos menores, la que tendrá pesos ley un mil, sujeta en caso de necesidad y por acuerdo entre los socios, a los aumentos requeridos por la evolución de los negocios. — Décima: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las autoridades serán repartidas en proporción a las cuotas de los socios. — Undécima: En caso de retiro o cesión de cuotas, de uno de los socios, los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retirare se estimará de acuerdo a balance último, y será saldada por los otros socios y/o socio adquirente de la siguiente manera: el 20 (veinte) por ciento al contado al realizarse la transferencia o cesión, y el saldo en 8 (ocho) semestres iguales y consecutivos, sin interés. — Decimotercera: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, incapacidad o quiebra de alguno de los socios. — Producido cualquiera de esos eventos la sociedad continuará con la intervención de los herederos o representantes del incapaz, a cuyo efecto deberán los representantes del incapaz y herederos del fallecido unificar personería. — Decimocuarta: La liquidación de la sociedad se hará de acuerdo a las normas del Código de Comercio, establecidas al respecto, actuando como liquidadores los gerentes. — Decimoquinta: Previa a la distribución de las utilidades, deberá proceder a cancelarse una hipoteca, como asimismo el pago de los intereses y gastos notariales que gravan los dos lotes de terreno sitos en Mar de Epecuén, Partido de Adolfo Alsina, Pcia. de Buenos Aires, los que forman parte de la chacra 56, letra E, número seis, manzana 17, con frente a la calle Talcahuano, entre Bartolomé Mitre y Rivadavia. — Decimosexta: Las partes constituyen domicilios en los sitios antes indicados sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — A sus efectos se firman tres ejemplares de un mismo texto y tenor, y a un solo efecto, en la fecha y lugar antes indicados. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro 175 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Francisco Manuel Moure, L. E. Nº 4.098.189; don José Sabio, C.I.P.F. Nº 5.759.379; y doña María de Lourdes Noceda, C.I.P.F. Nº 5.450.189 han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1970. — Fdo.: Moisés Reidel, Escribano. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 165 e.12|5 Nº 25.470 v.12|5|72

Frigorífico Bajo Cero

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Cesión Parcial de Cuotas Sociales de "Frigorífico Bajo Cero, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días de febrero de

mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores Rogelio Hugo Judcovski, casado en primeras nupcias con doña Marta Schuster, argentino, nacido el veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos setenta y un mil novecientos setenta; Bernardo Schuster, casado en primeras nupcias con doña Fanny Terner, argentino, nacido el diez de agosto de mil novecientos dieciséis, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres; Simón Judcovski, casado en primeras nupcias con doña Luisa Brumer, argentino naturalizado, nacido el veintiuno de setiembre de mil novecientos siete, cédula de identidad de la Policía Federal número ochocientos ochenta y siete mil ochenta y nueve; Alberto Rafael Judcovski, casado en primeras nupcias con doña María Katz, argentino, nacido el trece de junio de mil novecientos treinta y dos, libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos diez mil doscientos setenta y tres, todos domiciliado en la calle Guaminí número dos mil setenta y dos, piso primero, departamento "A"; Amaro Gonzalo, casado en primeras nupcias con doña Laurentina Jesusa Cambas, español, nacido el veintinueve de marzo de mil novecientos treinta, hijo de don Antonio Gonzalo y de doña Agueda González, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos mil ciento cincuenta y uno, domiciliado en la calle Emilio Mitre número ochocientos catorce, piso séptimo, departamento "A"; Manuel Piñera Aladro, casado en primeras nupcias con doña María Esther Calvo Calvo, español, nacido el diez de febrero de mil novecientos treinta, hijo de don Juan Manuel Piñera y de doña Gumersinda Aladro, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y tres, con domicilio en la calle Bacacay número dos mil cuatrocientos treinta y cinco, planta baja, departamento "C", y don Alberto Fernández, casado en primeras nupcias con doña Teresa López, argentino, nacido el veintitrés de enero de mil novecientos doce, hijo de don Secundino Fernández y de doña Marcelina Posada, libreta de enrolamiento número quinientos cuarenta y ocho mil setenta y nueve, con domicilio en la calle Martinano Leguizamón número mil cuatrocientos sesenta y uno; todos los nombrados son de profesión comerciante, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes de la razón social que gira en esta plaza bajo la denoinación de "FRIGORIFICO BAJO CERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle San Pedro número seis mil ochocientos ocho de esta Capital Federal, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital Federal, con fecha diez de julio de mil novecientos setenta, bajo el número mil quinientos cuarenta y uno, al folio trescientos treinta y ocho del libro Sesenta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y convienen lo siguiente: Primero: Los señores Rogelio Hugo Judcovski, Bernardo Schuster, Simón Judcovski y Alberto Rafael Judcovski, venden, ceden y transfieren, por su mismo valor nominal, la totalidad de sus cuotas de capital, que poseen en la nombrada empresa "Frigorífico Bajo Cero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sean dos mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una, que hacen un total de veinte mil pesos y que les corresponden en las proporciones de novecientas, quinientas, cuatrocientas y doscientas cuotas, respectivamente a cada uno de ellos. — Segundo: Son adquiridas las cuotas vendidas de la siguiente forma: El señor Amaro Gonzalo adquiere mil cuotas, que representan diez mil pesos y los señores Manuel Piñera Aladro y Alberto Fernández, adquieren quinientas cuotas, cada uno, que representan cinco mil pesos para cada uno de ellos, recibiendo los vendedores el importe total indicado de veinte mil pesos, de plena conformidad, sirviendo el presente de recibo suficiente y carta de pago en forma. — Tercero: Los señores Rogelio Hugo Judcovski, Bernardo Schuster, Simón Judcovski y Alberto Rafael Judcovski realizan esta venta, cesión y transferencia sin exclusión ni reserva alguna, con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de la misma, transmitiendo todo lo mencionado sin limitación alguna. — Cuarto: Los adquirentes aceptan de igual manera esta venta, cesión y transferencia, efectuada a su favor de plena conformidad. — Quinto: En virtud de lo que antecede quedan modificadas las cláusulas "cuarta y quinta" del contrato social, las que quedan redactadas en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos y está dividido en cuatro mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas de acuerdo con el siguiente detalle: el señor Amaro Gonzalo, dos mil cuotas, por un valor total de veinte mil pesos; el señor Manuel Piñera Aladro, mil cuotas, por un valor total de diez mil pesos, y el señor Alberto Fernández, mil cuotas, por un valor total de diez mil pesos, totalizándose, en consecuencia, el capital social de cuarenta mil pesos, integrado por bienes cuyo inventario se suscribe por separado. — Quinta: La Gerencia y Administración de la sociedad estarán a cargo de los tres socios, Amaro Gonzalo, Manuel Piñera Aladro y Alberto Fernández, teniendo el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos juntamente con amplitud de facultades en todos los casos. — La remuneración mensual de los socios gerentes será establecida de común acuerdo, imputándose a gastos generales." — Sexto: Las demás cláusulas del contrato social quedan subsistentes, sin modificación alguna. — Presentes también a este acto: doña Fanny Terner de Schuster, casada en primeras nupcias con el cedente don Bernardo Schuster y con su mismo domicilio, polaca, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones setenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho; doña Marta Schuster de Judcovski, casada en primeras nupcias con el cedente don Rogelio Hugo Judcovski y con su mismo domicilio, argentina, con libreta cívica número cuatro millones seiscientos cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro; doña Luisa Brumer de Judcovsky, casada en primeras nupcias con el cedente don Simón Judcovski y con su mismo domicilio, argentina naturalizada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón doscientos treinta y seis mil quinientos diez, y doña María Katz de Judcovski, casada en primeras nupcias con el cedente don Alberto Rafael Judcovski y con su mismo domicilio, argentina, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos sesenta y cinco mil ciento nueve, todas mayores de edad y hábiles para este acto, las que expresan que prestan su consentimiento con la venta, cesión y transferencia de cuotas sociales, que efectúan sus respectivos cónyuges por medio del presente convenio, en prueba de lo cual también lo suscriben. — De conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, uno para los cedentes y otro para los cesionarios, en el lugar y fecha indicados al comienzo del presente. — Firmado: R. H. Judcovski. — B. Schuster. — Simón Judcovski. — A. R. Judcovski. — A. Gonzalo. — M. Piñera Aladro. — A. Fernández. — Fanny T. Schuster. — M. S. de Judcovski. — Luisa B. Judcovski. — M. K. de Judcovski. — Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial Nº trece millones trescientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y cinco. — Hay una firma ilegible. — Un sello dice: Alberto J. Garrido, escribano. — Buenos Aires, dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos. — En mi carácter de Escribano Público Nacional, titular del Registro número ciento cuarenta y uno, certifico: Primero: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Rogelio Hugo Judcovski, Bernardo Schuster, Simón Judcovski, Alberto Fernández, Fanny Terner de Schuster, Marta Schuster de Judcovski, Luisa Brumer de Judcovski y María Katz de Judcovski, personas de mi conocimiento, doy fe. — Segundo: El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números doscientos veinte, doscientos veintiuno, doscientos veintitrés, doscientos veintidós, doscientos veinticuatro, doscientos veinticinco, doscientos veintiséis, doscientos diecisés, doscientos diecinueve, doscientos diecisiete y doscientos dieciocho, respectivamente, del Libro número uno. — Conste. — Raspado: Bernardo, respectivamente, vale. — Hay una firma ilegible. — Un sello dice, Alberto J. Garrido, escribano.

Buenos Aires 26 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 195 e. 12|5 Nº 25.270 v. 12|5|72

Rofa

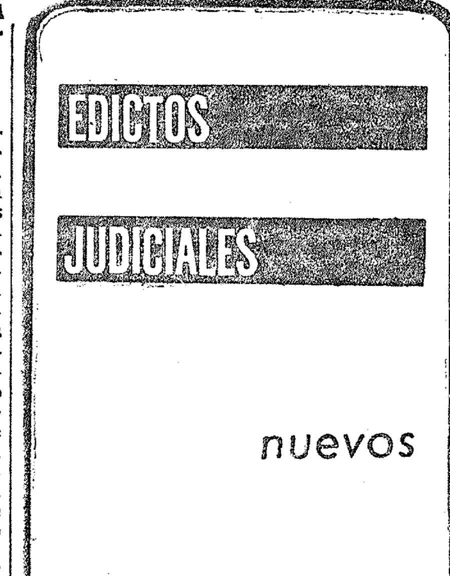
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 13 de marzo de 1972, pasada por ante el escribano María Graciela Clarens, ha quedado disuelta la sociedad "ROFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.— e.12|5 Nº 25.315 v.12|5|72



SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUSGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 31 de julio de 1970, ha quedado totalmente disuelta la Sociedad "MINIAN, JALOS Y MUHAFRA".

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.- e.12|5 Nº 25.891 v.12|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional Civil Número Uno, Secretaría Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PUGLIESE. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.- e.12|5 Nº 25.885 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICENTE MACRINA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18.- e.12|5 Nº 26.267 v.16|5|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS PELECKAS o PILECKAS o PILECKAS y KRIZIOKAITE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 22,50 e.12|5 Nº 26.169 v.16|5|72

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de VICTOR DANIEL FELICIANO MASTRONARDI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.- e.12|5 Nº 25.883 v.16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO ROVEGNO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 mayo de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.- e.12|5 Nº 26.170 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO VICTORIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 27 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18.- e.12|5 Nº 26.210 v.16|5|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAJLECH OZYZYK. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.- e.12|5 Nº 26.064 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUMERSINDO LOPEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.- e.12|5 Nº 26.027 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR GONZALEZ de PEÑA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.- e.12|5 Nº 26.201 v.16|5|72

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LETICIA COLAPRISCA de GIOVANE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18 e.12|5 Nº 26.163 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PEILLET de LOBATO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18 e.12|5 Nº 26.214 v.16|5|72

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERSCH GODELMAN. — Publíquesense por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e.12|5 Nº 25.995 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL y|o EXEQUIEL JAKSZYN y|o JAKSZIN. — Publíquense edictos por tres días en le Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e.12|5 Nº 25.993 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARUCH ITZCOVITZ. — Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e.12|5 Nº 25.990 v.16|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HONORIO ALVAREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e.12|5 Nº 26.142 v.16|5|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA o ESPERANZA MODESTA LARA de PEREZ o PEREZ GALARRETA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, dos de mayo de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 22,50 e.12|5 Nº 25.961 v.16|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA VICTORIA PICCO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18 e.12|5 Nº 26.030 v.16|5|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA OLIVIERI de VIZIOLI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 18 e.12|5 Nº 26.039 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LASSALLETTE de PEON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 18 e.12|5 Nº 26.012 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON LUENGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.12|5 Nº 26.011 v.16|5|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA INES MORALES de SCALTRITTI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 24.— e.12|5 Nº 25.881 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita a herederos y acreedores de doña ANSELMA MARTA MENDIETA de ALONSO por el plazo de treinta días, a efectos de que hagan valer sus derechos. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.240 v.16|5|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO LUIS TRIPODI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 20 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 25.878 v.16|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Da. MARIA CARMEN RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 25.930 v.16|5|72

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS LARROSA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.199 v.16|5|72

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Sec. Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDIVINO MUÑIZ GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 29 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.139 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL SALVIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.273 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO GREGORIO ROSENBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.271 v.16|5|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO FRACCHIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.12|5 Nº 25.904 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO VOLPE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 21 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.086 v.16|5|72

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MACCHIAROLI y ELIDA FERNANDEZ de MACCHIAROLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 25.974 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ROCCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.148 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO MIGUEL SPINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 22,50 e.12|5 Nº 26.129 v.16|5|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTES CESAR DALPOZZO. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 25.884 v.16|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GONZALEZ de ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.032 v.16|5|72

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO LACAVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nc 26.001 v.16|5|72

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18 del Dr. Andrés A. Carnevale, Secretaría Nº 36, llama por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES OTTONELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.209 v.16|5|72

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, de la Capital Federal, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ANA ELSIE MACADAM de GALLIE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 22,50 e.12|5 Nº 26.108 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, de la Capital Federal, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARCELINO MORTOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 27.— e.12|5 Nº 26.109 v.16|5|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LOCOROTONDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.211 v.16|5|72

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE o HERSCH MONIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26 [illegible] v. 16|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SALA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.146 v. 16|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO PURRAZZO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.144 v. 16|5|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARMELO ANTONIO FERRO y doña ELDA CLARA BEZZI de FERRO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 10 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e. 12|5 Nº 26.278 v. 16|5|72

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO RUIZ de AZUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.017 v. 16|5|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO GUILLERMO FONTICELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.247 v. 16|5|72

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MANNARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.264 v. 16|5|72

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO VICTOR FELIX ONETO. — Publíquese por tres días.
Buneos Aires, abril 28 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.117 v. 16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER ROZENTAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de [illegible]. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº [illegible] v. 16|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO VANNONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e. 12|5 Nº 26.191 v. 16|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ISABEL PEREZ de FERRARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.180 v. 16|5|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROBERTO GILARDONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.100 v. 16|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPEYO ARLATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.137 v. 16|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL CEBERINO ECHAVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.138 v. 16|5|72

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO MIGUEL MONTUORI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.194 v. 16|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO GUILLERMO KELLY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.002 v. 16|5|72

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CIPRIANO GIMENEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.197 v. 16|5|72

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ de SEGUI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, cuatro de mayo de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.042 v. 16|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SINESIO FRANCISCO MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.152 v. 16|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PIRAN BALCARCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 24 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e. 12|5 Nº 26.107 v. 16|5|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.280 v.16|5|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO MIGUEL VEGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 22,50 e.12|5 Nº 26.006 v.16|5|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO TISSOT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1971. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 18.— e.12|5 Nº 26.198 v.16|5|72

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23 intima al demandado en los autos "PEDALINO NELSO FRANCISCO c|BEZUGLOFF MARIA s|ejecutivo" para que dentro de tres días de notificado manifieste si es o ha sido inquilino del actor y en su caso exhiba el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de que en caso de silencio se estará a lo manifestado por el actor, y nómbrase al defensor oficial para que lo represente. — Publíquense edictos por el término de dos días. — Guillermo M. Isola. Juez".
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Horacio Calderón de la Barca, prosecretario.
$ 30.— e.12|5 Nº 25.958 v.15|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de "VELAY E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, habiéndose fijado hasta el día 23 de junio de 1972 como plazo para que presenten al Síndico Contador Rodolfo Gallo, domiciliado en Navarro 5140, los justificativos de sus créditos. El día 11 de julio de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, la junta de acreedores, con el número que asistiere.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 75.— e.12|5 Nº 26.279 v.18|5|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, en los autos "CABILDO PLATE S.R.L. s|pedido de quiebra por DO BRITO DA MANA", notifica a Cabildo Plate S.R.L. la siguiente resolu-

ción: Buenos Aires, abril 13 de [illegible]. Y vistos: Teniendo en consideración el estado de autos y lo que surge de las declaraciones testimoniales de fs. 25, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina, citando a la deudora por tres días a partir de la última publicación a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que la represente en autos. — Horacio M. Oyuela, Juez".

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 36.— e.12|5 Nº 26.103 v.15|5|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de LORENT S. C. A. y de sus socios solidarios Nicolás Lorenzo (h.) e Isaac Entebi. — Fecha provisoria de cesación de pagos: Enero 7 de 1970. — Síndico: Hervé Juan Pedro Arieu, domiciliado en Paraná 467, piso 6º, Dto. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el día 14 de julio de 1972 a las 14,30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 90 e.12|5 Nº 25.957 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de AVANTI S. C. A. la convocatoria solicitada fijándoles hasta el día 7 de julio de 1972, la fecha para presentar al Síndico Oscar Alfredo Minotti, domiciliado en Tucumán 1427, 6º piso, Of. 607|8, los justificativos de crédito. — El 28 de julio de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. - Federico Mangold Moro, secretario.

$ 67,50 e.12|5 Nº 25.920 v.18|5|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a RAFAEL BIONDO y ELVIRA MARTINEZ de BIONDO, para comparecer en juicio "Senatore Co. Argentina S. A. contra Biondo, Rafael y otro s|Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1972. - Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 18 e.12|5 Nº 26.219 v.15|5|72

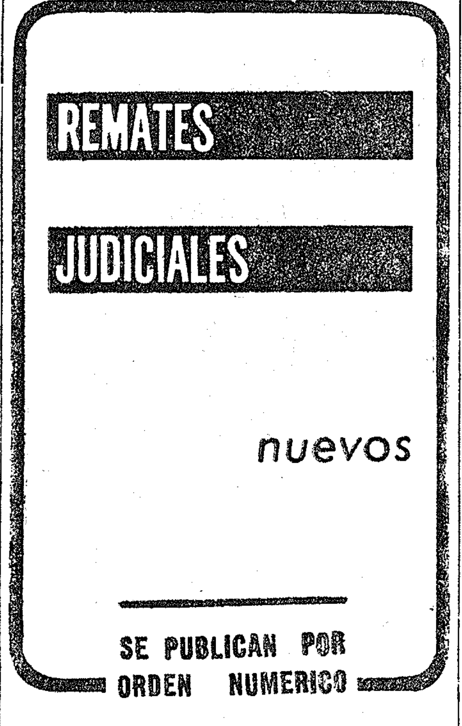
JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

Nº 3

Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nro. 3, Secretaría Nº 8, hace saber por dos días a la EMPRESA CONSTRUCTORA ALFREDO LUSA que en el juicio "Empresa Nacional de Telecomunicaciones c|Empresa Constructora Alfredo Luisa s|Cobro de Pesos", se ha dictado la sentencia y los autos que se transcriben a continuación en su parte pertinente: "Buenos Aires, 2 de setiembre de 1971. — Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda deducida por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y, por ende, declarando que la Empresa Constructora Alfredo Lusa deberá pagarle la suma de Diez y siete mil quinientos noventa y un pesos con cuarenta y cuatro centavos, con sus intereses al tipo que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento y las costas del juicio... Notifíquese, devuélvanse con oficio las actuaciones administrativas agregadas y oportunamente archívese. — Fdo.: Valerio R. Pico. — Juez Nacional." — "Buenos Aires, 16 de setiembre de 1971. — A.) y Vistos: Regúlanse los honorarios del peticionario (señor Jaime Yacub, ingeniero civil) en su carácter de perito ingeniero interviniente en autos en la suma de pesos Setecientos Cuatro. Notifíquese... "Fdo. Valerio R. Pico, Juez Nacional". — "Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. Autos y Vistos: Regúlanse los honorarios de la peticionante (María Esther Ruiez), en su carácter de perito contable interviniente en autos, en la suma de pesos setecientos cuatro. — Notifíquese... Fdo.: Valerio R. Pico, Juez Nacional" — "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971. — Autos y Vistos: Atento lo pedido, habiéndose cumplido la exigencia de fs. 116 in fine y teniendo en cuenta el monto de la causa, e importancia de los trabajos realizados, regúlanse los honorarios del letrado patrocinante de la actora, doctor Jorge Martorell y del apoderado, doctor Víctor Armando Portino, en las sumas de pesos dos mil doscientos once y pesos ochocientos ochenta y cuatro, respectivamente. — Notifíquese juntamente con la sentencia de fs. 113|116 y proveídos de fs. 117 vta. y fs. 118 vta., en la forma dispuesta por el Art. 62 del Código Procesal. Fdo.: Valerio R. Pico, Juez Nacional." — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1972. — Eduardo P. Irigoyen, secretario.

$ 57 e.12|5 Nº 26.141 v.15|5|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Juan A. Navarro Pizurno, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Raúl Sánz, en autos "ACCIUOLO de SBARRA, CARMEN y otro c|SBARRA de GAETA, NELIDA s|div. de cond. s| Ejec. de Sentenc.", Exp. Nº 19.357, comunica tres días que el martillero Raúl Alberto Quetgles rematará el día 17 de mayo a las 18 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, el inmueble ubicado en la calle José P. Tamborini número 4957 de esta Capital, ocupado por los actores y la demandada con sus respectivas familias y que consta de una salita de 3 x 3 mts., una sala de 4 x 5 metros, dos dormitorios de 4 x 4 metros, una cocina de 3 x 4,50 mts., un baño de 2,20 x 2,20 metros, un lavadero cubierto de 3 x 2,50 metros y al fondo un galpón de chapas, con exclusión de una prefabricada "Tarzán" que se encuentra en los fondos del lugar; todo esto edificado en un lote de 8,66 metros de frente por 57 metros de fondo; Total: 493,62 metros cuadrados de superficie. — Todas estas medidas son aproximadas. — La propiedad puede visitarse todos los días hábiles de 15 a 17 horas. — Base: $a. 15.386,66. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 99 e.12|5 Nº 26.563 v.16|5|72

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en los autos: "APARICIO BLAS y otros c|FERRO, MARIA, s|Ejecución Hipotecaria", Expte. 166.570, que los martilleros Julio A. Pordelanne y Cía., rematarán sin cartel, el miércoles 17 de mayo a las 15,30 horas, en el hall de susoficinas, Corrientes 980, p. 3º, Cap. un Depart. en Prop. Horiz. sito en Juncal 2221|23|25, Unidad Nº 20, letra "D", del cuarto piso. — Sup. propia: 26,22 metros cuadrados. — El depto. se halla deshabitado, con muebles y con signos de abandono. — La cláusula sexta de la escritura dice en su parte pertinente: "... asimismo se obliga en caso de ejecución a desalojar el inmueble objeto de esta hipoteca, dentro de los diez días de notificada la sentencia". — Base: $ 21.288,23 al contado. — Además adeuda por Impuestos atrasados y Expensas: Alumbrado, Barrido y Limpieza: pesos 142,44; Contribución Inmobiliaria: pesos 63,76; Obras Sanitarias a Setbre.|70: $ 320,40; Expensas comunes y extraordinarias: $ 1.972,15. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o (en efectivo).

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 67,50 e.12|5 Nº 26.665 v.16|5|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos "ALONSO, MARIA M. y otro c| HELOU, HORACIO A. s|Hipotecario, Exp. Nº 2241", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 17 de mayo, a las 16 horas, en Av. Córdoba 631, el local desocupado sito en el edificio Sinclair 3230| 32|34|36, planta baja, unidad 2. — Sup. propia: 82,71 m.c. — Sup. común: 32,82 metros cuadrados. — Sup total: 115,53 metros cuadrados. — Uso exclusivo de dos patios que en conjunto miden: 14,17 metros cuadrados. — Porcentual: 18.91 por ciento. — Deudas por expen<as comunes al 21|4|72: $ 698,85. — Visitar de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: $ 99.180,14 (m$n. 9.918.014). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o

Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 54 e.12|5 Nº 26.224 v.16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos "LOPEZ, ELISEO y otros c|HERNER, ROSA NELIDA s|Hipotecario, Expediente Nº 1805", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 17 de mayo a las 16 horas en Av. Córdoba 631, Bs. As., el inmueble sito en Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. As., calle Medina 129, edificado en lotes 39-40-41, manz. A, que miden cada lote 8m66 al S. O. por 49m 77 al N.O. y S.E. — Sup.: 431,75 m.c. cada lote. — El inmueble se encuentra ocupado por la demandada — Cláusulas del contrato de mutuo hipotecario: 3º A: "la deudora se obliga a no efectuar en el inmueble actos que importen la cesión a terceros de su uso y goce, ya sea a título oneroso o gratuito" y 6º "... saldrá a la subasta totalmente desocupada". Visitar de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: $ 78.237,66 (m$n. 7.823.766). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 72 e.12|5 Nº 26.227 v.16|5|72

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos caratulados ZURGA, JUAN c|COLAVINI, LUIS, e|Ejec. Hip., Expte. Nº 22.072, que el martillero don Enrique L. Beovide rematará el día 16 de mayo, a las 15 hs., en el local de la calle Humberto Iº 1725| 31, la propiedad ubicada en la calle Gustavo Hertens Nº 748, Ciudad Jardín Lomas del Palomar Oeste, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. Aires, Unidad Funcional, sub parcela 00-01, edificada sobre el lote 15, Manz. 61, Nomenclatura Catastral Circ. IV; Sec. T. Manzana 23, Parc. 15. sub parcela 00-01. — Sup. total: 130m98 dm. cuadrados. — La finca se encuentra ocupada por sus propietarios quien se compromete según cláusula 8, Inc. F, del contrato hipotecario a entregarla desocupada a más tardar en la fecha en que judicialmente se entregue la posesión a quien resulte comprador. — Base: $ 19,500, al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado 3 por mil. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar días hábiles de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — El Secretario.

$ 72 e.12|5 Nº 26.652 v.16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por diez días, en el juicio "CUERVO FRANCOS JOSE M. c| FONTAN, ROBERTO L. y|u otros s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.278|71, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 28 de mayo de 1972, a las 11 horas, en la misma finca, sita en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle San Juan hoy Nº 1151, entre Cisneros y C. Barros, edificada en los lotes de terreno números cuatro, cinco, seis y siete de la manzana 12, se deslindan así: Lote 4: 8,66 m. de frente al S. O. por 27,68 m. de fondo o sean 239,69 metros cuadrados. — Lote 5: 8,66 m. de frente al S. O. por 27,68 m. de fondo, o sean 239,69 mts. cds.; a este terreno se le anexa la parcela 31b, que según plano aprobado bajo característica 72-13-64, mide 8,66 m. al N.E. por 34,64 m. de fondo o sean 299,98 mts. cds. — En consecuencia la parcela 31b, anexada al lote 5 o parcela 26, forma la parcela 26 a., que mide: 8,66 m. de frente al S. O. por 62,32 m. de fondo o sean 539,67 mts. cds. — Lote 6: 8,66 m. de frente al S. O. por 27,68 m. de fondo o sean 239,69 mts. cds. — A este lote se le anexa la parcela 31c, que según plano aprobado bajo característica 72-13-64, mide: 8,66 m. al N.E. por 34,64 m. de fondo o sean 299,98 mts. cds. — En consecuencia la parcela 31 c. anexada al lote 6 parcela 25, forma la parcela 25 a., que mide: 8,66 m. de frente por S. O. por 62,32 m. de fondo o sean 539,67 metros cuadrados. — Lote 7: 8,66 m. de frente al S. O. por 27,68 m. de fondo, o sea una superficie de 239,69 mts. cds., a este terreno se le anexa la parcela 31 d., que según plano aprobado, característica 72-13-64, mide: 8,66 m. al N.E., por 34,64 m. de fondo o sean 299,98 metros cuadrados. — En consecuencia la parcela 31 d., anexada al lote 7 o parcela 24, forma la parcela 24 a y que mide: 8,66 metros de frente al S. O. por 62,32 m. de fondo o sean 539,67 metros cuadrados. — El inmueble está ocupado por el demandado y sus familiares y se visita todos los días de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio especial en la ciudad de Buenos Aires. — El inmueble se entregará desocupado. - Base: $ Ley 18.188, 27,500; al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. (Todo en efectivo).

Buenos Aires, mayo nueve de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 570 e.12|5 Nº 26.635 v.26|5|72

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio: "NOVAL HERMINIO y BASTIAN de NOVAL MARIA DE LOS DOLORES s|sucesiones" (Expte. Nº 11.890), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán sobre los mismos, a las 16 horas, los siguientes bienes ubicados en esta Capital. — El sábado 27 de mayo de 1972: Avenida Rivadavia 10497|99 esquina Elías Bedoya Nº 19, en parte del lote 27, manzana C. con superficie total de 177,66 metros cuadrados. Base $ 76.828,66. El local esquina y la vivienda con acceso por el Nº 10497, se entregarán desocupados; la vivienda Elías Bedoya 19, alquilada. — El domingo 28 de mayo de 1972: Avenida Rivadavia 10539|43, entre Elías Bedoya y Urdaneta, en el lote 78, manzana E., con superficie de 374,97 metros cuadrados. Base $ 106.251,32. El local Avenida Rivadavia 10543, se entregará desocupado. Por el Nº 10.539, entrada a cinco unidades de vivienda, de las cuales los departamentos A., B. y E. se entregarán desocupados; los departamentos C. y D. alquilados. Se visitan de 9 a 12 horas. Las bases en pesos Ley 18.188. Los compradores abonarán 10 o|o de seña en el acto del remate, 40 o|o dentro de los 5 días de notificados del auto aprobatorio de las subastas y el saldo de precio, que será garantizado con hipoteca en primer grado sobre los mismos bienes, en dos anualidades iguales y sucesivas, con más el 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados y sobre saldos deudores. Los compradores podrán optar por comprar al contado, en cuyo caso abonarán el 10 o|o de seña y el 90 o|o restante dentro de los 5 días de notificados del auto aprobatorio de las subastas. Comisión 3 o|o. Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 117.— e.12|5 Nº 26.110 v.16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio: "NOVAL HERMINIO y BASTIAN de NOVAL MARIA DE LOS DOLORES s|sucesiones" (Expte. Nº 11.890), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán sobre los mismos, a las 16 horas, los siguientes bienes ubicados en esta Capital. — El sábado 20 de mayo de 1972: Propiedad Avenida Rivadavia 11066|68, entre las de Tellier y Martiniano Leguizamón, en el lote Nº 1, con superficie de 276,34 mts.2. Base $ 250.538,66. El inmueble está alquilado. — El domingo 21 de mayo de 1972: Avenida Rivadavia 10513|15|17, entre Elías Bedoya y Urdaneta, en el lote 74, manzana E. con superficie de 175,52 mts.2. Base $ 74.476,66. El local negocio y sus dependencias, Avenida Rivadavia 10515|17, se entregarán desocupados; la casa alta Avenida Rivadavia 10513, alquilada. Bases en pesos Ley 18.188. — Se visitan de 9 a 12 horas. Los compradores abonarán 10 o|o de seña en el acto del remate, 40 o|o dentro de los 5 días de notificados del auto aprobatorio de las subastas y el saldo de precio, que será garantizado con hipoteca en primer grado sobre los mismos bienes, en dos anualidades iguales y sucesivas, con más el 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados y sobre saldos deudores. Los compradores podrán optar por comprar al contado, en cuyo caso abonarán el 10 o|o de seña y el 90 o|o

restante dentro de los 5 días de notificados del auto aprobatorio de las subastas. Comisión 3 o|o. Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 99.— e.12|5 Nº 26.111 v.16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio: "NOVAL HERMINIO y BASTIAN de NOVAL MARIA DE LOS DOLORES s|sucesiones" (Expte. Nº 11.890), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán sobre los mismos, a las 16 horas, los siguientes bienes ubicados en esta Capital. — El sábado 10 de junio de 1972: Avenida Rivadavia 10545|47|49, entre Elías Bedoya y Urdaneta, en el lote 79, manzana E., con superficie de 374,97 mts.2. Base $ 69.162,66. Los departamentos A. y B. en planta alta están alquilados; el resto del inmueble se entregará desocupado. — El domingo 11 de junio de 1972: Fonrouge 433, entre Cossio y Patrón, en el lote 13, con superficie de 473,47 mts.2. Alquilada. Base $ 35.214. Se visitan de 9 a 12 horas. Bases en pesos Ley 18.188. Los compradores abonarán 10 o|o de seña en el acto del remate, 40 o|o dentro de los 5 días de notificados del auto aprobatorio de las subastas y el saldo de precio, que será garantizado con hipoteca en primer grado sobre los mismos bienes, en dos anualidades iguales y sucesivas, con más el 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados y sobre saldos deudores. Los compradores podrán optar por comprar al contado, en cuyo caso abonarán el 10 o|o de seña y el 90 o|o restante dentro de los 5 días de notificados del auto aprobatorio de las subastas. Comisión 3 o|o. Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 99.— e.12|5 Nº 26.112 v.16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio: "NOVAL HERMINIO y BASTIAN de NOVAL MARIA DE LOS DOLORES s|sucesiones" (Expte. Nº 11.890), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán sobre la misma propiedad, el día sábado 17 de junio de 1972, a las 16 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Rivadavia Nº 10501|07|11 esquina Elías Bedoya Nº 10|18, en el lote 73, manzana E., con superficie de 195,49 metros cuádrados. Base $ 69.062,66, Ley 18.188. El local negocio que forma la esquina y la vivienda Elías Bedoya 10, así como la casa Elías Bedoya 18, alquilados. La casa con acceso por Avenida Rivadavia 10511, se entregará desocupada. Se visita de 9 a 12 horas. El comprador abonará 10 o|o de seña en el acto del remate, 40 o|o dentro de los 5 días de notificado del auto aprobatorio de la subasta y el saldo de precio que será garantizado con hipoteca en primer grado sobre el mismo bien, en dos anualidades iguales y sucesivas, con más el 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados y sobre saldos deudores. El comprador podrá optar por comprar al contado, en cuyo caso abonará el 10 o|o de seña y el 90 o|o restante dentr de los 5 días de notificado del auto aprobatorio de la subasta. Comisión 3 o|o. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 90.— e.12|5 Nº 26.115 v.16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio "NOVAL HERMINIO y BASTIAN de NOVAL MARIA DE LOS DOLORES s|sucesiones" (Expte. Nº 11.890), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán sobre los mismos, a las 16 horas, los siguientes bienes ubicados en esta Capital. El sábado 3 de junio de 1972. Miralla 158|62, entre Ramón L. Falcón y Cossio, en el lote 17, que mide 10 metros de frente al S.O. por 31m06 y 36m23 de fondo en sus costados. Base $ 51.706,72. Con excepción del departamento "C", que se entregará desocupado las demás unidades que integran el inmueble están alquiladas. Domingo 4 de junio de 1972: Avenida Rivadavia Nº 10551|53|55, entre Elías Bedoya y Urdaneta, en el lote 80, manzana E, con superficie de 374,97 ms. cs. Base pesos 84.283,32. Se entregará desocupada. Se visitan de 9 a 12 horas. Las bases en pesos Ley 18.188. Los compradores abonarán 10o|o de seña en el acto del remate, 40 o|o dentro de los cinco días de notificados del auto aprobatorio de las subastas y el saldo de precio que será garantizado con hipoteca en primer grado sobre los mismos bienes, en dos anualidades iguales y sucesivas, con más el 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados y sobre saldos deudores. Los compradores podrán optar por comprar al contado, en cuyo caso abonarán el 10 o|o de seña y el 90 o|o restante dentro de los 5 días de notificados del auto aprobatorio de las subastas. 3 o|o de comisión. Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 99.— e. 12|5 Nº 26.116 v. 16|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en los autos "MARAZZI, LUIS R. y otra c|WILAMOVSKY, MARCOS s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 14.931, que el martillero don Miguel Angel Zarlenga, rematará el día martes 30 de mayo del corriente año, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Perú Nº 27, de esta Capital, el inmueble calle Tandil Nº 3719 e|Martínez Castro y Mariano Acosta, de esta Capital, el que de acuerdo a la cláusula quinta del contrato de mutuo, base de esta demanda, la parte deudora se comprometió a entregar la propiedad totalmente desocupada en el acto de tomar posesión judicial el nuevo adquirente, su terreno mide 8,66 mts. de frente por 10 mts. de fondo, el que podrá visitarse de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Base de venta pesos Ley 18.188 cinco mil, al contado y al mejor postor, seña 20 o|o a cuenta del precio, comisión 3 o|o El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Leolpoldo Montes de Oca, secretario.

$ 135.— e. 12|5 Nº 25.906 v. 18|5|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días, en los autos "FERNANDEZ, VISITACION y otros c|BORGIA, SALVADOR s|Ejec. Hipt. - Exp. Nº 19.902", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 17 de mayo, a las 16 hs., en Av. Córdoba 631, la propiedad sita en Munro, Pdo. de Vicente López, calle Rosario 2637, edificada en lote 18, mz. 12, que mide 8m66 al O.S.O.; 37m925 al S.S.E.; 37m62 al N.N.O.; 8m665 al E.N.E. Sup.: 337,11 m.c. Catastro: Circ. V. Sec. D. Mz. 36, parc. 18. La propiedad se encuentra parcialmente ocupada. Cláusulas del contrato de mutuo hipotecario: —6— "el deudor vive con su familia en el bien gravado que no se encuentra alquilado y no celebrará contratos de locación, usufructos o anticresis" y —7— "para el caso de ejecución el deudor se obliga a desocupar el inmueble totalmente y dentro del término perentorio que fije el Juzgado en que se radique el juicio respectivo". Visitar de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 37.500 (m$n. 3.750.000). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 81.— e. 12|5 Nº 26.223 v. 16|5|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días, que en autos "QUINTANA EDUARDO ALBERTO c|RODRIGUEZ de GUERRERO ISABEL s|ejecución hipotecaria", Exp. número 16.310, que el martillero Santiago Milia, rematará el 19 de mayo de 1972, a las 17 horas, en el Salón de Ventas, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de la Capital: Un departamento horizontal Ley 13.512, escriturado, designado con el número 9, ubicado en el 4º piso de la finca sito en la calle Suipacha número 911|15|19, de la Capital Federal. Superficie propia cubierta de 114,74 m2. y terraza común de uso exclusivo de 37,91 m2. Porcentual de 11,36 centésimos por ciento. Ocupado por la demandada. Según la cláusula 3ª del contrato hipotecario, en caso de juicio el inmueble debe entregarse desocupado. Base $ 14.275.— Ley 18.188. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Sellado 3 o|oo. Visítese diariamente de 14 a 19 horas. El adquirente deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 63.— e. 12|5 Nº 26.283 v. 16|5|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días, en autos "MENENDEZ FLORENTINO c|ALONSO RODRIGUEZ JOSE s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 20.405), que el martillero Norberto E. Baqué, rematará el 17 de mayo de 1972, a las 16 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en Villa Adelina, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Carlos Tejedor, hoy J. Gervasio Méndez Nº 3950. Superficie del terreno: 305 m2. Ocupado por el demandado y familia. Base $ 24.580.—. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Se visita los días hábiles de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell secretario.

$ 63.— e. 12|5 Nº 26.158 v. 16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días, en los autos "MUÑOZ Vda. de BETTINOTTI, JOVITA FELICIANA s|testamentaría, Exp. Nº 15.356", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 17 de mayo, a las 16 hs., en Av. Córdoba 631, el inmueble desocupado, sito en Av. Callao 1223-41, edificado en terreno designado como lote 3, que mide 8m66 al O. por 45m90 al S.; 45m11 al N.; 8m66 al E. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 hs. Base retasada $ 637.500 (m$n. 63.750.000). Forma de pago: 50 o|o contado, 50 o|o a 1 año de plazo contado desde la fecha del remate con 18 o|o interés anual con garantía hipotecaria en primer grado sobre el inmueble. Escribano Sr. Hernán A. Ordiales, como condición de venta. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 63.— e. 12|5 Nº 26.222 v. 16|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio "PAIS BLAS LUIS c|MUKDISI de JORGE MITRE JUANA s|Ejec. hipotecaria", (Expediente Nº 20.331), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 22 de mayo, a las 15 hs., en el salón de ventas de la calle Humberto Iº 2046, lo siguiente: Una finca ubicada en el Partido de San Martín (hoy Tres de Febrero), Provincia de Buenos Aires, Paraj. denominado Villa Bosch con frente a la calle Dr. José María Bosch número 310 (actualmente chapa municipa. Nº 789) entre las de Triunvirato y Seis de Setiembre (actualmente Víctor Hugo), edificada en el lote de terreno designado con el Nº 18 de la manzana 29, compuesta su extensión de 12,12 mts. de frente al S.E. lindando con la calle Dr. J. M. Bosch; 25,51 mts. en el N.E. lindando con el lote 17; 12,40 mts. en el lado Oeste lindando con parte del lote 20 y 22,86 mts. en el lado Sud lindando con el lote 19 lo que forma una superficie de 293,12 mts. cuadrados. Nomenclatura catastral: Circunscripcion IV, Sección E, Manzana 11, Parcela 18. Ocupada. La cláusula 6ª de la escritura hipotecaria dice: ...se compromete y obliga formalmente en el supuesto de remate del mismo a entregarlo totalmente desocupado a la persona o personas que resultaren adquirentes al ser otorgada judicialmente la posesión del inmueble, consintiendo la deudora con carácter firme e irrevocable que esta obligación de entregar el bien totalmente desocupado se haga constar en los edictos... La finca puede visitarse los días hábiles de 10 a 12 hs. Base: $ 20.000. Contado. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, abril 24 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 121,50 e.12|5 Nº 26.232 v.16|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 3 días, en el juicio "RODRIGUEZ de SANSONE AURELIA c|NOYA MANUEL M. s|ejecución hipotecaria", (Expte. 19.703|70), que los martilleros E. A Quintana & Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el miércoles 17 de mayo de 1972, a las 15 horas, una propiedad ubicada en la localidad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, calle Marín 144 entre Obligado y Saavedra; mide: 10 metros de frente al Norte por 28,20 m. fondo. Sup.: 282 m2. Ocupa el Sr. Elvidio García que manifiesta ser inquilino. Según Cl. 5ª Contrato de Mutuo: "El propietario demandado se obligó a entregar la garantía totalmente desocupada". Base $ 1.479,58 ley 18.188. Venta al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. visita de 10 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 81.— e.12|5 Nº 26.055 v.16|5|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en el juicio "TESTINI DOMINGO O. S. y otra c|BRYNKER SILVIO y otra s|Hipotecario", Exp. Nº 42.247, que el martillero José A. Juliá, rematará el día 20 de mayo de 1972, a las 10 horas, sobre el mismo, el Departamento Nº 10, 2º piso, de la finca calle Fitz Roy 1249, que mide: 8,66 mts. de frente al N.O.; 44,30 de fondo en el costado N.E.; 46,70 en su otro costado al S.O. y 8,86 en el contrafrente al S.E. Sup. Cub.: 46,27 m2. Porc. 7,41 o|o. Expensas último mes: pesos 37,05. Deuda por tal concepto: pesos 111,14. Totalmente desocupado. Base: $ 30.971,70. Al contado y en efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 3 o|o a cargo del comprador. Se visita los días hábiles de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Luis Solari, secretario.

$ 54.— e.12|5 Nº 26.126 v.16|5|72

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 42, comunica por tres días en autos: "DORIGNAC de ALBERDI, MARTA MARIA CAROLINA c| NOYA, ERNESTO y NOYA de BATTILANA, MARIA INES s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 5.096|71), que el martillero Domingo Antonio Fassi rematará el miércoles 31 de mayo de 1972, a las 15 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores Perú 27, Cap. Federal, la Casa-Quinta ubicada en la esquina de las calles Luis M. Drago y Oliden, de la localidad de Tortuguitas, compuesta por las parcelas Nº 38 y 39 de la circunscripción tercera del Partido de Gral. Sarmiento (Bs. Aires), con una superficie total de: 3 hectáreas, 28 as. 97 ca. Base: $ 208.000 al contado. Se hace saber que el comprador en la subasta dispondrá de la facilidad de abonar lo que exceda de la base en el término de un año de la fecha de escrituración del bien, con un interés anual del 18 o|o pagadero en dos semestres por adelantado. Adeuda por impuestos Municipales $ 378,97; impuesto inmobiliario $ 1.536,12. Ocupada por los demandados quienes deberán entregarla desocupada oportunamente al que resulte comprador, debiendo constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o todo en efectivo. Puede visitarse todos los días de 10 a 17 horas.

Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Julio P. Gere[illegible], secretario.

$ 108.— e.12|5 Nº 26.015 v.16|5|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en el juicio "PALERMO BRUNO y otros c|GUILJAN RODOLFO LEON y otros s| ejecución hipotecaria", Expte. Nº 23.881 que el martillero H. & J. Buontempo rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el día 18 de mayo del corriente año, a las 16 y 30 horas, el Departamento Unidad Nº 19, ubicado en la planta azotea del edificio sito en la calle Arenales 3411 entre las de Bulnes y Salguero, Capital. Superficie cubierta total: 20,93 m2. Porcentual: 1,97 o|o. Se encuentra ocupado por quien dijo llamarse Teresa Graciela Rodríguez. De acuerdo con la cláusula sexta del Contrato Hipotecario los deudores se obligan a tener desocupada la Unidad hipotecada dentro de los diez días de ser ordenado el primer remate, no pudiendo alquilarla, subalquilarla, cederla ni transferirla. No hay deuda por expensas comunes al 30|10|71. Se visita de 9 a 11 horas. Base: $ 18.680,60 pesos ley 18.188 al contado. Seña: 8 o|o. Comision: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 90.— e.12|5 Nº 26.118 v.16|5|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en el juicio: "LA MONUMENTAL S. A. DE CAPITALIZACION c|LEMOS IBAÑEZ ANIBAL s|ejecución hipotecaria (Expte. número 10.676|1971)", que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 17 de mayo de 1972, a las 15 horas, la unidad Nº 122, piso 9º, del inmueble Av. Belgrano 1733|35|37|41, Capital. Sup. propia total 33,89 ms. cs. Porcentual 0,65 o|o. Ocupado por el propietario demandado. Según cláusula 5ª Contrato de Mutuo: "El deudor no podrá alquilar". — Base $ 23.027,93 Ley 18.188. Venta al contado. La deuda por expensas comunes al 1º|3|72 asciende a $ 749,57 Ley 18.188. Se visita de 12 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 63.— e.12|5 Nº 26.053 v.16|5|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado de Paz Nº 2 comunica por un día en autos: "CLINICA MORENO contra GOMEZ de ALMEIDA DORA, eje-

cutivo. Expte. Nº 138.250", que el martillero José Antonio Díaz, rematará el día 29 de mayo, a las 19 horas, en Sarmiento Nº 1758, piso 2º, lugar donde se exhibe de 12 a 19: Un lavarropas Siam Blanco, sin número visible, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 10,50 e.12|5 Nº 26.179 v.12|5|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, Secretaría del Dr. Roberto B. Camacho, comunica por un día en los autos caratulados: "COOP. DE CREDITO INDEPENDENCIA LTDA. c|TORRES de FLORES CRISTINA s|ejecutivo, Expte. número 173.065bis|69", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará el día 16 de mayo, a las 11 horas, en Tucumán 1531, Capital, lugar donde se exhiben, los bienes diariamente de 9 a 13 horas, y que consisten en: Un televisor, marca Admiral 23, sin número visible, con gabinete de madera, controles frontales, funcionando, con estabilizador, sin marca ni número visible y mesa de madera con ruedas. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 15.— e.12|5 Nº 26.058 v.12|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 8 comunica por un día en el juicio: "JOSAMAR S.A.C.I.F. y A. c|LENA CAROLINA MAGDALENA y otra s|cobro alquileres, Expte Nº 158.584|66", que el martillero Carlos A. Richelme, el día 17 de mayo de 1972, a las 19 horas, rematará en Honduras 4370: 6 baterías "Santini"; un cargador de baterías "Evequoz" y una motoneta "Lambreta", con exhibición en Honduras 4344. — Sin base, contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de abril de 1972. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 12.— e.12|5 Nº 21.533 v.12|5|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, publíquese por dos días, en los autos: "MANDUCA HORACIO y otros c|SIDONE ROQUE ANTONIO s|ejecutivo, Expte. número 118.714", que el martillero Osvaldo D. Queirolo, rematará el 18 de mayo, a las 15 horas, en la calle Valdenegro 2658, donde se exhiben, un televisor, marca Siam, de cinco perillas y selector de canales, todo al frente; una heladera, marca Siam, eléctrica, color blanco; una lustradora, sin marca ni número visible; un juego de un sofá de dos cuerpos y un sillón de un cuerpo, de madera y esterilla; una mesa de hierro, con tapa de fórmica, color blanco y tres sillas haciendo juego, con tapizado color café. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 27.— e.12|5 Nº 25.956 v.15|5|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13 comunica por dos días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TRULLS ARNALDO CESAR, ejec. prendaria, Expte. Nº 114.004", que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10.30, los siguientes objetos: Una lustradora enceradora, eléctrica, marca Siam, modelo Super Plana, Nº 10.817, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. — Base ley 18.188 $ 201,60. — Al contado. — Comisión 10 o|o todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 24 de abril de 1972. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 30.— e.12|5 Nº 25.923 v.15|5|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14 hace saber por dos días en autos: "PARISI, JUAN CARLOS c|CAIRO, JUAN s|ejec., Expte. Nº 108.822|71", que el martillero Homero D. S. Ascone rematará el 16 de mayo de 1972, a las 16 horas, en Perú 1037, Capital, donde se exhiben, trece triciclos para niños, distintos colores, nuevos, para la venta; dos bicicletas de mujer, distintos tamaños, nuevas, para la venta; un televisor, marca Capenhart s|nº visible, controles al frente; una heladera familiar, marca General Electric, de 12 pies. — Sin base, al contado, en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 30.— e.12|5 Nº 25.887 v.15|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, hace saber por dos días, en autos "BARREIRO, JUAN CARLOS c|DI LUCIA, HECTOR s|Ejec.", Expte. Nº 105.186|70, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 16 de mayo de 1972, a las 16 hs., en Perú 1037, Cap., donde se exhiben, un televisor, marca Coronado, gabinete de madera, controles frontales, y una heladera, marca Warren, tamaño familiar. Sin base, al contado, en efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, cuatro de mayo de 1972. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 30.— e. 12|5 Nº 25.889 v. 15|5|72

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|DIP de PAGANINI BEDIA y otro, Ejec. prendaria", Expte. 3.622|70, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, a las 10,30, los siguientes objetos: Una lustradora aspiradora, marca Siam, modelo SP Nº 28.655, completa, que se exhibe en Ventana 3874. Base Ley 18.188 $ 270,90. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 24 de abril de 1972. — Atilio Fazio, oficial 1º.

$ 27.— e. 12|5 Nº 25.954 v. 15|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|DORREGO OSVALDO RUBEN, Ejec. prendaria", Exp. Nº 522|71, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Una cocina a gas de garrafa, marca Siam, modelo GG3HCP Nº 103.134, completa, que se exhibe en Ventana 3874. Base Ley 18.188 $ 444.—. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 24 de abril de 1972. — Atilio Fazio, oficial 1º.

$ 27.— e. 12|5 Nº 25.949 v. 15|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|RIBEIRO OSCAR, Ejec. prendaria, Exp. 3.612|70, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power Nº 57.598, completamente equipado, que se exhibe en Ventana 3874. Base Ley 18.188 pesos 336.—. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 24 de abril de 1972. — Atilio Fazio, oficial 1º.

$ 30.— e. 12|5 Nº 25.948 v. 15|5|72

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, hace saber por dos días, en autos: "R. COPATI Y HNOS. c|RUSSOMANO ANTONIO HERBAS s|ejecutivo" (Expte. número 456|1972), que el martillero Jorge A. Rodolfo López, rematará el día 29 de mayo de 1972, a las 9 hs., en Asamblea 500, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 Filtro delsalida, marca Raba Nº 2.979; dos prensas carpintero, marca Dorita Nros. H22 y H23; una refiladora para fórmica, marca Comune Nº 3.307; un compresor, marca Raba Nº 270, modelo 1.006, trifásico, con motor marca Motormech Nº 176.711, de 1 H.P.; tanque de 40 x 90. Base $ 75.—. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 30.— e. 12|5 Nº 26.167 v. 15|5|72

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por tres días, en el juicio "TUYA ENRIQUE BENITO c|LIPZER WALDEMAR y otro s|ejecutivo", Expte. número 3.329|71, que el martillero Francisco del Rosario Pérez Bodria, rematará en el lugar, el día 20 de mayo de 1972, a las 11 horas, el inmueble Juan B. Justo Nº 6779, Capital Federal y que consta de: planta baja: garaje, recepción amplia de living room y comedor, cocina, baño, 2 piecitas, y fondo; en altos: 4 dormitorios, 2 baños, calcón a la avenida y terraza. El inmueble lo ocupa el propietario y su familia. Base: 109.233,32 pesos Ley 18.188, al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Todo en efectivo, en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 49,50 e. 12|5 Nº 26.160 v. 16|5|72

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|FERNANDEZ LUIS OSCAR y otro, Ejec. prendaria", Exp. 144.374, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa Nº 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 70 Nº 368.175, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. Base Ley 18.188 pesos 957.—. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 45.— e. 12|5 Nº 25.926 v. 16|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VELAZQUEZ de ROMANO MERCEDES JORGELINA, ejec. prendaria" (Expte. 140.708), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, Nº 528772, nueva, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: ley 18.188 $ 957. — Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 45.- e.12|5 Nº 25.960 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IRIARTE FELIX ROBERTO y otro, ejec. prendaria" (Expte. 140.752), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo AR860K, Nº 5.176.083, completa, que se exhibe en Ventana 3874. Base: ley 18.188 $ 1.342,50. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 45.- e.12|5 Nº 25.959 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMEO ROBERTO, ejec. prendaria" (Exp. 140.740), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Una lustradora aspiradora marca Siam, modelo S.P., Nº 028869, completa, que se exhibe en Ventana 3874. Base: ley 18.188 $ 296,70. Al contado. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40,50 e.12|5 Nº 25.955 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMERA, JULIO RAMON, ejec. prendaria" (Expte. 140.772), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Una cocina marca Siam, modelo 3HGG, Nº 112470, completa, que se exhibe en Ventana 3874. Base: ley 18.188 $ 408,60. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40,50 e.12|5 Nº 25.945 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILAS de ASTRADA TERESA, ejec. prendaria" (Exp. 140.767), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Un lavarropas marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 56709, completo, que se exhibe en Ventana 3874. Base: ley 18.188 $ 279,20. Al contado. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40,50 e.12|5 Nº 25.941 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOARO PASCUAL, ejec. prendaria" (Exp. 140.747), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, Nº 27575, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. Base: ley 18.188 $ 296,70. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40,50 e.12|5 Nº 25.940 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|INGLESE JULIO ALBERTO ejec. prendaria" (Expte. 140.784), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Un lavarropas marca Siam, modelo TPSR Nº 54558, completo, que se exhibe en Ventana 3874. Base: ley 18.188 $ 299. — Al contado. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 40,50 e.12|5 Nº 25.937 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORELL de GONZALEZ MARIA LUISA y otra, ejec. prendaria" (Exp. 140.753), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 50261, completamente equipado, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: ley 18.188 $ 341. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 45.- e.12|5 Nº 25.934 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AYALA CARLOS ERNESTO, ejec. prendaria", Exp. 140.733, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10.30, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 55773, completamente equipado que se exhibe en Ventana 3874. Base Ley 18.188, $ 336. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 45.— e.12|5 Nº 25.931 v 16|5|72

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|SANCHEZ de PACHECO F. s|ejecutivo, Expte. 144.091", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Cap., donde se exhibe, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Gordini IKA, mod. DA-2V, año 1967, motor Nº 3023190, serie Nº 676254, patente 1.272.236, Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base $ 7.020,48, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 45.— e.12|5 Nº 26.568 v.16|5|72

Nº 45

Juzgado Nacional de Paz Nº 45, comunica por un día, en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARCOVECCHIO JUAN FELIX, ejec. prendaria", Exp. 9.184, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10.30, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Superama Vertical Nro. 5456, nuevo y completamente equipado, que se exhibe, en Ventana 3874. Base Ley 18.188, $ 657,80. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

15.— e.12|5 Nº 25.928 v.12|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 45, comunica por un día, en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OLLERO ALFREDO, ejec. prendaria", Expte. 9.150, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10.30, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 43771, completamente equipado, que se exhibe en Ventana 3874. Base Ley 18.188, $ 224,10. — Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 15.— e.12|5 Nº 25.927 v.12|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 45, comunica por un día, en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MEÑIZ RUBEN ANIBAL, ejec. prendaria", Expte. 9.144, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10.30, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 45407, completamente equipado, que se exhibe en Ventana 3874. Base Ley 18.188, $ 139,50. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 15.— e.12|5 Nº 25.925 v.12|5|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 45, comunica por un día, en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARHABA HASSAN, ejec. prendaria", Expte. 9.132, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 29 de mayo de 1972, hora 10.30 los siguientes objetos: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Superplana Nº 23643, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. Base Ley 18.188, pesos 117,90. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 15.— e.12|5 Nº 25.924 v.12|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio Nº 30.901: "EL PUENTE LE LINIERS COOP. DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. c|ELIAS NAHMOUD y otros, su ejecución, que el martillero Juan Guillermo Berton, rematará jueves 18 de mayo de 1972, a las 17 hs., en la calle Venezuela Nº 1318|20, de la Capital Federal, las mercaderías que se detallan: 100 Almohadones de diferentes calidades y tamaños, 200 metros de diferentes tamaños y calidad de Voile para cortinas, las que están en exhibición en el mismo local todos los días. Venta sin base. Al contado. Entrega inmediata. Seña 8 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 30.— e.12|5 Nº 26.268 v.15|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días, en el juicio "NEGRETE JORGE c|BAVA NESTOR" s|ej., expediente Nº 29525, que el martillero Clemente L. Urioste, rematará el día 15 de mayo de 1972, a las 17.30 horas, en Venezuela 1230, Capital, los siguientes bienes: una embutidora marca Francisco Anselmo, modelo 1969, serie 223 de 30 lts., compresor con motor de 3 H.P., serie 224|226; una heladera comercial de tres puertas marca Siam, con motor monofásico Nº 1008802; una heladera comercial, de 4 puertas, marca Siam, mot. H. 75 R.M. 51502 Nº 416 R.2900; ambas gabinete de madera y una balanza marca Marazi, mod. B.2 Nº 39247, capacidad 25 kilogramos, en el estado que se encuentran: sin base, al contado, seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o. — Se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en el lugar de remate.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 42.— e. 12|5 Nº 26.489 v. 15|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días, en los autos caratulados MELILLI HUMBERTO c|MIRSON SANSON M. s| ejecutivo; expediente Nº 36002|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 13 horas, en Tucumán 1531, Capital, los bienes que se exhiben en la calle Manuela Pedraza Nº 6040, Capital, y que consisten en: 1 máquina de calcular, eléctrica, marca Olivetti, multisumma 20, sin número visible; 1 armario metálico de tres estantes y 2 puertas corredizas, color gris, 1 máquina combinada para chorizos, fina y mezcla, eléctrica, sin marca visible y sin número visible: 1 máquina embutidora de 200 litros, al parecer con base completa, sin marca visible y sin número visible; 1 máquina Cuter para picar y mezclar carne, eléctrica, sin marca ni número visible. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — Entrega previo pago total del precio. (Art. 565 C. Ptos.).

Buenos Aires, Mayo 5 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 42.— e. 12|5 Nº 26.059 v. 15|5|72

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|GARGIULO, ENRIQUE M. s|ej. prend., expediente 34156", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará en el local de la calle Azopardo 1380, de Capital, el día 27 de mayo de 1972, a las 9,30 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Renault 4L, mod. EA—R4L, 1968, motor Nº 5067865, serie Nº 6336, patente D—005323 de San Luis, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de ventas de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas. — Base: $ 2.590,20, al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 54.— e. 12|5 Nº 26.553 v. 16|5|72

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 1, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|MINNITI, ARMANDO ANTONIO s|prendario, expediente 38237", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Renault Ika, tipo Dauphine, mod. DA—IV, año 1962, motor Nº 2018827, serie 026131—06741, patente 1.023.739 provincia Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.800,20, al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

54.— e. 12|5 Nº 26.533 v. 16|5|72

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|TELLO de MENESES, OSCAR T. s|ejec. pred., expediente 35453", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará en el local calle Azopardo 1380, de Capital, el día 27 de mayo de 1972, a las 9,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca "Gordini Ika", mod. DA—2V, año 1968, motor Nº 3026885, serie número 6254, patente B—230.698 provincia Bs. As., en el estado en que se encuentra y que se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, en el local de ventas. — Base: $ 5.687,85, al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera, se rematará con el 50 o|o de la base indicada y si aun no hubiere postores con media hora más de espera, se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

58,50 e. 12|5 Nº 26.549 v. 16|5|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio: "URID S. R. L. s|quiebra", Expte. Nº 36.445, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en Perú número 27, Capital, el martes 23 de mayo de 1972, a las 13 y 30 horas, los bienes inventariados en autos que se hallan en el local de la calle Avda. Santa Fe 1293, Cap., negocio de mantelería y blanco, entre los que se encuentran: sábanas, toallas, manteles individuales, ropa de bebé, camisones, repasadores, telas en cortes y en piezas de algodón, hilo, seda, etc., instalaciones, acondicionador de aire "Surrey", Registradora National, mostradores, estanterías, mesas, escritorios, espejos, instalaciones eléctricas, etc. etc., que se exhiben en el lugar en que se encuentran los días 16, 17, 18, 19 y 22 de mayo próximo de 10 a 13 y de 16 a 20 horas y el sábado 20 de mayo de 9 y 30 a 13 horas. — Sin base. Al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago del saldo del precio.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 48 e.12|5 Nº 26.701 v.15|5|72

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 7, comunica por dos días en el juicio: "WAINBERG ABRAHAM ISAAC contra SIMONA U. DE NALLER sobre ejecutivo", expediente Nº 21140, que el martillero Federico D. Erhart, rematará el 16 de mayo próx., a las 18 horas, en Humberto Iº Nº 1725, Cap., donde se exhibe: un televisor eléctrico, marca Zenith Espace Conuwand 400, importado, en mueble de madera, al parecer guatambú, s|Nº visible, pantalla grande, perillas al frente y funcionando. — Un juego de living, compuesto de sofá de 3 cuerpos y 2 sillones tapizados, al parecer en pana italiana color verde. — Sin base. — Al cantado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

36.— e. 12|5 Nº 26.362 v. 15|5|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días, en los autos "TRASNPORTES FLORESTA S. A. C. I. c|GIOVANNETONNI, ARTURO s|ejecutivo", que los Agentes de Bolsa Bagnardi y Cía., rematarán en el recinto del Mercado de Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sarmiento 299, Capital Federal, el día 17 de mayo de 1972, a las 15 horas, 6991 acciones ordinarias nominativas de valor nominal 1 peso cada acción de Transportes Floresta S. A. C. I., sin base. — Comisión: 5 o|o a cargo del vendedor.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Jorge A. González, secretario.

30.— e. 12|5 Nº 25.883 v. 15|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "CAJA COMERCIAL COOPERATIVA LTDA. c|SAMUEL GLASSERMAN s|Ejec.", Expte. 18.790, que el martillero Manuel E. Loza, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el 22 de mayo de 1972, a las 14 hs., el inmueble calle Gaona 1959, Capital, edificado en la Parcela 25, Manzana 125, Sección 53. Según Título: Zona Norte. Parroquia San Bernardo; Circunscripción 15, lote 5 de la Manzana C. y mide: 8,67 m. de frente al SE. por 54,29 m. de fondo en el costado NE. y 53,84 m en el del SO., lindando: por el frente al SE. con la calle Gaona, por el NO. con parte del lote 42; al NE. con el lote 6 y al SO. con el lote 4 y fondos del 43. Consta de seis habitaciones, amplio vestíbulo, galería, baño y cocina y dos habitaciones en el fondo. Ocupada por el demandado. Al contado. Base: $ 51.500. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Visítese, días 17, 18 y 19, anteriores al remate, de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, abril 24 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 81.— e.12|5 Nº 25.890 v.16|5|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en el juicio "MURDAL s|Quiebra", Expediente Nº 31.091, que el martillero Augusto Bence Pieres, rematará el día 15 de mayo, a las 17 hs., en la calle Venezuela 1320 donde se exhiben, los siguientes bienes: Tres armarios de petiribí; un armario metálico, un escritorio en peteribí de 1,52; un escritorio de peteribí de 1,47; un escritorio de 1,47; una mesita metálica, tapa fórmica para máquina de escribir; una máquina Olivetti Nº 44.321; dos mesitas ratonas 0,50 x 0,50; dos mesitas para teléfono; cuatro butacas; dos sillones fijos; un sillón giratorio; una silla; un ventilador de pie Cono Sur, Nº 15556. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 21.— e.12|5 Nº 26.309 v.12|5|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C.F. c|DOBLACK, SAVERIO s|prenda, Expte. Nº 31.525", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor IKA Renault, mod. Renault 4, año 1969, motor Nº 5070895, serie Nº 6536, patente 1.133.779 Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base: $ 5.964 al contado. Para el caso de no existir postores con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aun no hubiere postores, con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 54.— e.12|5 Nº 26.548 v.16|5|72

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|CUSKA, JORGE ALBERTO s|ejec. prendaria, Expte. 5.757", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault Fourgonette, mod. EA-R4F, año 1969, motor Nº 5075518, serie 905, patente B-272.547 Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base: $ 3.665,44 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, abril 26 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 54.— e.12|5 Nº 26.559 v.16|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|DEN HARTOG, JUAN GYSBELBER s|ejec. prend., Expte. Nº 6.607", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 17 de mayo de 1972, a las 930 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Dodge, Taxi, mod. año 1970, motor a gas oil, marca Perkins PA, Nº 4107834, chasis Dodge Nº 00D03526, Dominio C-308.846, en el estado en que se encuentra. — Base $ 9.100,00 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 45.— e.12|5 Nº 26.557 v.16|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio: "LAKME S. A. — Quiebra", Exp. 4.391, que el martillero Martín Ortelli, rematará el día 23 de mayo próx., a partir de las 9 hs., y hasta terminar, en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, los bienes inventariados en autos consistentes en máquinas batidoras, ascensores Universal y Schindler, caldera, máquinas de escribir y calcular Olivetti y otras marcas, de contabilidad Remington, gran cantidad de escritorios, ficheros, muebles, estanterías metálicas, ventiladores, etc., materia prima, mercadería consistente en gran cantidad de sachets con lociones de diferentes tipos, matizadores, ruleros, cremas, sales para baño, loción Phi Lipshave, rouge Bohemia, cosméticos para pestañas, delineadores, colorantes, cremas vitaminadas, Turen y Tortulán, tinturas Zotos Vitacolor, etc., y las marcas comerciales de la clase 16 y con las bases detalladas: "Tortulán número 546876 y título marcario de la Rca. de Chile Nº 166721. Base $ 20.000. "Lakmé" Nº 676214 y título marcario de la Rca. de Paraguay Nº 37392. Base $ 15.000. "Turen" Nº 610642 y título marcario de la Rca. O. del Uruguay Nº 94472. Base $ 10.000. "Nacarol" Nº 613849 y título marcario de la Rca. de Perú Nº 2078. Base $ 10.000. "Bohemia" Nº 610489 y título marcario de la Rca. de Chile Nº 166722. Base $ 7.500. "Saint Cyr" número 673757. Base $ 2.500. "Suntanol" Nº 553060. Base $ 2.500. "Myristal" número 522686. Base $ 2.500. "Personal" número 633140. Base $ 2.500. "Privado" número 634588. Base $ 2.500. "Anexa" Nº 508996. Base $ 2.500. "Acierto" Nº 666006. Base $ 2.500. "Warren" Nº 486453. Sin base. "Lenax" Nº 480893. Sin base. "Exyl" Nº 488714. Sin base. "Tecnicolor" Nº 478847. Sin base. Se deja constancia que los bienes se exhibirán los días 16|17|18|19 y 20 de mayo de 9 a 13 hs. en Colombres 61, Capital. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total. Solicitar catálogos en lugar de exhibición, de remate o en mi escritorio.

Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 102.— e.12|5 Nº 26.157 v.15|5|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "MOTOR PRIX S.C.A. c|CAFFARELLO ANTONIO s|P.A., Expte. número 1.744", que el martillero Juan Carlos Grecco rematará el 20 de mayo de 1972, hora 9, en Rivadavia Nº 7855, Capital, donde exhibe de 9 a 13 horas: Un automotor tipo transporte de carga, marca Jeep, modelo año 1969, motor marca IKA, Nº 4081253, chasis Nº 10-00231, dominio C-196720, en el estado en que se encuentra (fs. 16 vta. y 17). — Base $ 3.374,70 al contado. — Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 C.P.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 45.— e.12|5 Nº 26.213 v.16|5|72

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 11, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|SABO S.A.C.I.I.F. y A. s|P.A., Expte. número 1.190", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca IKA Torino 380 W, mod. 380 W, año 1969, motor número 7060517, serie Nº 623-00067, Dominio Nº B-372.664, en el estado en que se encuentra. — Base $ 11.346,93 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 45.— e.12|5 Nº 26.538 v.16|5|72

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 14, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S. A. c|MANSILLA de SANCHEZ AYALA, ZULMA NORMA s|ejec. prend., Expte. Nº 22.342", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Jeep T 80, mod. TA-8PB, año 1968, motor Nº 7047784, serie 4761, con Dominio R-009254, en el estado en que se encuentra. — Base $ 11.096,20 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 45.— e.12|5 Nº 26.558 v.16|5|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S. A. c|D'ALFONSO, LUIS ALBERTO s|ejec. prend., Expte. Nº 25.860", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca IKA Renault, mod. Renault 4, año 1970, motor número 5084450, serie Nº 906-08146, patente Pcia. Bs. As. Nº B-278.576, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de abril de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 45.— e.12|5 Nº 26.554 v.16|5|72

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|SAUCEDO, RAMON AQUILES s|ej. prend., Expediente Nº 30.552", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Gordini IKA, mod. DA-2V, año 1964, motor Nº 3010418, serie Nº 46254-04774, patente Nº C-306.664, en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.368,50 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 45.— e.12|5 Nº 26.545 v.16|5|72

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S. A. c|BRAVO, ROBERTO E. s|ejec. prendaria, Expte. número 30.451", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Renault 4L, mod. EA-R4L, año 1966, motor Nº 5040086, serie Nº 666.336, patente B-146.440 de la Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base pesos 2.354,66 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 45.— e.12|5 Nº 26.556 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "FRACCHIA, JOSE c|LOPEZ, PEDRO ELISENDO s|ejec. prend.", (Expte. 30.984), que el martillero Emilio Justo Moreyra rematará en Venezuela 1320, Capital Federal, el 24 de mayo de 1972, a las 17 horas, los siguientes bienes que se exhiben en Aráoz 867, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires: una heladera mostrador marca Fracchia de 4 m con 0.70 m de cubrequipo, toda en fórmica, contrafrente de acero inoxidable, con media vitrina que abarca 4 puertas centrales Nº 642; una cortadora de fiambres eléctrica, marca Suprema, modelo S 30 Nº 2022; una balanza mostrador marca Fracchia, modelo A. F. 3, capacidad 3 kgs. Nº 4289; un spiedo infrarrojo marca Volcán para gas en garrafa con gabinete Nº 4274; un aparato eliminador de insectos voladores marca "Insectocutor", modelo G.M. 401 Nº 2316; una cocina marca Volcán, modelo 336, para gas envasado Nº 276.344; una registradora marca Regi-Suma, modelo E-306 Nº A-3-8836. — Base: pesos 2.511,50, al contado y mejor postor. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 72 e.12|5 Nº 25.972 v.16|5|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|SAFDIE de CABULLI, OLGA y otra s|ejec. prend.", Expte. 30.866, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Rambler Ika, mod. Classic, año 1965, motor número 857016571, serie Nº 58161, patente número 931.872 Pcia. Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base: $ 6.470,31 al contado. — Para el caso de no existir postores, con media hora de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: diez por ciento.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 54 e.12|5 Nº 26.569 v.16|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "MORANCHEL, ANGEL A. c| LOSCIALE, PASCUAL s|ejec. prend.", expediente 28.326, que el martillero Roberto Dalle Nogare rematará en Avda. Juan B. Justo 7149 el día 18 de mayo de 1972, a las 16 hs., el siguiente bien: Un automotor tipo ómnibus, marca OM, modelo 1961, motor 034.049, HP 187, con carrocería de 41 asientos reclinables tapizados marca "Carmetal Rosario S. R. L.", modelo metálico Nº 628051, patente número 2.000.700 de la P. B. A., usado, en el estado en que se encuentra. — El bien se exhibe en Molière 642, Capital, todos los días hábiles de 9 a 17 hs. — El bien será entregado previo pago total del precio una vez aprobado el remate judicial. — Base: $ 3.570. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 63 e.12|5 Nº 26.136 v.16|5|72

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|LAGHEZZA, HECTOR s|ejec. prend.", Expediente 28.984, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor, marca Ika, Jeep T.80, mod. TA-8PB, año 1967, motor Nº 7042361, serie Nº 674.761, patente RA-3133 y carrocería Nº 01009, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 45 e.12|5 Nº 26.562 v.16|5|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por un día en autos: "FAINI, ITALO c|PAZ, MARCELO s|ejec.", Expte. Nº 44.680, que el martillero señor Lucio R. R. Gernaert Willmar rematará el próximo 13 de mayo de 1972, a las 10 hs., en Perú Nº 1037, Cap., donde se exhiben: 10 sacos p|hombre, diferentes colores y medidas, nuevos p|la venta. — Sin base. Contado y mejor postor. — Seña: 30 o|o y comisión: 10 o|o en efectivo. — Entrega inmediata previo pago precio total y estado en que se encuentran.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 12 e.12|5 Nº 26.182 v.12|5|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "ALCINA S. C. A. c| JULIO JOSE VIRAG y otro s|ejecución prendaria", Expediente Nº 37.166, que el rematador don Rodolfo Astrain Tejedor subastará el 22 de mayo de 1972, a las 11 horas, en la calle Brandsen Nº 389, Capital Federal, donde se exhibe de 9 a 12 horas, una furgoneta marca Citroën, modelo AZU 1969, color blanco, motor a nafta Nº 3039000965 AZU, chasis número 03008505, dos cilindros horizontales, 425 cm3 de cilindrada. Patente otorgada por el Registro de la Propiedad Automotor Nº R.269.887. — En el estado en que se encuentra. — Base: $ 4.828. — Seña: 20 o|o. Comisión: 10 o|o. — En caso de no haber postores, procederá nuevamente a la venta media hora más tarde.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 63 e.12|5 Nº 26.301 v.16|5|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en autos "MUNDI MOTOR S. R. L. c|MAGLIO CARLOS ENRIQUE y otro s|ejec. prend.", expediente Nº 31365, que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará el 20 de mayo de 1972, hora 9 en Rivadavia 7855, Capital, donde exhibe de 9 a 13 horas: un automotor Ika Rambler, modelo año 1966, patente provincia Bs. As. Nº 1261134, año 1968, sedán, cuatro puertas, motor Nº 667026135, serie número 668161. — Base: $ 3.408, al contado, comisión: 10 o|o. — Entrega conforme art. 565 C. F.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 45.— e. 12|5 Nº 26.212 v. 16|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos "CAGNONI, ALBERTO RICARDO c|FERNANDEZ, ROBAINA s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 1023, que el martillero Horacio Giménez Zapiola, rematará el miércoles 17 de mayo a las 16 horas, en Avda. Córdoba 631, el inmueble sito en Paraguay 4281, edificada en parte del lote de terreno designado en el plano respectivo con el Nº 7 de la manzana C., como resulta de sus títulos y no B. como por error se menciona en sus antecedentes y el cual se designa en otro de subdivisión con el Nº III, que mide 9m55 al S.O.; 11m75 al N.O.; 10m20 al S.E. y 9m57 al N.E. Ad-Corpus. — Catastro: Circ: XVIII. — Sec. 19 — Manz. 138 — Parcela 23. — Cláusulas del contrato de mutuo hipotecario: —4— "Para el caso de ejecución la deudora deberá entregar el bien totalmente desocupado, libre de ocupantes y|o intrusos" y —6— "la deudora se obliga a no gravar, ceder, arrendar, alquilar ni comprometer el uso del bien gravado". — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Desocupado. — Visitar de 14 a 17 horas. — Base: $ 384.000 (m$n. 38.400.000) al contado. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 81.— e. 12|5 Nº 26.225 v. 16|5|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: DOW QUIMICA ARGENTINA S. A. c|SUPER-ESPUMA S. R. L. y otros s|ejecutivo", expediente Nº 29.090, que el martillero Ricardo Pablo Ferrari, rematará en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|8 de la Capital Federal, el día 19 de mayo de 1972, a as 10,30 horas, el inmueble ubicado en la calle Presidente Roca Nº 266, entre Patricios y Suipacha, del Partido de San Isidro, de la provincia de Buenos Aires. — Medidas lineales: superficie y linderos de acuerdo a: Título: Primero: Finca a inmediaciones de la Estación Beccar y su terreno o sean los lotes 7, 8 y 9 de la fracción 3 de un plano anterior: que miden unidos 25,98 metros de frente al S.E. sobre calle Presidente Roca; 26,28 metros en el contrafrente N.O. lindando con parte del lote 2; 39,95 metros en el costado N.E., lindando con lote 6 y fondos lotes 3 y 4; y 36,02 metros al S.O., lindando con parte del lote 10. — Superficie: 986 85 ms. cs. — Segundo: Lote de terreno sin salida a la calle, contiguo al anterior deslindado, designado en plano de subdivisión 97—315—48 con el Nº 2—b de la fracción 3, el que es parte del lote 2 de un plano anterior. — Mide 11,01 metros al N.E., lindando con lote 2—a; 12 metros al S.E., lindando con lote 9 y parte del 8; 12 metros al N.O. lindando con parte del lote 1 y 11,77 metros al S.O. lindando con parte del lote 10. — Superficie: 135 ms. cs. y 6.160 cm. cs. — Nomenclatura Catastral: Circuns. crip.: VIII. — Sección B. — Manzana 77. — Parcela 9a. — El inmueble se encuentra ocupado por su propietario y su familia, tal como surge de autos. — Días de visita: días 17 y 18 de mayo de 1972 de 9 a 12 horas. — Base: pesos 43.786. — Venta al contado y en dinero efectivo. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado del boleto: tres por mil del precio de venta. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 126.— e. 12|5 Nº 26.270 v. 16|5|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26 comunica por tres días en el juicio: "JIMENEZ JUAN MANUEL c|CARBONE LYDIA TERESA y otros s|ejecutivo", expediente número 36019, que el martillero Ricardo Pablo Ferrari rematará en Bernardo de Irigoyen Nº 842|8 de la Capital Federal, el día 19 de mayo de 1972 a las 10 horas, el inmueble ubicado en la calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 3594|3600 esquina San Nicolás, de la Capital Federal, inscripta en Zona Norte, Tomo 2338, Folio 137, fecha 5 de enero de 1950, Matrícula 15-49174. — El inmueble se encuentra ocupado por su propietario y su familia, tal como surge de autos. — Días de visita: 16, 17 y 18 de mayo de 1972 de 14 a 17 horas. — Base: pesos: 15.520. — Venta al contado. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 58.50 e. 12|5 Nº 26.266 v. 16|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos GARRIGA ALFREDO y otro c| PARTS LINE S. A. C. I. y E. s|ejec. hipotecaria, expediente 36531, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día martes 23 de mayo de 1972, a las 11.30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Cap'tal, el siguiente inmueble: Unidad 2, planta baja, de la finca Rodríguez Peña número 667|71|75, Capital Federal (entrada por el Nº 667). — Superficie cubierta 51 00 metros cuadrados. — Porcentual: 8 91 o o. Ad-Corpus. — Desocupada. — Consta de local, oficina y baño. —Base: $ 62.530. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — En concepto de impuestos atrasados se adeudan: $ 91,70 de O. Sanitarias; $ 129,03 Municipales, y por expensas comunes, al mes de enero de 1972, $ 2.191,11. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Horario de visitas, días hábiles de 9 a 12,00 horas.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 72.— e. 12|5 Nº 26.175 v. 16|5|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos: "EBERTZ ALFREDO S. c|URQUIZA RICARDO, s|ejec. prend." (Expte. Nº 35.904|71), que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 13 horas, en Tucumán 1531, Capital: Un automóvil Fiat modelo 1964, modelo 600-E, tipo sedán 2 puertas, Fiat, motor Nº 2038930, chasis 18221767, serie 64, patente provincia de Buenos Aires Nº 1146405, año 1970, de 32 H.P., para uso particular, en mal estado, que se exhibe en Rivadavia Nº 13430, de la localidad de Ramos Mejía, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas. Base $ 4.374,36. Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 45.- e.12|5 Nº 26.056 v.16|5|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|SUAREZ, EMILIO MARCOS, s|ejec. prendaria" (Expte. 37.190), que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika Renault, mod. Renault 4, año 1969, motor Nº 5074984, 33,5 C.V., serie Nº 906-01922, dominio G-001949, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 3.757,37, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 45.- e.12|5 Nº 26.566 v.16|5|72

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|RAPOSO, JACINTO, s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 29.620), que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L, mod. EA-R4L, 1967, motor Nº 5048905, serie Nº 676336, patente Nº 1.221.776, Pcia. de Bs. As., el que se encuentra en el siguiente estado: Chocado en la parte delantera, sus dos guardabarros y capot, con gomas en regular estado, con radio y antena, motor funcionando, en regular estado. Base: $ 2.041,84, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 54.- e.12|5 Nº 26 551 v.16|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "CARACAS S.C.A. c|EIRANOVA EDGARDO VALERIANO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 34.021), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 24 de mayo de 1972, a las 10 horas, en el local de Miralla Nº 401|17, de Capital Federal, donde se exhibe: Una máquina impresora Offset, marca Invicta Nebiolo Nº 55558, modelo 1962, Formato 58 por 82, con motor marca Marelli Nº 0416771, de 4,5 H.P., con compresor acoplado, con sus accesorios correspondientes, en buen estado. — Base: $ 17.025,12. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 54.- e.12|5 Nº 26.217 v.16|5|72

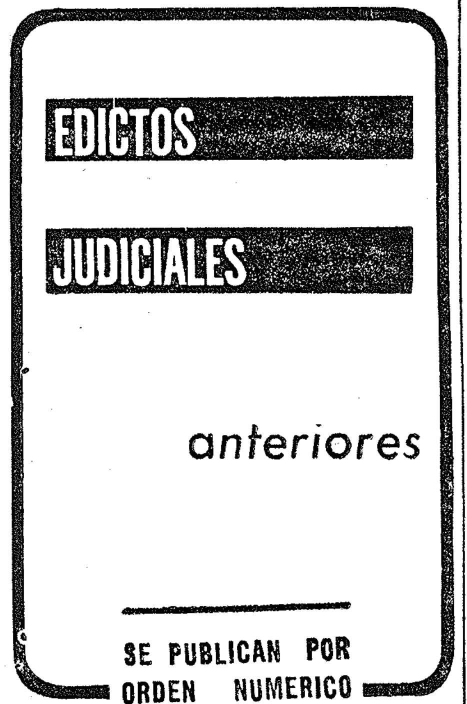
Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en autos: "EXPEDIENTE Nº 32.312", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9.50 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un chasis marca Dodge, mod. DP 500, año 1969, con motor marca Perkins Nº 6124755, chasis Nº 05B000?E, dominio B-264.737, el que se encuentra en el siguiente estado: motor no funciona; regular estado y conservación y con sus rodados en avanzado estado de uso. — Base: $ 6.119,49, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 49,50 e.12|5 Nº 26.535 v.16|5|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: "CORRIENTES AUTOMOTORES S.A.C. c|PELUSSO JUANA MARCOS de y PELUSSO LUIS ORLANDO, s|ejec. prend." (Expte. 36.892), que el martillero Carlos A. E. Fox rematará en la calle Corrientes 3647, el día 29 de mayo, a las 15.30 horas, exhibiéndose en el mismo lugar los días 26 y 27 de mayo de 9 a 12 horas: Un automóvil usado, marca Ford, modelo año 1953, con motor Nº MCBA. P3 EG-160906, con patente de la Capital Federal año 1968, Nº 364472. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 54.- e.12|5 Nº 26.188 v.16|5|72

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "VAZQUEZ, CARLOS ALBERTO c|ORTIZ, MARGARITA SUNILDA, s| ejec. prendaria" (Expte. Nº 39.413), que el martillero Emilio R. Lescano rematará el día 29 de mayo de 1972, hora 10, en el local Venezuela 1318|20, Capital Federal, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Auto Unión, modelo 1000S-1967, carrocería sedán, 4 puertas, motor marca Auto Unión Nº 4232-R de 44 H.P., y 981 c.c., combustión a nafta, chasis marca Auto Unión Nº 7671, serie del chasis Nº 1J, uso privado, dominio Nº C-124149, en el estado en que se encuentra. Será exhibido allí los días 26 y 27 citado mes, de hs. 9 a 12, y el de la subasta. Base: $ 3.367,55. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado. Subasta sujeta aprobación.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 63.- e.12|5 Nº 26.229 v.16|5|72

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en autos: "CAUCE S.C.A. c|FERNANDEZ, FLORENCIO R. y otra, s|ejecución prendaria" (Expte. 35.871), que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L, mod. año 1965, motor Nº 5017075, serie Nº 56336-03820, patente Pcia. Bs. As. Nº 1.196.404, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 45.- e.12|5 Nº 26.537 v.16|5|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA SOUTO SEOANE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.- e.11|5 N 25.698 v.15|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PODESTA. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.- e.11|5 Nº 25.628 v.15|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO VIGLIOGLIA, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 20 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18.- e.11|5 Nº 25.620 v.15|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TERESA CONSTANCIA GRASSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.- e.11|5 Nº 25.734 v.15|5|72

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CORES de CORES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18.- e 11|5 N 25.599 v.15|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a doña ELSA CORINA NOBILE, a presentarse para comparecer en juicio: "Trapani Francisco, s|autorización", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18 e.11|5 Nº 25.842 v.12|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA OSSLPOFF de ZENTNER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18.- e.10|5 Nº 25.358 v.12|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA VALDI de PENNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.302 v.12|5|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE CAMAÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.271 v.12|5|72

Nº 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GARRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.317 v.12|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ELIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 27 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.314 v.12|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO PASCUAL CICIOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.435 v.12|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GITLE ZARCHI de PAIAVONSKIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.424 v.12|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO MARIA LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e.10|5 Nº 25.357 v.12|5|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID JACOBO GOLDSMITH o DAVID JACOBO GOLDSZMID. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 27 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 22,50 e.10|5 Nº 25.565 v.12|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA MAURICIA OTHLINGHAUS de VASQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 3 de mayo de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 22,50 e.10|5 Nº 25.485 v.12|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA JULIA LONIGRO de VALMAGGIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 20 40 e.11|5 Nº 25.784 v.15|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CLELIA ALTUVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 22,50 e.11|5 Nº 25.770 v.15|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN ELADIO SEIJAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 22,50 e.11|5 Nº 25.833 v.15|5|72

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BORREDA y de MARIA TRINIDAD VALLS MICO de BORREDA o TRINIDAD VALLS de BORREDA o MARIA TRINIDAD VALLS o TRINIDAD VALLS o TRINIDAD VALLS MICO o MARIA TRINIDAD VALLS MICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 2 de mayo de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 22,50 e.10|5 Nº 25.272 v.12|5|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber a los acreedores del concursado Sr. JOSE DADIC, que en el término de 30 días deberán justificar sus créditos y constituir domicilio ante el Síndico Dr. Rodolfo F. Hess, calle Lavalle 710, 2º piso "E", bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en ese plazo y forma deberán gestionar la verificación de sus créditos, por el trámite del incidente y a su costa. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires 26 de abril de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 36 e.10|5 Nº 25.412 v.12|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA AGUIAR. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires 2 de mayo de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 27 e.10|5 Nº 25.529 v.12|5|72

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAIKA FELDCHTEIN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.— e. 11|5 Nº 25.699 v. 15|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA CUEVAS de VALLE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50 e. 11|5 Nº 25.844 v. 15|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ZIMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18 e.10|5 Nº 25.352 v.12|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FIDANZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.10|5 Nº 25.336 v.12|5|72

Juzgado Civil 5, Secretaría 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 2 de mayo de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.10|5 Nº 25.281 v.12|5|72

Juzgado Civil 5, Secretaría 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA JOSEFA LAS Vda. de MASTERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 4 de mayo de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.10|5 Nº 25.279 v.12|5 72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA TACCONI de SANCIBRIAN. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e. 11|5 Nº 25.661 v. 15|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO DIONISIO CARRAZZONI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de enero de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e. 11|5 Nº 25.739 v. 15|5 72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIZZO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Carlos A. Mastroferro, secretario.
$ 18.— e. 10|5 Nº 25.371 v. 12|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA NOVELLI de VACCHINI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e. 10|5 Nº 25.495 v. 12|5|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita a herederos y acreedores de JUANA NOVELLETTO de CORRADINI, por treinta días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e. 11|5 Nº 25.675 v. 15|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO PAPPALARDO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e. 11|5 Nº 25.660 v. 15|5|72

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMIRO ROTONDO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Germán Voss secretario
$ 18.— e. 11|5 Nº 25.850 v. 15|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARABELLI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e. 11|5 Nº 25.849 v. 15|5|72

Juzgado Nacional 1ª Instancia Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CATALINA ASCHIERI de ACCINELLI y BERNARDO PEDRO ACCINELLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 22,50 e.11|5 Nº 25.738 v.15|5|72

Juzgado Nacional 1ª Instancia Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de VASKEN TOUTOUNDJIAN. - Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.11|5 Nº 25.737 v.15|5|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN STABILE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.11|5 Nº 25.779 v.15|5|72

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO GIARRIZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.11|5 Nº 25.677 v.15|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE KOHN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.11|5 Nº 25.653 v.15|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO PALMIERI, por treinta días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e. 10|5 Nº 25.342 v. 12|5|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO YORIO o IORIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.11|5 Nº 23.761 v.15|5|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 5|5|72.

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.11|5 Nº 25.652 v.15|5|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FRANCISCA CASERTA de COLLAZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.11|5 Nº 25.760 v.15|5|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de DELIA IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.11|5 Nº 25.825 v.15|5|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CASTRO de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971 Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e. 10|5 Nº 25.354 v. 12|5|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CONCEPCION CAMPOS de ZAVALA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e. 10|5 Nº 25.455 v. 12|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID FERRARI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e. 10|5 Nº 25.580 v. 12|5|72

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª MERCEDES BARREIRO de ALVAREZ COMESAÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.411 v.12|5|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BERTONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.394 v.12|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO FOSSAT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.291 v.12|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FORASTIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.282 v.12|5|72

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.11|5 Nº 25.788 v.15|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIAL o RIAL ALONSO y JOSE COTON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.11|5 Nº 25.787 v.15|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA HERRERA de RACEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 27.— e.10|5 Nº 25.347 v.12|5|72

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABEL AGOPIAN de DADOURIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 22,50 e.10|5 Nº 25.319 v.12|5|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.295 v.12|5|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MECHA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.11|5 Nº 25.744 v.15|5|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FACCHINI viuda DE GROTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.392 v.12|5|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO JUSTINIANO NARVAEZ o NARVAES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.383 v.12|5|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MANSILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 22,50 e.10|5 Nº 25.372 v.12|5|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANACLETO TURIANO SANTOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 21 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 22.50 e.11|5 Nº 25.633 v.15|5|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ANUNCIACION ALBE de SAAVEDRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.11|5 Nº 25.601 v.15|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILDA FRANCISCA OLMOS o FRANCISCA OLMOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.341 v.12|5|72

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MALDINI de ORTEGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 27 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.398 v.12|5|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO NEMESIO MEROÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.11|5 Nº 25.609 v.15|5|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RAUL MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
18.— e.11|5 Nº 25.736 v.15|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO TEJON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.11|5 Nº 25.846 v.15|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO COUCEIRO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1972. —
$ 18.— e.10|5 Nº 25.362 v.12|5|72

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ANTONIO SICILIANO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 22,50 e.10|5 Nº 25.459 v.12|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA FRANZA de VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1972. — Mario Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.353 v.12|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO FERNANDEZ BALDOMIR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.476 v.12|5|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA DUBINSKY de BLEJER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.11|5 Nº 25.629 v.15|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA VANDEVELDE de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.11|5 Nº 25.708 v.15|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA SALERNO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.365 v.12|5|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA QUEVEDO de GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.380 v.12|5|72

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA SASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.11|5 Nº 25.659 v.15|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 22,50 e.10|5 Nº 25.540 v.12|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GREGORIO SARABIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.339 v.12|5|72

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANDRES ITURRALDE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e. 10|5 Nº 25.429 v. 12|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REICHE OTTO JUAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e. 10|5 Nº 25.521 v. 12|5|72

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVERARDO EELLS BLANCHARD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aries, 5 de mayo de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.11|5 Nº 25.873 v.15|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos de don FRANCISCO CORSO. Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e. 10|5 Nº 25.289 v. 12|5|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don VICENTE CIMADORO, por el término de treinta días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e. 10|5 Nº 25.522 v. 12|5|72

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO RAFAEL PEREZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e. 10|5 Nº 25.480 v. 12|5|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LAMAS o MANUEL LAMAS SOTO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e. 10|5 Nº 25.473 v. 12|5|72

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BAVARO de GODINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 22,50 e.11|5 Nº 25.627 v.15|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LIPRETI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e. 10|5 Nº 25.324 v. 12|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO TERENCIO POLLANO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e. 10|5 Nº 25.322 v. 12|5|72

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CABITTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.11|5 Nº 25.650 v.15|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA VALDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.11|5 Nº 25.600 v.15|5|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA REGUEIRO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 22,50 e. 10|5 Nº 25.252 v. 12|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CORNELIA HEINRICH de ASTRADA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e. 10|5 Nº 25.355 v. 12|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLINO CASELLA y ANA MAZZA de CASELLA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e. 10|5 Nº 25.585 v. 12|5|72

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DONATO de HAUBL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Guillermo Juan Blanch secretario.
$ 18.— e.11|5 Nº 25.603 v.15|5|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ARANGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.11|5 Nº 25.799 v.15|5|72

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PEREZ de FERNANDEZ y de don ANGEL FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e.11|5 Nº 22.548 v.15|5|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 19,20 e.10|5 Nº 25.323 v.12|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ELENA HERRERA o HERRERA ESTEVES o HERRERA Y ESTEVES de SOSA MOLINA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.- e.10|5 Nº 25.283 v.12|5|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA BELANDO de MERLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.11|5 Nº 25.624 v.15|5|72

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don PEDRO MIRANDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.11|5 Nº 25.606 v.15|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ASAD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 10 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.- e.10|5 Nº 25.431 v.12|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ROSALIA ANA BOTTA de GALOFRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 20 de abril de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.- e.10|5 Nº 25.560 v.12|5|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE REY o JOSE REY DORADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 22,50 e.11|5 Nº 25.589 v.15|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE OSCAR CAROTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.- e 10|5 Nº 25.300 v.12|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO LUIS ASMAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.- e.10|5 Nº 25.264 v.12|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ y PILAR ARMESTO de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 22 50 e.10|5 Nº 25.402 v.12|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, de la Capital Federal, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO BIANCHI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires. abril 17 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e.10|5 Nº 25.496 v.12|5|72

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BARONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.- e.11|5 Nº 25.602 v.15|5|72

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALVINA ZUKAUSKAITE de TRYBALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.330 v.12|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ROBERTO PUIG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.423 v.12|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BASILE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.422 v.12|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER SERRA de CEBALLOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.550 v.12|5|72

Nº 29

El señor Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia, Dr. Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nº 29, de la Capital, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO WHELAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario
$ 27.— e.10|5 Nº 25.397 v.12|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GIRSZ MOWSZOWSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 22,50 e.10|5 Nº 25.415 v.12|5|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO ROSOLEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.- e.11|5 Nº 25.702 v.15|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARGANUSH MIDERLLIAN de DERSARKISSIAN. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires mayo 4 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e.11|5 Nº 25.871 v.15|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURORA LOPEZ de ABELLEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.10|5 Nº 25.416 v.12|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GUERRERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e.10|5 Nº 25.469 v.12|5|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita por diez días a EMILIO REINER, para comparecer en el juicio: "Suriano Héctor Octavio c|Reiner Emilio, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, abril 26 de 1972. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 15.- e.11|5 Nº 25.700 v.12|5|72

Juzgado de Paz Nº 18, notifica a OSCAR LUNA y MARIA FANNY CATTI de LUNA, en autos: "Campo Argentino S.A.I.A.C.F. y M. c|Luna Oscar y otra, s|sumario", que por auto del 8 de febrero 1972, han sido declarados rebeldes en los términos del artículo 59 del Código Procesal. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 18.- e.11|5 Nº 25.872 v.12|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace conocer que en el expediente: "FRANCIA ARGENTINA DE CURTIEMBRES S. A. s|quiebra", se ha dictado resolución que dice: "Buenos Aires, abril 14 de 1972. Y Vistos: atento el estado de las actuaciones; certificado del actuario que pruebe y resultado de la publicación de edictos de fs. 17|19 y 24, se aprueba en cuanto ha lugar por derecho el estado de distribución provisoria rendida por el liquidador a fs. 1.693| 1.701, y su ampliación de fs. 1.715. Regúlanse en $ 70.000 los honorarios del Síndico actuante señor Julio A. De la Peña; en $ 5.000 los del letrado del liquidador Dr. Roberto Mignaburu; en pesos 55.000 los del liquidador Soulos y Cía.; en $ 1[illegible].000 los del letrado patrocinante de la fallida Dr. Augusto Morello, y en $ 10.000 los del escribano inventariador Sr. Atilio S. Catoni Aldana, por los trabajos de que dan cuenta los escritos de fs. 117 y 118|24 (art. 100 y 101, Ley 11.719). — Notifíquese... — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 48.- e.11|5 Nº 25.646 v.12|5|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por quince días a R. y J. L. RICCI, ASESORES PUBLICITARIOS y a HEDMES KELVIN MIRANDA, para comparecer en juicio: "Compañía Argentina de Televisión S. A. c|R. y J. L. Ricci, Asesores Publicitarios y otro, s| ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, abril 26 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 24.- e.11|5 Nº 25.641 v 12|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "SORRENTINO & STRACQUADAINI S.R.L.", fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de octubre de 1970, síndico Mario Lunski, domicilio Luis Viale 2482, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 5 de junio de 1972, hora 13,30, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 90.— e. 10|5 Nº 25.444 v. 16|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de KREPLAK S.A.I.C. e I. la convocatoria solicitada, fijándoseles 25 días para presentar al síndico Bernardino Keszler, con domicilio en Cangallo 1610, piso 3º, los justificativos de créditos. El día 26 de julio de 1972, hora 13, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 67,50 e. 10|5 Nº 25.584 v. 16|5|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "JOSE A. CHAUD S.A.F. I.C. e I.". Fecha provisional de cesación de pagos: 4 de noviembre de 1970. Síndico: Julio Raúl Allende. Domicilio: Uruguay 355, piso 5º, Of. 20, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 23 de junio de 1972, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndosele hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 20 de abril de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 75.— e. 10|5 Nº 25.434 v. 16|5|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica la declaración de quiebra de "MOISES VIEDER". Fecha provisoria de cesación de pagos: 2|11|70. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 30 días presenten al síndico don José Salem Ini, Billinghurst 2349, 9º "B", los títulos justificatvios de sus créditos de 18 a 20 hs., señálase la audiencia el 28 de junio de 1972. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 105.— e. 10|5 Nº 25.453 v. 16|5|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9. comunica por cinco días la declaración de quiebra de TALLERES ARGENTINOS DE ENCUADERNACION S. R. L. Fecha provisoria de la cesación de pagos 1º de Julio de 1965. Emplaza a los acreedores para que dentro del término de 30 días presenten al Síndico don Berek Wierzbinsky, Lavalle 1605, piso 4, Izq. los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia el día 7 de julio de 1972 a las 11 hs. para que los acreedores concurran a la junta de verificación de créditos la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del Juzgado bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la fallida. — G. Fernández Moores. —
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1972. — Jorge Rodriguez Moyano, secretario.
$ 120.— e.11|5 Nº 25.730 v.17|5|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a ERNESTO FLAIBAN, EDUARDO NIETO, JORGE ERNESTO FLAIBAN, JORGE HORACIO FLAIBAN, NESTOR JORGE RETA, NESTOR C. FRANCO, ADOLFO J. SERRA y ALFREDO JOSE DIEGUEZ,

para que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que asuma su representación en autos "E Flaiban S.A.C.I. —quiebra— s|incidente de conducta", — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 27 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 36.— e. 10|5 Nº 25.460 v. 12|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO BENDERSKY. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 4 de setiembre de 1967. — Síndico Contador Manuel Aldrey, domiciliado en Tucumán Nº 1539, 4º Pº, of. 44, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase el 26 de junio de 1972 a las 14 horas, para la celebración de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 75.— e.8|5 Nº 24.743 v.12|5|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de RAEL S. C. A. y de su socio colectivo Don Jacobo Ciocan, expte. 27.391, fecha provisoria de cesación de pagos, 27 de Febrero de 1969, síndico: Angel Gatto, con domicilio en Cangallo 1963, 8º Piso, Depto. "D", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de veinte días. — Señálase la Junta de acreedores para el día 29 de Junio de 1972 a las 13 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 90.— e.11|5 Nº 25.681 v.17|5|72

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, notifica por dos días, en autos "ZEYLICOVICH, JORGE A. s|Quiebra", que se ha señalado audiencia para el día 23 de Mayo de 1972 a las 13 horas, a fin de celebrar asamblea de acreedores para tratar los pedidos de autorización formulados por el liquidador en autos.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 18.— e.11|5 Nº 25.781 v.12|5|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "EDITORIAL ANUARIO KRAFT S.R.L.". Fecha provisional de cesación de pagos, el 25 de febrero de 1969: síndico, contador público nacional D. Jorge Daniel Alvarez, domicilio Paraná 224, 3º Piso, Of. 30, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días en el horario de 17 a 19 horas. Señálase el día 10 de julio de 1972, a las 13 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiénd hacerle pagos o entregas de bienes na de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 90.— e.10|5 Nº 25.569 v.16|5|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por quince días que en autos: "SANZONE de DOTRO VICTORIA, s|cancelación de documento", ha dispuesto la cancelación de una letra del Nuevo Banco Italiano Nº 5203, con vencimiento el 1º de abril de 1972, por valor de $ 5.000. Advirtiendo que se autorizará el pago si no se deduce oposición dentro de los sesenta días de la última publicación. — Publíquense por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril 5 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 202,50 e.14|4 Nº 17.784 v.15|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de A. FAINGERCH y J. FAINGERCH, SOCIEDAD COLECTIVA, la convocatoria solicitada, fijando veinte días a contar de la última publicación de edictos para presente al síndico designado don José Ricardo Tirado, con domicilio en Rodríguez Peña 582, piso 1º, los títulos justificativos de sus créditos y convocándolos para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de junio de 1972, a las 13 hs., con el número de acreedores que asistieren.

Buenos Aires, mayo 2 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 75.— e. 9|5 Nº 24.901 v. 15|5|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de MATERIALES S. A. C. Fecha de cesación de pagos provisoria 13 de noviembre de 1969. Síndico Sr. Ludovico F. Morando, con domicilio en Corrientes 1585, piso 8º, Ofic. 30 "B" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Fijándose el día 14 de julio 19 a la hora 13,30, para la reunión de la Junta e la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, abril 27 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 82,50 e.10|5 Nº 25.335 v.16|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de CASA BIAGINI S.C.A. y ORESTE CARLOS BIAGINI y OSCAR VICENTE BIAGINI. Fecha provisoria de cesación de pagos: 11 de abril de 1971, Síndico Contador Alberto Aron, Bernardo d Irigoyen 308, Piso 5º, a quien los acreedores berán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el de julio de 1972, hora 13,30, para la reunión de la Junta en la sala d Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos a ponerlos a dispc ón del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

B nos Air , mayo 3 de 1972. — Juan Rodolfo Finoc hio, secretario.

$ 0.— e.10|5 Nº 25.566 v.16|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO ASIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.10|5 Nº 326 v.16|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Criminal y Correccional Federal número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO GALINDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Roberto S. Preller, secretario.

e.10|5 Nº 327 v.16|5|72

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN PINTOS LARRIERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Roberto S. Preller, secretario.

e.10|5 Nº 328 v.16|5|72

Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, Dr. Ernesto A. Landívar, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BRAULIO MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 79|71-Prio. D.E. 210.435, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1972. — Ernesto A. Landívar, secretario.

e.10|5 Nº 329 v.16|5|72

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JULIA TAPIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 32, Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Ernesto A. Landívar, secretario.

e.10|5 Nº 330 v.16|5|72

Juzgado Crim. Correcc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO ZANDMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 263 C. Penal (Causa Nº 169|71), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Roberto S. Preller, secretario.

e.9|5 Nº 316 v.15|5|72

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ISAIAS GARCIA, JORGE NEGRI y JULIO JOAQUIN SANZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1972. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.9|5 Nº 317 v.15|5|72

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 6, del Dr. Carlos A. Torrassa, en la Causa Nº 10.693, caratulada "González, Silvia Cristina, s|inf. art. 28 de la ley 11.386" cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a SILVIA CRISTINA GONZALEZ, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.

Secretaría, Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Carlos A. Torrassa, secretario.

e.9|5 Nº 318 v.15|5|72

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 6 del Dr. Carlos A. Torrassa, en la Causa Nº 10.779, caratulada: "Sizio, Emilio Marcos, s|defraudación prendaria" cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a EMILIO MARCOS SOZIO, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, Buenos Aires, 22 de marzo de 1972. — Carlos A. Torrassa, secretario.

e.9|5 Nº 319 v.15|5|72

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 6, del Dr. Carlos A. Torrassa, en la causa Nº 10.753, caratulada: "Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y Act. Civiles, s|den. inf. arts. 172, 174, inc. 5º, 292 y 296 del Código Penal en Expte. 015.526, de Pedro Juan Bruzzone. Procesado: López, Jorge Osvaldo", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a JORGE OSVALDO LOPEZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 4 de abril de 1972. — Carlos A. Torrassa, secretario.

e.9|5 Nº 320 e.15|5|72

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 8 del Dr. Enrique A. Clapera, en la causa Nº 10.172 caratulada "Chesab S.R.L. s|denuncia falsificación de documento. Procesado: Palopoli Angel José", cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente edicto para que comparezca a estar a derecho a ANGEL JOSE PALOPOLI, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, abril 4 de 1972. — Enrique A. Clapera, secretario.

e.9|5 Nº 321 v.15|5|72

Nº 3

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 3, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO BERARDI (L.E. Nº 4.307.319), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1972. — Mario Walter Gigena, secretario.

e.10|5 Nº 331 v.16|5|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CAMPAGNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en estafa (Causa Nº 6.897), bajo apercibimien de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 5º, Capital.

Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e. 11|5 Nº 344 v. 17|5|72

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Corr. Federal Nº 4, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DE LAS HERMITAS FARO CAAMAÑO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de libreta cívica, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — El Secretario.

e.10|5 Nº 332 v.16|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"G"

Juzgado Criminal Correccional Letra "G", Secretaría Nº 54, Dr. Obligado, cita y emplaza por cinco (5) días acontar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO FLORO QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones —Art. 89 del Código Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Antonio C. Obligado, secretario.

e. 11|5 Nº 345 v. 17|5|72

"L"

"Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal". — Juzgado Correccional Letra "L", Secretaría Nº 71, del autorizante, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JORGE CIARLO para que comparezca a es r a derecho e la causa que se le sigue por el delito de lesiones Art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, abril 3 de 1972. — Juan José Piñón, secretario.

e.9|5 Nº 322 v.15|5|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA Nº 1

El señor Juez de Cámara, a cargo de la Vocalía Nº 1, de la Excma. Cámara Federal en lo nal de la Nación, doctor César Black, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a JULIA GAMBARINO de TOYOS, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 12 que se le sigue por nte la Secretaría Anzoategui, por sociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, abril 3 de 1972. — Martín Anzoategui, secretario.

e.9|5 Nº 323 v.15|5|72

El Señor Juez de Cámara a cargo de la Vocalía 1ª, Dr. César Black, cita y emp aza po el término de cinco días —y a contar desde su primera publica ón— MARIA LEONOR PAPATERRA o MARIA LEONOR PAPATERRA de MENDE (a) "Gabriela" o "Graciela" para que comparezca a estar a derecho la causa Nº 69 de su registro que se l sigue en orden a los delitos de homicidio, etc., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 141 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, marzo 27 de 1972. — Martín Anzoategui, secretario.

e.11|5 Nº 337 v.17|5|72

VOCALIA Nº 3

El Sr. Juez de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación Dr. Carlos Enrique Malbrán, Secretaría a cargo del Dr. Pedro Carlos Narvaiz, cita y emplaza por

el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a UBALDO GONZALEZ, SUSANA DEL CARMEN GIACCHE de SCHEIDER, CARLOS GUIDO STECANELLA y JORGE EDUARDO AGREST, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 214 que se le sigue por asociación ilícita y tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.
e.11|5 Nº 338 v.17|5|72

V lía Nº 3, Secretaría Pedro C. Narvaiz cita y emplaza por cinco (5) días a cont desde la primera publicación del presente a MARIA ANTONIA PEREZ de DIAZ, GLADIS PORCEL de PU NI y HUGO ANIBAL PUGGIONI para que comparezcan a estar a derech n la causa que se les sigue por infracción al Art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 5 de 1972. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.
e.11|5 Nº 339 v.17|5|72

VOCALIA Nº 6

Vocalía Nº 6, Secretaría Dr. García Moritán cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA FERRANDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 17.401 (causa Nº 313), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 7 de 1972. — Nino Tulio García Moritán, secretario.
e.11|5 Nº 340 v.17|5|72

VOCALIA Nº 8

Vocalía Nº 8, Secretaría José I. Garona cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO CORTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e.11|5 Nº 341 v.17|5|72

Vocalía Nº 8, Secretaría José I. Garona cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del te a GUILLERMO EDUARDO QU EDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e.11|5 Nº 342 v.17|5|72

Vocalía Nº 8, Secretaría José Ignacio Garona cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANGEL PINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 2? de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e.11|5 Nº 343 v.17|5|72

Vocalía Nº 8, Secretaría José I. Garona, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO RICARDO MARIO SIRKIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e.8|5 Nº 308 v.12|5|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 11

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por dos días a los herederos del actor don OFALDO AVILA, C.I. Nº 3.355.094, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos "Avila, Ofaldo c|Raffa, José s|accidente, bajo apercibimiento de designarle defensor ad hoc (Art. 53, inc. 5º Cód. Proc. Civil y Comercial).
Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Jorge P. Salas, secretario.
e. 11|5 Nº 346 v. 12|5|72

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tulián, en los autos caratulados: "Registro de la Propiedad del Automotor s|inf. Art. 292 del Cód. Penal", cita, llama y emplaza a NORBERTO A. VIDAL por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 20 de marzo de 1972. — Horacio Luis Tulián, secretario.
e.8|5 Nº 310 v.12|5|72

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tulián, en Causa Nº 24.403|71 "Correa, Sergio Oscar s|defraudación", cita, llama y emplaza a LUIS JOSE DUHALDE a que comparezca ante este Tribunal, Secretaría Actuaria, dentro del quinto día de publicado el presente edicto, en día y horas hábiles, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 23 de marzo de 1972. — Horacio Luis Tulián, secretario.
e.8|5 Nº 311 v.12|5|72

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CARLOS MIRAGLIA, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 10.953|71 caratulada "Miraglia Carlos s|inf. Art. 174 y 42 del Cód. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 20 de marzo de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 11|5 Nº 347 v 17|5|72

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a VICTOR FERNANDEZ para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 11.218|71, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 2 de febrero de 1972. — Rodolfo E. Witthaus, secretario.
e.10|5 Nº 333 v.16|5|72

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CARLOS MARIA JUAREZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 11.213|71, por averiguación robo, hurto dinero y efectos personales en la zona portuaria y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 2 de febrero de 1972. — Rodolfo E. Witthaus, secretario.
e.10|5 Nº 334 v.16|5|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, de la ciudad de San Martín Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE ROSSINI para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 10.271|70, caratulada: "Rossini José s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 22 de marzo de 1972 — Carlos G. Daneri, secretario.
e.8|5 Nº 312 v.12|5|72

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, de La Plata, Dr. Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2, se cita y emplaza a AMES ZANELLA por el término de cinco días a contar de la primera publicación para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — El presente se publicará por cinco días.
La Plata, 21 de marzo de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.8|5 Nº 313 v.12|5|72

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, de La Plata, Dr. Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2, se cita y emplaza a HUGO ALBERTO ARRIETA por el término de cinco días a contar de la primera publicación para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — El presente se publicará por cinco días.
La Plata, 21 de marzo de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.8|5 Nº 314 v.12|5|72

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2, se cita y emplaza a EDUARDO ADRIAN SOSA por el término de cinco días a contar de la primera publicación para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — El presente se publicará por cinco días.
La Plata, 22 de marzo de 1972 — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.8|5 Nº 315 v.12|5|72

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN ALMIRON, RICARDO ANTONIO DEL RIEGO, JUAN IBARRA, PRUDENCIA LOZANO de MONTES, MIGUEL SABIO SAVIO y MIGUEL OLIVARES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
La Plata, abril de 1972. — Francisco Salmena, secretario.
e. 11|5 Nº 348 v. 17|5|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIECZYSLAN SPEJCZYS para que comparezca al llamado judicial en el término de cinco días, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, marzo 24 de 1972. — Francisco Salmena, secretario.
e.9|5 Nº 324 v.15|5|72

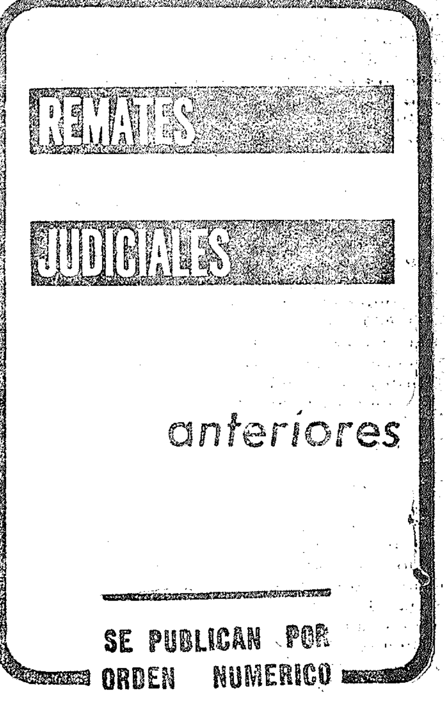
Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR DELLACASA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos en el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, marzo 24 de 1972. — Francisco Salmena, secretario.
e.9|5 Nº 325 v.15|5|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR I. PINCETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, febrero 3 de 1972. — Francisco Salmena, secretario.
e.10|5 Nº 335 v.16|5|72

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Juzgado Nº tres, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a JUAN MIGUEL FOLQUE RONA, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa 14.468 B, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del infrascripto.
La Plata, marzo 23 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 11|5 Nº 349 v. 17|5|72

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, cita, llama y emplaza a JORGE ANGEL PIÑERO, para que dentro del plazo de cinco días que serán contados desde la primera publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa Nº 14.093-B., caratulada: "Piñero Jorge Angel, s|infracción art. 32, Ley 17.671", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.
La Plata, febrero 2 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e.10|5 Nº 336 v.16|5|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días, que en autos: "BALLIA, ANTONIO c|MONTEAGUDO de PRIETO, MARIA s|hipotecario" (Expte. 19.755) el martillero Manuel Ferreño Quiroga, rematará el 24 de mayo de 1972, a las 15 horas, en el salón de la calle Talcahuano Nº 479, el departamento ubicado en la calle Arenales Nº 982|984, planta baja "B", Unidad 2, que tiene una superficie propia de 86,40 m2. — Porcentual: 4,90 o|o. — Adeuda en concepto de expensas comunes, hasta el 21 de octubre de 1971, $ 2.344,56. — Base: $ 34.464,55 al contado. — Horario de visita, de 10 a 11 hs. — El departamento se entrega desocupado según cláusula 10º de la escritura de hipoteca. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 63 e.11|5 Nº 25.613 v.15|5|72

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "FERNANDEZ, JOSE BENIGNO y otros c| PULETTI, GUILLERMO JORGE, Ejecución Hipotecaria", Expte.: 44121, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 13 de mayo de 1972, a las 11 hs., en su Salón de Ventas, Avenida Nazca 2111|15, Capital, el inmueble ubicado en San Francisco Solano, Quilmes, lote 11, manzana 28, calle 15 e|22 y 24, Provincia de Buenos Aires. — Sup.: 300 m2. — Base: Pesos Ley 18.188: 19.422,00. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Horario visita: 15 a 18 hs. — Cláusula 4a. escritura hipotecaria: "El deudor no podrá arrendar el inmueble hipotecado y deberá entregarlo totalmente desocupado para el caso de venta judicial o adjudicación bajo apercibimiento de lanzamiento que se solicitará en los autos de la ejecución". — De acuerdo al informe del martillero, el bien se halla habitado desde hace un año, por el señor Pedro Adolfo Cesáreo y familia, quien manifiesta abonar $ 300 mensuales y no posee contrato de alquiler. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, abril 26 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 72 e.10|5 Nº 25.387 v.12|5|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos "LAVALLE S. C. A. y otros c|VIGLIONE, RENATO MARCOS HUMBERTO y otra s|Ejecución hipotecaria", Expediente Nº 40.895, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 18 de mayo, a las 15 hs., en Lavalle 425, la unidad Nº 5, del piso 5to. de la finca ubicada en esta Capital, calle Junín 1523|25. — Sup.: 105mc16, balcón común de uso exclusivo, con una sup. de 11mc40. — Porcentual: 8,20 o|o. — Base: 98.000, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Desocupada. — Se visita martes y jueves de 15 a 18 horas. — La unidad adeuda por expensas comunes $ 4.108,04. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 54 e.10|5 Nº 25.581 v.12|5|72

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15. Comunicar por 3 días en el juicio "BRUNO CONSTANTINO SILVIO JUAN c|DUARTE, JOSE LUIS s|Ejecución hipotecaria", Expediente: 16360|15, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 16 de mayo de 1972, horas 17,15. en el local de calle Talcahuano 479, Capital Federal: Un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designado con el número 29 de la manzana 58|63, calle 19, entre 14 y Av. Claypole y tiene una superficie de 300 m2. — Catastro: Circ. VIII, Sec. K., Manzana 63, Parc. 29. — Base: pesos 7.970.00, Ley 18.188, al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — 3 o|o Comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia, y se compone de 3 habitaciones de material, un baño y una cocina, según informe de fs. 41. — Visitas: lunes, miércoles y viernes, de 9,00 a 13,00. — La cláusula 3ra. de hipoteca establece que: "El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 126 e.11|5 Nº 26.276 v.15|5|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio: "SEGAL de BRAIZBLOT, ROSA c|CAPURRO, NORBERTO O. y otro s| Daños y Perjuicios" (Exp. Nº 2.288), que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el día 15 de mayo de 1972, a las 17 horas, en el local en donde se exhiben; Bernardo de Irigoyen Nº 842| 848, Cap. Fed.: Un televisor s|Nº ni marca; Un televisor "Admiral" s|Nº; Una mesita madera; Dos sillones tapizados en cuerina; Una mesa ratona c|tapa de mármol; Un ventilador de pie "Emeta", Nº 16038; Un juego de comedor compuesto de: Una mesa y seis sillas, una vitrina-aparador; dos aparadores, en el estado en que se encuentran. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — En efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 45 e.11|5 Nº 25.875 v.12|5|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos caratulados CORRADINI, ROSALIA y otra c|CORNES, HECTOR C., s|Ejecución Hipotecaria, Expte. número 28.523|1970, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 16 de mayo de 1972, a las 16 horas, en la sede de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Venezuela número 560, Capital Federal, entre las de Bolívar y Perú, ubicado en Planta baja, unidad Nº 6, e identificado por el martillero en la constatación como letra "C", consta de una superficie total de 54,44 m2., que se distribuyen así: Sup. Cub. 41 m2. — Semicubierta: 3 mts.2. — Descubierta: 10,44 mts.2. con un porcentual del 4,31 o|o con relación al valor total del inmueble (fjs. 10 vta.). — Comodidades: Un living-comedor; un dormitorio, baño, cocina, patio. — Gastos de administración $ 20 y adeuda según fjs. 32 por Servicios O. S. N. 2do. semestre año 1970 y cargo progresivo por un total de $ 32,90 (sujeto a reajuste) impuesto Municipal (fjs. 27) por los años 1969 y 1970 por Contribución Territorial y Pavimentos adeuda un total de $ 146,90. — El inmueble se encuentra ocupado por la Srta. Aurora Burjel, quien abona un alquiler de $ 150, más los gastos de administración de $ 20 y con contrato vencido. — Se transcribe la cláusula 9º del contrato hipotecario obrante a fjs. 13, parte final"... El deudor dado su carácter de actual propietario ocupante del bien gravado el que no se halla amparado por ninguna disposición de carácter locativo, se obliga a entregar el inmueble libre de terceros y totalmente desocupado, diez días corridos después que quede firme la sentencia de trance y remate, sin que para que corra dicho plazo sea menester intimación alguna. — El deudor faculta desde ya al señor Juez Nacional actuante para otorgar la posesióny extender la escritura de transferencia a favor del comprador o adjudicatarios, sin necesidad de interpelación judicial de ninguna naturaleza. — Horario de visita: de 10 a 12 horas. — Base de Venta: Pesos Ley 18.188: $ 7.706,84. — 10 o|o de seña y 3 o|o de comisión y abonar asimismo el 3 por mil, por Impuesto Fiscal, parte compradora; y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Inf. Oficinas del martillero: Tucumán 1531, Capital. T. E.: 40-2445 o 40-9420.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 144 e.10|5 Nº 25.409 v.12|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: MORO, JACINTO contra CASTILLO, CARLOS OSVALDO s|Cobro Hipotecario", Expte. Nº 20.492, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el día 16 de mayo de 1972, a las 15 horas, la unidad Nº 1, planta baja, de la finca Morón 2685|7, Capital Federal. — Base al contado: $ 37.293. — Superficie: 101,57 m2. — Porcentual: 36,35 o|o. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — De acuerdo al contrato de mutuo, el deudor deberá desocupar la unidad. — Según informe del martillero se encuentra ocupado por el demandado y familia. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 54 e.11|5 Nº 25.831 v.15|5|72

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "BOTTO, JUAN CRISTOBAL s|Sucesión", Expediente Nº 14.620, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 16 de mayo, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad Cangallo 3584|88, que mide 7m646 de fte. al Norte, igual extensión en su contrafrente y 28m465 en su costado Este y Oeste. — Base: $ 17.280, 50 o|o al contado y 50 o|o a un año de plazo con garantía hipotecaria. — 10 o|o de seña y a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o. — La propiedad se encuentra en su totalidad ocupada por inquilino Sr. José Oscar Huget, sin contrato. — Se visita los días lunes, miércoles y viernes, de 9 a 12 hs. y de 16 a 18 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 54 e.10|5 Nº 25.574 v.12|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "ROLDAN DE MELLA, VENTURA M. y MELLA JUAN GERARDO s|Sucesión", Expediente Nº 6.934, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 16 de mayo, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Cranwell 508, que mide: 10 metros de frente al Oeste s|calle Cranwell, 9m95 en su contrafrente al Este. 10m60 en cada uno de sus costados Norte y Sud. — Base: $ 11.400, al contado. — 20 o|o de seña y a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o. — La propiedad se entregará desocupada a la aprobación del remate. — Se visita: Lunes. Miércoles y Viernes, de 17 a 19 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 54 e.10|5 Nº 25.577 v.12|5|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en los autos: "FERNANDEZ GROBA, MANUEL y otra, c|PAZ, ISMAEL LUIS, s|ejecución hipotecaria" (Exp. 12.865), que el martillero Pascual Orsumaris, rematará el día sábado 20 de mayo de 1972, a las 15 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 1132, piso 5º, Capital. una finca desocupada y en el estado en que se encuentra, compuesta de local y casa de familia, ubicada en Ituzaingó, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, a una cuadra de la Avenida Rivadavia (Ruta Nº 7) y de la Estación, con frente a la calle Pedro Medrano Nº 124, entre las de 24 de Octubre y Domingo Olivera, edificada en el lote designado con el número 4, de la manzana 59 y mide 8,66 ms. de frente al Oeste, por 43,30 ms. de fondo, o sea 374,97 m.c. Base $ 37.350, pagaderos: 50 o|o al contado y 50 o|o en dos cuotas, a uno y dos años de plazo, interés 16 o|o pagaderos por trimestres anticipados, con garantía hipotecaria en primer término sobre la misma. Escritura ante el escribano que designen los acreedores. Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo. Visitas los días 17, 18 y 19 de mayo, de 9 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 81.— e. 10|5 Nº 25.312 v. 12|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "CANO, MIGUEL, c|AZAR JORGE JULIO, s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 14.727, que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en el local de Venezuela 1318|20, primer piso, el día 17 de mayo de 1972, hora 11,30, el siguiente bien inmueble: una finca ubicada en Zona Norte, Avenida Salvador María del Carril Nº 3233|35, entre Cuenca y Campana, según título lote Nº 28, manzana 238; mide frente Sud Este, 8,97 ms. por 43,30 ms. de fondo. Nomenclatura catastral: Circunscripción 15, sección 83, manzana 244, parcela 31, partida Nº 269.026. El inmueble se compone en planta baja, con hall, living amplio, comedor diario y cocina, habitación y baño de servicio, garaje y patio, jardín descubierto; en primer piso, 3 dormitorios, baño y palier. Ocupada por el demandado. Según cláusula 6ª del mutuo, está prohibido arrendarla y debe entregarse desocupada. Horario de visitas: de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal. Base $ 71.051.40. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 72.— e. 10|5 Nº 25.369 v. 12|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por tres días que el martillero público don Lucas A. Iparraguirre, designado en los autos "AENLLE RICO, JOSE MARIA c| RODRIGUEZ, CARLOS ERNESTO s| Ejecución Hipotecaria", Expediente número 19.183. — Rematará el día 19 del mes de mayo de 1972, a las nueve horas, en el local de la calle Humberto Iº, Nº 2046, la propiedad sita en la calle Juan de Garay 937, entre las de Oribe y 18 de Octubre, localidad de José C. Paz, Partido de General Sarmiento (Provincia de Buenos Aires), compuesta de 1 local al frente de 7 x 3,80 metros; 2 habitaciones de 3,20 x 3,20; 1 living comedor de 6,20 x 4 mts.; baño de 2,50 x 2,50; fondo de 18 mts. cuadrados. — El inmueble se halla ocupado por el demandado. — De acuerdo a la cláusula 12 del contrato hipotecario, la propiedad se entrega desocupada. — Visitar de lunes a viernes, de 16 a 17 hs. — Base: Pesos Ley 18.188: $ 12.500. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, cinco de mayo de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 72 e.11|5 Nº 25.674 v.15|5|72

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 comunica por tres días en autos "GUGLIOTTI, JUAN BAUTISTA y otros. c|DEMARQUEZ, DOMINGO, s|ejecución hipotecaria" Expte. 12.853, que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará a pedido de partes, el día 20 de mayo de 1972 a las 11 horas, en su Salón de Ventas, Avenida Nazca 2111|15, Capital, el inmueble calle Venancio Flores entre Misiones y México (lote 13, manzana 29), Villa Amelia, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 299 98 m2. Base: pesos ley 18.188: 11.451,80. Seña: 8 o|o. Comisión. 3 o|o. Horario de visita: 15 a 18 hs. Cláusula 4ª escritura hipotecaria: "El deudor no podrá arrendar la finca hipotecada y deberá entregarla totalmente desocupada para el caso de venta judicial o adjudicación, bajo apercibimiento de lanzamiento que se solicitará en los autos de la ejecución". De acuerdo al informe del martillero la propiedad se encuentra desocupada. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 72.— e. 10|5 Nº 25.386 v. 12|5|72

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días, autos: "BANCO DE AVELLANEDA c| VASSEN BUGGINO HUGO FERNANDO, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 19.837| 1970), que el martillero Luis Berrozpe rematará el día sábado 20 de mayo de 1972, a las 11 hs., en el hall de entrada de la finca calle Rivadavia 4370, la unidad funcional Nº cuarenta y cinco, primer piso, interno, designada en el ordenamiento interno del edificio con la letra "E", del primer piso, parte de la finca ubicada en la zona sud de esta Capital Federal, calle Rivadavia 4370, y también con entrada por la calle Hipólito Yrigoyen 4283, con superficie cubierta de 36,58 m2., semicubierta 1,47 m2., y descubierta 18,52 m2., o sea una superficie total por piso y unidad funcional de 56,63 m2. — Porcentual 0,62 o|o. Se visita los días hábiles, lunes a viernes, de 14.30 a 15.30 hs. — Adeuda por expensas comunes al 31 de marzo de 1972, pesos 3.233,96. Expensas mensuales $ 24. — El inmueble se encuentra ocupado por quien dice ser inquilino, según constancias de autos, donde se encuentran los títulos de propiedad. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: $ 8.765,33, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 99.- e.11|5 Nº 25.598 v.15|5|72

Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en los autos caratulados: "VILLAREAL de MARCO, MARTA ALICIA y otros c|LUSARRETA JUAN CARLOS, s| ejecución hipotecaria" (Expte. 16.623), que el martillero Jorge José Polfranceschi rematará el día domingo 21 de mayo de 1972, a las 10.30 horas, sobre el Lote 10 b, sito en la calle Guatemala entre los números 2644 y 2678, del Barrio San Nicolás, del Partido de La Matanza: Dos lotes de terreno, ubicados en San Justo, Barrio San Nicolás, del Partido de La Matanza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, designados en el plano especial 70-154-56, con los números Nueve "a" y Diez "b", de la manzana ciento quince, siendo sus medidas, superficies y linderos: Lote Nueve "a": Diez metros de frente, sobre la calle Mármol (lindando con el número 2435); treinta y tres metros ochenta centímetros en su lado Sud Oeste, lindando con fondos de los lotes nueve "a", diez "a" y diez "b"; Diez metros en su contrafrente al Nord Oeste lindando con más terreno de la manzana, y treinta y cuatro metros diez centímetros a su costado Nord Este, por donde linda con el lote ocho, o sea una superficie de trescientos treinta y nueve metros noventa decímetros cuadrados, o lo que en más o en menos resulte de sus linderos. — Lote Diez "b", once metros veinte centímetros de frente sobre la calle Guatemala entre los números 2644 y 2678, por diez y ocho metros de fondo, o sea una superficie de doscientos un metros con sesenta decímetros cuadrados, o lo que en más o en menos resulte de sus linderos, que son al Nord Oeste con más terreno de su manzana; al Nord Este con parte del lote Nueve "a" y al Sud Este con lote 10 "a". Ambos lotes están sobre pavimento de hormigón armado, con luz de mercurio y línea de luz eléctrica domiciliaria, se encuentran a solo seis cuadras de la Avenida República Oriental del Uruguay (Camino de Cintura). — Los lotes están a cincuenta metros de la parada de la línea de ómnibus 224 "a" que une Liniers con la Ciudad de Morón Por la calle Libertador General San Martín, a una cuadra de distancia circula otra 224, que haciendo distinto recorrido de la anterior llega a Liniers. Las visitas pueden efectuarse a todas horas, por tratarse de lotes baldíos, carecer de cerca y se encuentran desocupados. De acuerdo a la Cláusula Tercera del título hipotecario ambos lotes deben entregarse desocupados. Base de venta: seis mil quinientos pesos ley 18.188 (pesos 6 500), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 180.- e.11|5 Nº 25.716 v.15|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en el juicio: "DIAZ HUGO RAUL y otro c| PROIETTI LUIS, s|ejec. hipotecaria"

(Expte. 15.963|971), que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 20 de mayo de 1972, a las 15 hs., sobre la misma, la propiedad ubicada en la calle Gral. Guido 202 (hoy 210) esq. French, de la localidad de Béccar, Cuartel 8º, Pdo. San Isidro, Prov. de Buenos Aires, designada con el lote 8, Manz. "C". — Medidas: frente de 9,44 N.O.; 15,88 otro fet. N.E.; 4,24 en su ochava y 12,39 costado S.E. Superf. 229,74 mts. cds. — La finca consta de vivienda compuesta de: jardín, habitación, cocina y baño (entrada por Guido, hoy 210). Por la entrada de French 2296, se comunica a un galpón, oficina, baño, lavadero, altillo y pequeño fondo, siendo lo construido a terminar. Se adeudan de impuestos inmobiliarios del año 1966|1971, $ 584.13. Afirmado no adeuda. Base: $ 60.000 (pesos 6.000.000 m|n.), al contado. — Comisión 3 o|o del precio; en concepto de seña 8 o|o, en efectivo. Comprador constituirá domicilio en la Capital. Visitar los días martes, miércoles, jueves y sábado, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. Títulos en autos. El inmueble está ocupado por el demandado. — "Cláusula Hipot. 6ª: ...y a desocuparla dentro de los 15 días corridos de notificada la sentencia de trance y remate".

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 99.- e.11|5 Nº 25.775 v.15|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S. A. F. I. C. I., contra LUDUEÑA, IDOLIO MARTIN, sobre ejecución hipotecaria" (Expediente 19.673|1971), que la martillera Mercedes A. Isasmendi rematará en el Salón de Actos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en alcahuano número 479, Capital Federal, el día 22 de mayo de 1972, a las 15,30 horas, el inmueble ocupado por el demandado y familiares, ubicado en la calle 186, entre las calles Pedro Bouchez y Balcarce, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, en un lote de terreno que forma parte de la Chacra 176 del plano general y señalado en un plano especial de subdivisión a la escritura que se relaciona con el número 18 de la manzana 48 y que mide: 11,50 m. de frente al N. O., sobre la calle 186, por 18,30 m. de fondo, o sea una superficie total de 210,45 metros cuadrados. Que la cláusula sexta del contrato mutuo, dice: "En caso de que la acreedora debiera proceder a la ejecución del crédito por cualquier causa, prevista o no en este contrato, podrá exigir al deudor el inmediato desalojo del bien y su entrega para la toma de posesión desocupado y libre de todo ocupante. Base: pesos ley 18.188, 2.992,75 (retasada). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. El comprador deberá abonar en el acto el sellado que determina la Ley 18.524, artículo 16 y constituir domicilio en la Capital Federal a suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Arturo Ricardo Yungano secretario.

$ 117.— e. 10|5 Nº 25.457 v. 12|5|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber por el término de dos días en los autos: BARGALLO CIRIO JUAN MIGUEL y otro c| LLOBET ANDRES FRANCISCO, s|ejecutivo" (Expediente Nº 21.043), que Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará en su sede. Av. del Libertador 750, el día 15 de mayo de 1972, a las 21 hs.: Una fusta de plata con forma de martillo, chapa original Nº 303 y Nº de inventario 172; 1 cabezal de plata, chapa original Nº 223, Nº de inventario 120; 1 frentera de plata, chapa Nº 269, Nº de inventario 110; 1 cinturón de plata, chapa Nº 266, Nº de inventario 88; 1 sahumador de plata, chapa Nº 59, Nº de inventario 188; 1 par de estribos de plata, chapa Nº 452, Nº de inventario 84; 1 par de espuelas de plata, chapa Nº 364, Nº de inventario 46; 1 par de espuelas de plata, chapa Nº 383, Nº de inventario 61; 1 par de espuelas de plata, chapa Nº 370 Nº de inventario 82; 1 par de espuelas, Nº de crapa 379, Nº de inventario 77; 1 fusta de oro y plata, chapa Nº 300, Nº de inventario 118; 1 fusta de plata, chapa Nº 292, Nº de inventario 153; 1 pretal de plata, chapa Nº 244, Nº de inventario 48; 1 pretal de plata, chapa Nº 247, Nº de inventario 47; 1 par de espuelas de plata, chapa Nº 387, Nº de inventario 79; 2 cabezadas, Nros. de chapa 232 y 231, Nros. de inventario 90 y 89, respectivamente. Condiciones de venta, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña, precio de compra y comisión pagaderos al contado y en dinero efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 66.- e.11|5 Nº 26.121 v.12|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en el juicio: 'SALVATI, AMELIA y otros, c|VIDAL, FERNANDO y otro, s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 18.015, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará en el Salón de Ventas de la calle Humberto 1 2046, Capital, el día 12 de mayo de 1972, a las 10 horas. El local señalado como Unidad Nº 1, ubicado en el edificio de la zona Norte de esta ciudad, circunscripción 9ª, parroquia Balvanera Oeste, calle General Lavalle, números 5402|8|10, formando esquina a la de Sánchez de Bustamante números 782|86|96, con frentes al Norte y Este, con entrada independiente por el Nº 782 de la calle Sánchez de Bustamante, con una superficie cubierta de 76 metros 6 decímetros cuadrados, en planta sótano y 46 metros 81 decímetros cuadrados en planta baja, haciendo un total de 122,86 metros cuadrados. Se adeuda al 29|10|71 por expensas comunes: $ 3.618,29. Se adeuda al 2º semestre de 1971, por Impuesto Municipal $ 560,98 y se adeuda al 2º semestre de 1971, por Obras Sanitarias $ 442,35. De acuerdo a la cláusula h) de fs. 3 vta.... el inmueble será entregado libre de ocupantes. Base: pesos 20.000.— (m|n. 2.000.000.—). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y, además, abonar el 3 o|oo de sellado fiscal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 99.— e. 10|5 Nº 25.852 v. 12|5|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en autos "CALISTA de MENENDEZ DOMINGA GRACIELA c|LARUCCIA JUAN BAUTISTA, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 14.276), que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 13 de mayo de 1972, a las 11 hs., en su salón de ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital Federal, el inmueble calle Lambaré 1048, pueblo de Ramos Mejía, partido de Morón, paraje Domingo F. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires. — Medidas: 8,66 m. de frente N.O., 10,852 contrafrente S., 38.631 fondo costado S.O., 45,164 m. S.E. — Base: pesos ley 18.188 20.400. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Horario visita 15 a 18 hs. — Cláusula 4a. escritura hipotecaria: "...En caso de ejecución el deudor se obliga a desocupar totalmente el bien gravado, pudiendo la acreedora demandar que este requisito se cumpla al solicitar la primera subasta judicial del inmueble ejecutado". De acuerdo al informe del martillero el inmueble se halla ocupado exclusivamente por el demandado. Deuda inmobiliaria: 1970, 1971: $ 90,56 cada uno. Deuda municipal, año 1970: $ 39,58. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 24 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.

$ 81.- e.10|5 Nº 25.388 v.12|5|72

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "ENTENZA JOSE y otro c|CIANCIOLO de PEREZ MENDEZ ANGELA y otro s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 3.682|70, que el martillero Mario G. Rawson, rematará el 16 de mayo, a las 18 horas, en Venezuela Nº 1318|20, la unidad funcional Nº 5, del inmueble sito en la calle Olazábal Nº 5617|23. Sujeto al régimen de Propiedad Horizontal. No adeuda expensas comunes al 7|10|70. Consta: 2 habitaciones, baño cocina y galería cubierta en planta baja y una habitación y terraza en la planta alta. Superficie total 102,41 m.c., cubierta 48,87 m.c., semicubierta 19,21 m.c. Nomenclatura catastral: Circ. 16, Secc. 51, Manzana 8, Parcela 38, Unidad 5. El remate está sujeto a aprobación judicial y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La vivienda está ocupada por la esposa del propietario y una hija. La cláusula 4ª de la escritura de hipoteca establece que los demandados deberán entregarla desocupada en caso de venta judicial. Al contado. Base: $ 49.169,03. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Visitar el 15 y 16 de mayo de 10 a 11 hs.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 81.— e. 11|5 Nº 26.050 v. 15|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en los autos "GLETT, ADOLFO c|SUC. CASADO, ADELAIDA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Ignacio Stachura, propuesto por la parte actora, rematará el día 13 de mayo de 1972, a las 15 horas, en el lugar de ubicación del bien, la propiedad designada como unidad Nº 3, planta baja, de la calle Arévalo 1461|73, de esta Capital, totalmente desocupada, al contado, con la base de pesos 15.438,40. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, debiendo abonar el 8 o|o de seña a cuenta de precio, y el 3 o|o de comisión, ambas en efectivo. La propiedad no se encuentra sometida al régimen de la ley 13.512, según constancias de autos. Horario de visita, de lunes a viernes, de 17 a 18 horas.

Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 67,50 e.10|5 Nº 25.258 v.12|5|72

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en autos: "PAPASIDERO, DANTE c|BRACHNER de RODRIGUEZ, ELIANE y otro, s|ejec. hipotecaria" (Expediente Nº 42.023), que el martillero Alberto Juan Ignacio Romero rematará en la misma el día 15 de mayo de 1972, a las 15 horas, la finca de calle Guamini 2120|2122, Capital Federal, desocupada. Mide 8,66 mts. de frente por 43,25 mts. de fondo, según título. Base: pesos ley 18.188 44.923,50, al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, a percibir por el martillero en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidades dispuestas por el art. 133 del C. de Ptos.

Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Luis Solari, secretario.

$ 63.- e.10|5 Nº 25.635 v.12|5|72
$ 90.- e.9|5 Nº 25.154 v.11|5|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días, en autos "CAVALLO FRANCISCO LEONARDO c|DOMINGUEZ de AMORIN GRACIELA s|ejecución hipotecaria", Exp. 21.041, que el martillero Guillermo Antonio Ferro, rematará el día 17 del corriente, a las 14 hs., en Perú 27, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en el Partido de Tigre, Paraje Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, designados en plano especial de subdivisión característica "57-161-60" que cita su título como lote o parcela 17, manzana catastral 135 c., con frente a calle sin nombre hoy Ecuador, esquina calle sin nombre hoy Entre Ríos. Superf.: 302,11 m2. Según consta en autos está desocupado, habiéndose obligado la deudora a entregarlo en este estado conf. contrato hipotecario. Base $ 6.905. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitas diarias, de 9 a 12 y 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 72.— e. 11|5 Nº 25.591 v. 15|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días, en los autos caratulados POTES ANGELA c|ARNO DOMINGO CARLOS s|ejecución hipotecaria, Expte. número 17.035|1970, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 16 de mayo de 1972, a las 16,30 horas, en el salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Echeverría número 1282, Capital (antes sin número) entre las de Miñones y Artilleros, con entrada por el Nº 1270, que mide 8,66 mts. de frente por 30,31 mts. de fondo, haciéndose constar que dicho lote comienza a los 10.825 mts. hacia el N.E. del ángulo de la esquina formado por las calles Echeverría entre Miñones y Artilleros. Designación Catastral: Circunscripción 16, Sección 25, Manzana 82, Parcela 12. Se trata de un inmueble totalmente desocupado con planta baja, galpón y tres pisos de estructura únicamente, en construcción abandonada. Horario de visita de 16 a 18 horas. Base de venta $ 60.000.— (pesos Ley Nº 18.188). El comprador deberá abonar el 8 o|o de seña; el 3 o|o de comisión y constituir domicilio en el radio de Capital Federal. Inf. ofic. del martillero Tucumán Nº 1531, Cap., T.E. 40-2445|9420).

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 90.— e. 11|5 Nº 26.060 v. 15|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por diez días en el juicio: "FICARRA de MANCUSO, ELVIRA c|YUMATLE, YAMIL ANTONIO s ejecución hipotecaria", expediente número 21.182, año 1970, que el martillero José Humberto Ceraso rematará el día sábado 20 de mayo de 1972, a las 15 horas en el mismo inmueble, un departamento horizontal, ubicado en la Capital Federal, en la finca de la calle Nueva York número 4030|32|34, unidad funcional Nº 4 con entrada independiente por el número 4034 de la calle Nueva York, planta baja y 1er. piso, con una superficie total propia de ciento doce metros cuadrados, cuatro decímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual del 22,96 o|o con relación al valor conjunto del inmueble. — Horarios de visitas todos los días de 14 a 18 horas. — No devenga gastos por expensas comunes. — La unidad se encuentra totalmente desocupada, de acuerdo a lo que surge del mandamiento de posesión de fojas 58|59, debiendo la unidad entregarse totalmente desocupada conforme la cláusula tercera de la hipoteca. — Base: $ 47.200, al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 330 e.5|5 Nº 24.411 v.18|5|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días, en el juicio "TUCUMAN S.A.F.I.C.I. contra RONDON CARLOS MARCELO" s|ejecución hipotecaria (Expte. número 1.062.922|1971), que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará en el Salón de Actos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el día 22 de mayo de 1972, a las 16 hs., el inmueble ocupado por el demandado y su familia, ubicado en la calle Rivadavia Nº 7144 entre las calles R. Escalada y P. Albarracín de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón de la Prov. de Buenos Aires, con todo lo edificado y plantado adherido al suelo, del lote Uno, de la manzana 67 c. y mide: 14 m., de frente al N.E. por 37,30 m. de fondo o sea una superficie total de 522,20 metros cuadrados; linda frente N.E. calle Rivadavia; al N.O. lote uno-c; al S.O. parte del lote 19; al S.E. más terreno de su manzana. Inscripto su dominio con fecha 11 de setiembre de 1969 en la matrícula Nº 15.160 del Pdo. de Gral. Pueyrredón, Lote 1, manzana 77. Que la Cláusula Sexta, del contrato mutuo dice: "En caso de que la acreedora debiera proceder a la ejecución del crédito por cualquier causa, prevista o no en este contrato podrá exigir al deudor el inmediato desalojo del bien y su entrega para la toma de posesión desocupado y libre de todo ocupante". Base: $ 5.152,45. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. al contado y en efectivo. El comprador deberá abonar en el acto el sellado que determina la Ley 18.524 Art. 16 y constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 126.— e. 11|5 Nº 25.823 v. 15|5|72

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días, en autos "CIA. ARGENTINA DE SEGUROS PROVIDENCIA S.A. c|DOMINGUEZ GONCALVEZ, ELISIO s|ejecución hipotecaria", Expte. 18.575, que el martillero Luis Fiorini, rematará el día 17 de mayo de 1972, a las 13,30 horas, en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, de la Capital Federal, el lote de terreno ubicado en la calle Santiago del Estero Nº 1448 entre las calles Constitución y Pavón, de la Capital Federal. Superficie aproximada 585,64 metros cuadrados. Al contado. Base $a. 132.412,50. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En el terreno existe una casilla precaria de madera ocupada por un serenc. Según cláusulas hipotecarias del contrato en ejecución, el inmueble debe ser entregado totalmente desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, puede visitarse durante todo el día.

Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 81.— e. 11|5 Nº 25.605 v. 15|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días, en autos "COBREROS de SAMPAYO, MARIA ELENA y otros c|PIÑERO CESAR AUGUSTO M. s|Ejecuc. hipotecaria" (Expte. Nº 18.576), que el martillero Félix Astoul Bonorino, rematará el 16 de mayo de 1972, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el inmueble situado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Lomas de Zamora, calle Roberto Payró 448 entre Rivadavia y Pereyra Lucena, edificado en el lote 8, Manzana "A", que mide: 10 m. de frente al E. por 38,18 m. de fondo o sea 381,80 m2. de superficie. Base $ 41.000 Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Se encuentra parte desocupado y parte ocupado por su propietario. Se visita días hábiles de 16 a 18 horas. Contrato hipotecario cláusula 8ª: El deudor se obliga desde ya, para el caso de ejecución a desocupar totalmente el bien que hi-

poteca antes de los 10 días corridos de la fecha que se fije para la subasta, sin demora ni excusa alguna...". El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 72.— e. 11|5 Nº 26.231 v. 15|5|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, hace saber por tres días en autos caratulados "COLLAR, ALFREDO y otro c|SZILAGGI, GEZA, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 164.021|70), que el martillero Héctor Pedro Serravalle propuesto por la parte actora, rematará el día 12 de mayo de 1972, a las 16 horas, en Rodríguez Peña 486, 8º piso, Capital Federal: Una casa de material ubicada en la calle 24 esquina 41, del Paraje Villa Guernica, partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote Nº 10 de la manzana 13, que mide 26,22 mts. de frente al S.E. sobre la calle 24, y 7,94 mts. de frente al N.O. sobre calle 41, con una superficie de 315,18 m2. Base: $ 6.289,26, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o ambos en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De acuerdo cláusula 6a. del mutuo, la casa se entrega totalmente desocupada.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 63.- e.10|5 Nº 25.854 v.12|5|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 3 días en el juicio: "BRUNO CONSTANTINO SILVIO JUAN c|PAZ JUAN JOSE" s|Ejec. hipotecaria, expediente 14.635, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 16 de mayo de 1972, horas 17, en el hall de ventas de la calle: Talcahuano 479, Capital Federal: Un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 14 de la manzana 194|83, calle 43, entre 16 y 18, mide: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo o sean 300 m2.; lindando: Frente al Sud Este calle, al Nord Este lote 13, al Nord Oeste fondos lotes 27 y al Sud Oeste lote 15. Catastro: Circunscripción: VIII, Seccion J, Manzana 83, parcela 14. La cláusula 3ª de hipoteca dice: "El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo en caso de ejecución, dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial. Según informes de fs. 36, el bien se encuentra ocupado por los demandados y familia. Base $ 6.973,50 Ley 18.188. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Visita: lunes miércoles y viernes de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 126.— e.11|5 Nº 26.277 v.15|5|72

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en autos: "MARRADI, ALDO GUIDO c|CHIAPPETTA, LUIS s|Ejec. hipotecaria". Expte. 15.398, que el martillero Héctor Angel Tiberi, propuesto por la actora, rematará el día 23 de mayo de 1972, a las 10 hs., en Talcahuano 479 de Capital, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Libertad Nº 1394 esq. Rawson, Villa Ballester, Bs. As., compuesto de: Planta Baja: Local comercial, totalmente azulejado, con 5 cortinas metálicas al exterior; Planta Alta: Un departamento en construcción de tres ambientes, baño y cocina, y terraza, estando terminada la estructura de cemento armado y la mampostería. El bien se entrega desocupado, debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal. Base $ 80.577,57. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Al contado. Visitas: Todos los días de 9 a 12 hs. Superf. 121,8750 m2.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 72.— e.11|5 Nº 25.690 v.15|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 3 días en el juicio: "PUGLIA MARIA CRISTINA, s|sucesión" (Expte. Nº 6.929), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán sobre la misma propiedad, el día 14 de mayo de 1972, a las 14 horas,el inmueble ubicado en esta Capital, calle Zelarrayán 905 esquina Albarracín 1995, edificado en terreno que mide: 7 m. 64 de frente al E. sobre Albarracín; 6 metros en la ochava; 7 m. 99 en su otro frente al S. sobre Zelarrayán; 11 m. 25 en el contrafrente al O. y 11 m. 35 en el contrafrente al N. — Superficie estimada de 121,6227 ms. cs. — Desocupado. Base: $ 15.333,33 ley 18.188. Al contado. Se visita de lunes a sábados, de 16 a 19, y los domingos y feriados, de 11 a 15 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 63.- e.10|5 Nº 25.528 v.12|5|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, hace saber por dos días en autos: "MAZZA, ERNESTO ROBERTO c|H. y A. ELECTRONICA S. J. HENRICH s|Ejecuc.", Expte. Nº 108.726|71, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 16 de mayo de 1972, a las 16 hs., en Perú 1037, Cap., donde se exhiben, un perchero paragüero de seis perc. , un escritorio metálico de tres cajones al costado; una silla metálica; un armario metálico de 1,70 mts. de alto por 0,70 de ancho una mesa de madera, de dibujo; un sillón individual, forrado de tela de color verde; un voltimetro electrónico, marca L.E.A. Windsor, modelo 70 A; un puente de impedancias, marca L.E.A., modelo 2420; una cajonera metálica de cincuenta cajoncitos: nueve altoparlantes: una amoladora, marca IAME 7710 en buen estado. Sin base, al contado, en efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 42.— e.11|5 Nº 25.901 v.12|5|72

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por dos días en los autos caratulados: "LIBERMAN, LEON c|MASALLERA, IRMA y otros s|Cobro Ejecutivo de Alquileres", que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 17 de mayo de 1972, a las 11 horas, en el local sito en la calle Venezuela Nº 3155 de esta Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes todos los días de lunes a viernes de . a 18 horas, lo siguiente: 1 heladera mostrador vitrina, marca "Gundin", eléctrica, motor Nº 538| 1 de 1|4 HP., de 3 puertas, 1 con cajón con tapa de fórmica; 1 heladera comercial, gabinete de madera, eléctrica, marca "Gundin", con motor acoplado en su parte superior equipo abierto, de 4 puertas de 1,45 por 1,90 aproximadamente: 1 cortadora de fiambres, marca "Brasilia" de fábrica Filizola S. A. Nº 1645, con motor electrico Nº 970|475: 1 balanza marca "Brasilia" de la fábrica Filizola S. A., c kilogramos, Nº 70888. En el estado en que se encuentran. Sin base. Contado. Mejor postor. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 54.— e.11|5 Nº 26.065 v.12|5|72

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por dos días en juicio: ELECTRODOS OERLIKON ARG. S.A.I.C. contra LA MAZA S.R.L. s|Ejec., Expte. 216, año 1970, que el martillero Marcos Avaca Juárez, rematará en Venezuela 1318|20, donde se exhiben, el 15 de mayo de 1972, a las 13,30 horas: Once tubos de oxígeno de 6 m3. y cuatro tubos de oxígeno de 7 m3. c|uno, vacíos y tres rollos de goma de siete mts., aproximadamente c|uno, de 1|2 pulgada, nuevos. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 27.— e.11|5 Nº 25.879 v.12|5|72

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por 3 días, en el juicio "RETEN S. en C. por A. c|LOREA RODOLFO y otro s|ejecutivo", Expediente 130.940, que el martillero Celso F. Saril, subastará públicamente el 15 de mayo, a las 10, en el hall de sus oficinas, Paraná Nº 425, piso 8º, lugar donde se exhibe, una máquina de escribir "Olivetti-Lexicon 80" Nº 96.334.983. Base de venta al contado $ 451.—. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Antonio José Giangrasso, secretario.

$ 40,50 e. 10|5 Nº 25.320 v. 12|5|72

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por dos días en autos "INDUSTRIAS VICTORY S. R. L. c|KRYSKAS JUAN R. s|Ejecutivo", que el martillero Adrián Russo, rematará el 15 de Mayo cte., a las 15,30 hs., Un juego de living compuesto de sofá-cama, dos sillones tapizados en tela color gris. — Una mesita ratona de madera. — Un combinado "Ranser", controles al frente, estéreo, sin número visible. — Sin base. — Al mejor postor, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1972. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 30.— e.11|5 Nº 25.630 v.12|5|72

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días en los autos caratulados: "CREDITO CABILDO S. A. c| MENDOZA, JORGE H. y otro, s|ejecutivo", que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 15 de mayo de 1972, a las 17 horas, en el local sito en la calle Anchoris Nº 86, de esta Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes, todos los días, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, lo siguiente: Un ventilador de pie marca Yelmo, cuatro palas, número 6101; un juego de comedor estilo americano, compuesto de una mesa de cuatro patas, de 2,20 de largo por un metro de ancho, aproximadmente; un aparador de cinco puertas, dos cajones a la vista y tapa de vidrio y seis sillas tapizadas en plástico color claro; otra mesa; un lavarropas cuadrado, marca Eslabón de Lujo, sin número visible, en buen estado. En el estado en que se encuentran. Sin base. Contado. Mejor postor. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 48.- e.11|5 Nº 26.061 v.12|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "CARRA, RUBENS O. c|CASARES S. A., s|preparación vía ejecutiva" (Expte. Nº 34.805|71), que el martillero Mario Luis Truffat rematará el 27 de mayo de 1972, a las 10 horas, en Paraná 264, 4º piso, Of. 44, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado, tipo pick-up, modelo del año 1966, marca Chevrolet, motor Nº 2322339, patente de la Prov. de La Pampa número 12.510, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en Venancio Flores 2940, Cap. Federal, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas, Base $ 1.772,19. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 54.- e.11|5 Nº 25.845 v.15|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio: "O. C. RUBIO S. A. c|LEUPOLD JUAN G., s|ej. prenda" (Exp. Nº 33.913), que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 24 de mayo de 1972, hora 16.30, rematará en Entre Ríos 2043, donde se exhibe, el siguiente bien: Un acondicionador de aire, eléctrico, marca Entropy, modelo F-100-MF, fabricación Nº 17.257, equipado, uso familiar. Base $ 882. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 36.- e.11|5 Nº 25.726 v.15|5|72

Nº 3

Juzgado Nac. de Comercio 3. Secretaría 5, comunica por 3 días, en autos: "MAZAIRA BLAS c|BEDOURET JUAN J. y otro, s|prenda" (Exp. 45.475), que el martillero Marcelo A. Méndez reamtará el 19 de mayo, a 14 hs., en Perú 27, Cap. Fed., un inmueble de la calle Ingeniero Mitre 14 entre Santa María de Oro y las vías del F. C., Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., terreno mide 10 m. de frente, 19 m. 10; 39 m. 539; 56 m. 30; 56 m. 60. Total 486,02 m2. Con todo lo plantado, edificado y|o adherido al suelo. Ocupado por el codemandado Alfredo Louriño. Base: $ 18.636,66. Al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 45.- e.11|5 Nº 26.062 v.15|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "VALENTINI, EDUARDO ALBERTO c|NESTOR HUGO de GODOS y otra s|Ejec. Prendaria" (Expediente Nº 38894), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 16 de mayo de 1972, a las 8,30 hs., en el local de la calle Santa Fe 1267|77, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe todos los días hábiles, de 9 a 12 hs., el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, modelo año 1962, tipo sedan cuatro puertas, de industria argentina, con motor Nº 2544641, chasis número 397689, modelo 403, con patente de la ciudad de Buenos Aires, Nº 671552. — Base: $ 1.232. Contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Efectivo.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 63 e.10|5 Nº 25.519 v.12|5|72

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos: "FINANCOR S. A. c|ZAPATA, RUBEN ARTURO s|ejec. prend.". Expte. Nº 23.880, que la martillera María Cristina Delfini rematará el 24 de mayo de 1972, a las 10 hs., en la calle Bogotá 2435, Capital, donde se exhibe: Un automotor usado, marca Opel-Caravan, modelo 1958, tipo sedán 2 puertas, motor marca Opel Nº 15-0227696, patente Pcia. Bs. As. Nº 0981557. En el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.259,50, al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 45 e.11|5 Nº 26.192 v.15|5|72

Juzgado de Comercio 4 Secretaría 8, comunica por cinco días, en autos "CASELLA ALBERTO y otros c|OBRA DIAZ VELEZ 3441 S.C.A. s|cobro hipotecario". Expte. 31.708, que el martillero Sr. Juan Carlos Quiroga, rematará el día 15 de mayo de 1972, a las 13 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, un edificio en block casi terminado, sito en la Av. Santa Fe 5325|28 con una superficie cubierta según plano municipal de 4.338,16 mts. cuadrados ad corpus, construido sobre un lote que mide 13 m. de frente, 13,07 de contrafrente y 45 m. en sus costados ad corpus. Circ. 17, Secc. 23, Manz. 3c, Parc 3b. Base $ 1.495.000.—. Para el supuesto que no hubiere oferta procederá a subastarlo inmediatamente después, con la base retasada en un 25 o|o menos, y si aun así no hubiere ofertas se realizará a continuación en el mismo acto, una tercera subasta con la base de $ 747.500.—, al contado. El comprador tendrá opción de pagar el 50 o|o al contado y el saldo en dos anualidades iguales y consecutivas con un interés del 18 o|o sobre saldos, pagaderos por trimestre adelantados, debiendo constituirse hipoteca en primer grado sobre el bien. En este caso, es condición de venta que la escritura de dominio sea otorgada por el escribano designado Sr. Julio César Etchart. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o y sellado fiscal 3 o|oo a cargo del comprador, en efectivo o cheque certificado a nombre del martillero, debiendo el adquirente constituir domicilio en la Capital Federal.

Se autoriza al martillero a recibir ofertas bajo sobre cerrado en sus oficinas hasta el día 12|5|72 acompañado por boleta de depósito del Banco Municipal de la Ciudad de Bs. Aires que acredite haber depositado a la orden del Juzgado la suma de $ 30.000.— que, de ser adjudicatario su titular se imputará al monto de la seña que deberá integrar al martillero juntamente con la comisión y sellado dentro del tercer día de notificado en el domicilio que denuncia en la oferta, en Capital Federal y, se tendrá constituido bajo prevención que si no realiza el pago aludido dentro del plazo señalado perderá lo depositado. El importe le será devuelto a su titular si no le fuera adjudicado el inmueble dentro de las 48 hs. de informado el resultado del remate. Al iniciarse el acto de la subasta se abrirán los sobres y dará lectura a las ofertas recibidas, adjudicándose por el importe de la cifra más alta, si no hubiere postores en el acto que la superaren. Informes, detalles, planos, etc., en el expediente u oficina del martillero: Paraná 720, piso 1º.

Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 345.— e. 3|5 Nº 24.680 v. 12|5|72

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos: "TEPPER, JORGE L. c|SCHALLER de TEPPER, RAQUEL y otros s|ejecutivo", Expte. 1.958, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día martes 23 de mayo de 1972, a las 12 hs., en el Salón de Ventas de Talcahuano Nº 479. Capital, el siguiente bien: finca ubicada en esta Capital Federal, calle Juan Ramírez de Velazco Nº 486|88, cuyo terreno mide: 7,10 metros frente al NE. por 11,46 mts. de fondo. Ad Corpus. — El edificio se compone de: Juan Ramírez de Velazco Nº 488: local negocio: Juan Ramírez de Velazco Nº 486: piso 1: un departamento

de tres habitaciones, baño y cocina; piso 2º: un departamento idem que el anterior; piso 3º: un departamento de dos habitaciones, baño y cocina. — Según constancias de autos, todos las unidades se encuentran ocupadas por los deudores. — Dominio inscripto: Matrícula 18-9147, fecha 2|10|968. — En concepto de impuestos atrasados se adeudan: pesos 535,64 Municipales; y $ 263,90 Obras Sanitarias, aproximadamente. — Base: pesos 103.000. — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y abonar además el tres por mil del precio de compra para hacer frente al sellado de ley.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 108 e.11|5 Nº 25.596 v.15|5|72

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "ODIAR S.A.F.I.C.I. y A. c|CIA. EXPLA .ADA MAR DEL PLATA S.R.L. y otra s|ejecución prendaria", Expediente 3.04? que el martillero José Pedro Cremei.us, rematará el día 19 de mayo de 1972, . las 18 ..s., en Independencia 1330, Capital, el siguiente objeto: Un automotor marca "Leyland", modelo 1962, c.. motor Nº 680|30-945, con carrocería tipo ómnibus semicamello, con. 41 asientos, reclinables, con calefacción y radio stéreo como accesorios, destinado al uso de trar..porte de pasajeros. Patente del R..istro del Automotor B-296.596, sin b.se y al mejor postor, al contado, que se exhibe en Juan de Garay 4060|68 de Capital Federal. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.
Buen Ai.es, mayo 3 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 67,50 e.10|5 Nº 25.816 v.12|5|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "DOMINGUEZ, JULIO LUIS c|GARROS, OSCAR s|ejec.", Expte. número 880, que el martillero Raúl A. Fernández rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27. el 16 de mayo de 1972, a las 15 hs., la parte indivisa del demandado que le corresponde en un 25 o|o sobre la finca Ibarrola 7078, Capital Federal. — Base: $ 24.886. Al contado. — Superficie: 221,78 m2. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 45 e.11|5 Nº 25.835 v.15|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "CREDIPREND S.R.L. c|RITTA de SANCHEZ MARIA C. F. s|Ejec. Prend.", (Expte. 3.292), que el martillero Al to J. Radatti rematará el día 22 de mayo de 1972, a las 9 hs., en Brandsen Nº 389, Capital, donde se exhibe, una Pick-up, marca Peugeot, modelo T. 4.B, año 1970, motor Nº 106196, carrocería Nº 4009882, Título de Dominio C 299168, en el estado que se encuentra. Base $ 4.360,50. Seña 30 o|o, comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, mayo 2 de 1972. — El secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 25.647 v.12|5|72

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 hace saber por dos días en autos: "PARQUE LOS ANDES SOC. COOP. LTDA. DE CRED., CONS. y VIV. c|JAIME WOLBERG S. C. A. y otro s|ejec.", (Expte. Nº 28.938|71), que el martillero Walter G. Weyland rematará el lunes 15 de mayo de 1972, a las 15 hs., en la calle Rocamora 4235|39, Capital, sin base, al contado y mejor postor, una máquina divisuma marca "Olivetti", eléctrica, número 972-18.586; una máquina multisuma marca "Olivetti", eléctrica, Nº 43.996; ambas en perfecto estado y funcion.; un televisor marca "Embasy 70", con control al frente, sin número visible; un combinado de pie, sin marca ni número visibles, y un juego de living comp. de sofá de 3 cuerpos y dos sillones individuales. Seña: 30 o|o. y comisión: 10 o|o, en efectivo y en el acto.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 42 e.11|5 Nº 25.428 v.12|5|72

Juzgado Nacional Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por tres días en autos: "J. WALTER THOMPSON ARGENTINA S. R. L. contra MARTINEZ, RAUL ROBERTO y otro s|ejec. prend.", (Expediente Nº 23.368), que el martillero Raúl Ferrando, propuesto por la parte actora rematará el 30 de mayo de 1972, a las 10 horas en la esquina Pasco y Rioja, de "San José", Témperley, Pcia. Buenos Aires (Taller Motors Sur) donde se exhibe: un automotor microómnibus, marca Mercedes Benz, modelo 1956, motor M.B. Nº 312915-5?06055, chapa Pcia. Buenos Aires Nº 0739.016; parcialmente desarmado y en el estado en que se encuentra, conforme a las diligencias de secuestro de fs. 49|51 y fs. 64|5. — Base: $ 13.225, al contado. — Para el caso de que no existieran interesados, a las 10,30 horas del mismo día procederá a sacar nuevamente a remate el mismo bien. — Sin base y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 81 e.11|5 Nº 25.655 v.15|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en el juicio: "DAIN, ELIAS c|TELLERIA, OSVALDO LUIS y otro s|ejec. prendaria, Expte. Nº 26.114", que el martillero Fernando C. Padilla rematará el día 13 de mayo de 1972, a las 10 horas, en Aristóbulo del Valle 552, los siguientes bienes: Un mueble metálico de una sola puerta, su medida de 1.80 x 60 x 0,45 aproximadamente. Una caja fuerte, su medida de 0,50 x 0,48 x 0,60 aproximadamente, metálica o chapa con una manija y cerradura, marca "Huff", sin número visible. Un escritorio metálico tamaño chico, de cuatro cajones y su mesada de vidrio. Dos sillas del mismo estilo del escritorio tapizadas en cuero gris. Seis sillas de hierro forjado, tapizadas en cuero color verde oscuro. Un sillón de madera con posa brazos, tapizado en cuero negro. Los bienes se exhiben en Aristóbulo del Valle 552, los días 11 y 12 de mayo de 1972, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 C.P.) en el estado en que se encuentran. Los compradores deberán identificarse y fijar domicilio dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 60.— e.11|5 Nº 26.254 v.12|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio: "MALARA, CESAR D. c|PAULUK, NICOLAS s|Ej. Prend.", (Expte. 26.487), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 24 de mayo de 1972, a las 9 hs., en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe: Un automotor usado, tipo camión, marca Ford, modelo 1960, motor Nº F602L0BA-21736, patente Nº 7295 de la Pcia. de Bs. As., en el estado que se encuentra. Base $ 4.784,08. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 45. e.10|5 Nº 25.648 v.12|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "BANCO FRANCES E ITALIANO DE AMERICA DEL SUD c|BESTIGA SATURNINO o BEXIGA, s|ejecutivo", Expediente Nº 15.826, que el martillero público Sr. Juan Finkel, procederá a la venta en pública subasta del 50 o|o pro indiviso del inmueble sito en el Pasaje Baltasar de Unquera 1982|84, acto que se llevará a cabo el domingo 14 de mayo, a las 16 horas, sobre la misma propiedad. Días de visita 11, 12 y 13 del mismo mes de 11 a 17 horas. Terreno mide: 7,79 m de frente al Nord-Nord Oest 9,86 m. contrafrente al S. O.; 14,88 m. en su costado Oeste Sud Oeste y 30,93 m. en el costado Este-Nor Este. Designación catastral: Circ. 15, Secc. 85, manzana 61 A. Parcela 39. La finca consta de 2 habitaciones, patio, baño, cocina y en el altillo 1 habitación. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Base de venta al contado $ Ley 18.188 3.133,33 (equivalente a las 2|3 partes de la Valuación Fiscal). Seña y cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal y la venta está sujeta a la aprobación judicial. Más informes en autos o en las oficinas del martillero, Uruguay 16, (5º Nº 54), T. E. 37-6867.
Buenos Aires, abril 26 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 90.— e.10|5 Nº 25.537 v.12|5|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos: "RODRIGUEZ FLORES LTDA. S. A. cont DOS SANTOS ALBERTO y otro sobre Ej. Prend.", Expte. 25.121, año 1970, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 21 de mayo próx., a las 13 hs., en León Gallardo 16? San Miguel, Pcia. de Bs. As. donde se exhibe: Un automóvil marca Wolkswagen", mod. 1951, chapa Cap. Fed. Nº 609456, en pésimo estado de conservación, con su motor Nº 1-0407408, completamente desarmado, ignorándose si faltan piezas. Base $ 1.245. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 54.— e.10|5 Nº 25.830 v.12|5|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "ENRIQUE FERNANDEZ S.A.C. I.A.M.I.F. c|TRANSPORTES NUEVO HORIZONTE S.A.C.I. s|ejec. prend.; Expte. Nº 31.190", que el martillero Jorge Cirilli rematará el día miércoles 31 de mayo de 1972, a las 10 horas, en Rivadavia 2039, Capital Federal, donde se exhibe, un chasis sin cabina, marca Mercedes Benz, mod. LO 911|48, año 1969, Nº 341.014-10-004044, motor de 110 HP, Nº 341.910-10-001178, incluye carrocería metálica, marca El Detalle, año 1970, para 21 pasajeros sentados, sin patente usado y en el estado en que se encuentra. — Base $ 34.376,40 o sea el 50 o|o del crédito ejecutado. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 54.— e.11|5 Nº 25.820 v.15|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "ENRIQUE FERNANDEZ S.A.C. I.A.M.I.F. c|TRANSPORTES NUEVO HORIZONTE S.A.C.I. s|ejec. prend., Expte Nº 31.678", que el martillero Jorge M. Cirilli rematará el día miércoles 31 de mayo de 1972, a las 10.30 horas, en Rivadavia 2039, de Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un microómnibus, marca Mercedes Benz, mod. LO 911-48, año 1970, chasis Nº 341.014-10-004485, año de 110 HP, Nº 341.910-10-001665, carrocería marca ALA, año 1970, Nº 4485, para 21 pasajeros sentados. — Base $ 35.872,88; un microómnibus, marca Mercedes Benz, mod. L0911|48, año 1970, chasis Nº 341.014-10-004630, motor de 110 HP, Nº 341.910-10-001750, carrocería El Detalle, año 1970, número 4630. — Base $ 35.288,67 o sea en ambos casos el 50 o|o del crédito ejecutado. Sin patentar, usados y en el estado en que se encuentran. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 72.— e.11|5 Nº 25.821 v.15|5|72

Juzgado Comercial 8, Secretaría 16, comunica por tres días en autos "ARGENCAR S. A. c|FRANCISCO SOLER COLLADO s|Ej. prenda", Expte. Nº 27.831|70, que el martillero Mario Ernesto Troiani, rematará el día 27 de mayo de 1972, hora 10, en Hipólito Yrigoyen 2655, donde se exhibe de 9 a 18 hs., el siguiente bien: un automóvil usado marca Peugeot 403, año 1963, color de carrocería azul, motor Nº 2562413, chasis Nº 310051, equipado con cinco ruedas armadas completas, paragolpes reforzados, limpiaparabrisas con chorro de agua, crique, llave de ruedas, y herramientas de dotación normal como accesorios, patente de la Pcia. de Tucumán Nº 56.405, se deja constancia que la patente no va a nombre del deudor por no haberse efectuado la transferencia correspondiente, para uso particular, todo en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.119,33. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires 5 de mayo de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 63.— e.10|5 Nº 25.562 v.12|5|72

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días, en autos caratulados "WASSNER, WILKINSON SARA de c|OLIVA, RICARDO ALBERTO s|Ejec. prendaria", que el martillero Alberto Laboureite, rematará el día 29 de mayo de 1972, a las 11 horas, en el local de ... de la calle Segurola 57 de esta Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Un auto, marca Di Tella, mod. 1964, motor Nº 15 AANI-34046 S, patente MCBA Nº 015-694. Base $ 2.445,54. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, todo al contado en dinero efectivo en el acto de la subasta; el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 36.— e. 10|5 Nº 25.333 v. 12|5|72

Juzgado Comercial 8, Secretaría 16, comunica por tres días en autos "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|DEL BARCO, JULIO GUILLERMO s|ej. prenda", Expte Nº 31.298, que el martillero Mario Ernesto Troiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de mayo de 1972, hora 10.30, al contado y al mejor postor, en Hipólito Yrigoyen 2655, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 18 hs., el siguiente bien: Un automotor usado marca Chevrolet, modelo año 1964, tipo Pick-Up, modelo C 1403, motor Nº 23-04279, chasis Nº T 4766-10, patente municipal Nº 491.611, de la Provincia de Buenos Aires, transferencia en trámite, todo en el estado en que se encuentra. — Base $ 2.722,68. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 54.— e.10|5 Nº 25.561 v.12|5|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio: BONAR S. A. s|liquidación sin quiebra, Expte. Nº 29.629|71", que los martilleros Alberto J. Benoit y Cía., venderán en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor, el día miércoles 17 de mayo de 1972, a las 10 horas, en la calle Juncal Nº 850, Capital Federal, donde se exhiben diariamente de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Un automotor, marca Fiat, modelo 1500, año 1966, motor Nº 454.670, patente Nº C-056414 y un automóvil modelo PF-612, motor Nº 8012306, serie 678574, chasis marca Torino, Nº 03620, serie Nº 678574, dominio Nº E-009068, en el estado en que se encuentran. Los compradores deberán constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Entregas inmediatas previo pago total. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 42.— e.11|5 Nº 25.768 v.12|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio: "CASARO JULIO J. M. contra YANOVSKY SAUL sobre cobro ejecutivo, Expte. Nº 30.664", que el martillero Roberto Daul rematará en el local de la calle Venezuela Nº 1320, donde se exhiben, el día 18 de mayo de 1972, a las 17 horas, lo siguiente: Doscientos setenta y uno aros de faro reglamentarios delanteros de distintas marcas de automóviles, distintos modelos. Treinta juegos de ventiletes sobre puertas, cromados para diferentes marcas y modelos de automóvil, sin uso y listos para la venta. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total del precio de venta.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 36.— e.11|5 Nº 25.672 v.12|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos caratulados: "CARRION VIRGILIO R. c|FRIDMAN JOSE y otra, s|ejecutivo", Expte. 27.536|70, que el martillero Armando G. Marolda, rematará el lunes 22 de mayo de 1972, a las 15 horas, en Paraguay 776, planta baja, el inmueble calle Miguel Angel 1956, Capital Federal, que consta de planta baja y parte en altos, en el estado en que se encuentra con detalles pendientes de terminación, sobre terreno de 8,66 metros de frente al N.O., 18,74 metros en costado al N E., 15,66 metros en costado al S.O. y 9,18 metros en contrafrente. Ocupado por el propietario demandado, que deberá entregarlo desocupado. Visitar días hábiles entre 12.30 y 13.30 o de 20 a 22 horas. Base retasada: $ 44.460 Ley 18.188. Al contado y mejor postor; o bien constituyéndose primera hipoteca hasta el cincuenta por ciento del precio total resultante, a pagar en dos cuotas a uno y dos años desde la posesión, con 18 o|o de interés anual sobre saldos, por trimestres adelantados, y resto al contado, escriturando ante el escribano Horacio Oscar Bessi. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo, en el acto del remate. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 81.— e.10|5 Nº 25.379 v.12|5|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 19, comunica por tres días que en el juicio: "CLAUMAR S.A.C.I.F. c| TARDITI, ALDO s|prenda, Expte. número 29.643", que el martillero Jorge Alberto Maggi rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Salcedo 2836, exhibiéndose en el lugar todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, una Estanciera IKA, fabricación de Industrias Kaiser Argentina, modelo año 1962, con motor número 626078715, patente Nº 365914, expedida por la Municipalidad de Capital Federal, serie Nº 23111-04101, en el estado en que se encuentra. — Base $ 3.729,46; 50 o|o del crédito reclamado al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En caso de fracasar el remate se efectuará una segunda subasta treinta minutos después de la primera sin base y al mejor postor, manteniéndose en el resto las mismas condiciones que en la primera.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
$ 67,50 e.11|5 Nº 25.813 v.15|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 2 días en el juicio "O. C. RUBIO S. A. c|ELIAS CASTRO MACEIRA, s|ejec. prenda", expediente 25647, que el martillero Juan F. Brardinelli, nombrado a propuesta parte actora, el día 24 de mayo de 1972, hora 16,30, rematará en el local de Entre Ríos Nº 2043, donde se exhibe: un equipo acondicionador de aire, eléctrico, marca Entropy, modelo E—100—M. F. fabricación Nº 14.333, equipado, uso familiar. — Base: $ 78.65, 50 o|o del capital reclamado, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, mayo 2 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 27.— e. 11|5 Nº 25.725 v. 12|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos caratulados: "RODRIGUEZ FLORES LTDA. S. A. c|CASTRO ANIBAL SEBASTIAN s|ejec. prend.". expediente Nº 29.114, que el martillero Héctor N. Schiavone, propuesto por la parte actora, rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 12 horas, en la calle Av. León Gallardo 1645, San Miguel, Pcia. de Bs. As. donde también se exhibe el automóvil marca Fiat modelo 1500 C|67, carrocería Berlina, 4 puertas, motor marca Fiat Nº 558.037, serie 67 chasis marca Fiat Nro. 0703047, serie 67, patente de la Capital Federal Nº C-095.541. — En el estado en que se encuentra. Base $ 3.923,37. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520, Cód. de Proc.).
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. .. Gastón F. Llantada, secretario.
$ 63.— e.10|5 Nº 25.649 v.12|5|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días, en el juicio: "PLESCIA, HECTOR A. c| COLAFIGLIO, JOSE s|ejec.", expediente 35.098, que el martillero Fernando C. Padilla, rematará el día 13 de mayo de 1972, a las 11 horas, en la calle Aristóbulo del Valle 552, Cap., los siguientes bienes: un combinado Motorola B. G. H. de pk. estereofónico, radio y tocadiscos, Nº 702.481, madera lustrada color claro. — Un aparato televisor marca Franklin Nº 7744. — Una heladera Marshall, tamaño familiar, sin número visible. —Todos ellos funcionando perfectamente. — Los bienes se exhiben los días 11 y 12 de mayo de 1972 de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas en Aristóbulo del Valle 552, Capital. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del C. P.), en el estado en que se encuentran. — Los compradores deberán identificarse y fijar domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 54.— e. 11|5 Nº 26.260 v. 12|5|72

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "SADE S.A.C.C.I.F.I.M. c|CLUB DEPORTIVO MORON, s|ejecutivo", Exp. Nº 27.888, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el lunes 15 de mayo de 1972, a las 15.30 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Cap. Federal. Un inmueble sito en la localidad de Morón, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Bmé. Mitre Nº 1421 esquina Cristóbal Colón, que mide 52,72 metros de frente al S., 67,38 metros en su otro frente al E. por 52,71 y 68,50 metros en sus costados N. y O., respectivamente. Sup. total 3.601,60 mts. cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 315, Parcela 16. — El inmueble está ocupado por la demandada. Base $ 81.226,66. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo. Visítese de 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — José A. Vallejos Meana (h,), secretario.
$ 63.— e.10|5 Nº 25.390 v.12|5|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en autos "PERALES AGUIAR S. A. C. I. C. c|PROPIRI, ARISTIDES JOSE y otro s|ejecución prendaria" (Expediente número 35.245|71), que el martillero José A. Juega Sicardi, rematará el 27 de mayo de 1972, a las 11 horas, en Alsina 2762|64 de Capital: una pala cargadora frontal con orugas marca "Allis Chalmers", modelo HD6G—Año 1962, Nº 8707, con motor Diesel de 80 CV., marca "Allis Chalmers" Modelo 6000 Nº 14568, con balde frontal de accionamiento hidráulico, con una capacidad de 1,15 m3, marca Allis Chalmers, modelo HD6C—625800 número 205 y un escarificador de siete dientes, accionado hidráulicamente como accesorio, completamente equipados y en perfecto estado de funcionamiento. — Los bienes se exhibirán los días 22, 23 y 24 de mayo de 1972, en el horario de 8 a 12 y de 14 a 16 horas, en la Avenida San Martín y Avenida Del Trabajo, "Depósito Varela", sito en la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. — Con la base de pesos ley 18.188: $ 12.893,35, al contado. — Comisión: 10 por ciento. — Entrega inmediata previo pago total en efectivo (Art. 565 C. de Ptos.).
Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 81.— e. 11|5 Nº 25.604 v. 15|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "MOISES WINOGRAD S. A. C. I. F. c|ODELLA, MAXIMO G. y otros s| ejecución prendaria", expediente número 31.787, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 9 horas, en Rocamora número 4381, de Capital, lugar donde se exhibe: un chasis marca Dodge, modelo año 1967, tipo DP—600 157, color rojo, chasis Nº 76A0054; motor Número P.A. 6301264, marca Perkins, patente número 668.682, año 1967, provincia de Buenos Aires. — Base: $ 22.697,75 (Ley 18.188). — Seña: 30 o|o, contado. — Comisión: 10 o|o, contado.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 45.— e. 11|5 Nº 26.145 v. 15|5|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "CARU S. A. c|ORSI, HECTOR s|ejec. prendaria", expediente Nº 38794, que el martillero M. De Giovanni Molina, propuesto por la actora, rematará el día 26 de mayo de 1971, a las 15 horas, en calle Bartolomé Mitre 2724, Capital, donde se exhiben de lunes a viernes de 16 a 18 horas: una máquina amasadora para panadería, modelo G—40, marca Carú número 4110, con batea redonda para 40 kilos, como accesorio, con motor marca Golfer Nº 3532, de 3|4 CV. y una máquina sobadora para panadería, modelo G—50, marca Carú Nº 4111, con motor marca Golfer Nº 1332 de 1 CV. — Base: pesos 1.988.80. — Al contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, abril 24 de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 63.— e. 11|5 Nº 25.685 v. 15|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "PERU AUTOMOTORES S. C. I. F. I. A. S. A. c|GOMEZ, ARMANDO R. s| ejecución prendaria" (Expte. Nº 40.045| 71), que el martillero Enrique A. Diana, rematará el día 24 de mayo de 1972, a las 13.30 horas, en la calle Perú Nº 470, Capital Federal, lugar donde se exhibe, un automóvil usado marca Fiat modelo 1500 C, año 1966, motor marca Fiat Nro. 548176, carrocería y|o bastidor número 0641557, marca Fiat, dominio Nº C-074.868 de la Capital Federal. Base $ 3.306,72. Contado. Seña 10 o|o. En dinero efectivo. El vehículo tiene una abolladura en el capot, los faros traseros rotos, tiene antena pero carece de radio y como herramientas solamente el criquet. El bien se entregará previa aceptación judicial de la subasta, en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 58,50 e.10|5 Nº 25.273 v.12|5|72

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días que en los autos: "PALERMO S.A.I.C. c| NEGRO PEDRO JOSE y HNOS. s|ejecución hipotecaria, expediente número 40.436", ha sido designado el martillero Marcelo de Elizalde, con domicilio en la calle Viamonte 1660, P.B. "D". T. E. 46-0038 para proceder a la venta en pública subasta el día martes 30 de mayo de 1972 a las 14 y 30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de esta Ciudad, del inmueble sito en la Zona Norte de esta Capital Federal, Circunscripción Decimasexta, Parroquia de Belgrano, con frente a la calle Vallejos Nos. 3136 al 3148, entre las de Helguera y Cuenca, edificado sobre los lotes de terreno designados con los números cuatro y cinco de la manzana doscientos cincuenta y nueve, son contiguos e iguales compuestos de: 10 mts. de frente al Nord Oeste, por cuarenta y un metros diez centímetros de fondo; de acuerdo a lo expresado en su título se dejó parcialmente aclarado, que por razones de edificación los lotes cuatro y cinco fueron englobados en uno solo designándose con el número Cuatro a, compuesto de 20 mts. de frente, igual medida en su contrafrente, por cuarenta y un metros diez centímetros en cada uno de sus costados, con ángulos de 90 grados, lindando por su frente al Nord Oeste con la calle Vallejos; por el costado Nord Este con el lote tres; por el contrafrente al Sud Este con fondos de los lotes 24 y 25 y por su otro costado al Sud Oeste con el lote 6. La propiedad se encuentra desocupada y se vende en dicho estado. — Base $ 160.645,23 (pesos 16.064.523 m|n.). — Al contado y mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Sellado 3|00. En efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. Se visita lunes y miércoles hábiles, de 14 a 16.30 horas. Mayores informes, en mis oficinas.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 189.— e.10|5 Nº 25.290 v.12|5|72

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio "ROSIBRA S. R. L. s|quiebra", expediente Nº 26.718, que el martillero Amalia Direni de de Bary, rematará el día 15 de mayo a las 9 horas, en la calle Lavalle 2330, 5º piso, of. 505, donde se exhiben los bienes los días 11 y 12 de mayo de 9 a 12 horas: un armario de madera, estantería metálica, con estantes, divisiones y cajones; mesa de corte y confección; estantes de madera y demás bienes inventariados a fojas 60, en buen estado, sin base y al contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 30.— e. 11|5 Nº 26.293 v. 12|5|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que en el juicio: "CREDITO INTEGRAL S. A. c|NICITO, RICARDO CESAR s|prenda", expediente Nº 38170, que el martillero Jorge Alberto Maggi, rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Salcedo 2836, exhibiéndose en el lugar de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, todos los días hábiles, un automotor marca Renault Ika Dauphine, modelo del año 1962, con motor Nº 2.018.459, serie Nº 26131—06565, patente del año 1967 de la provincia de Buenos Aires número 1.016.907, destinado al uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.211,47. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Todo en efectivo. — Entrega inmediata, previo pago total del precio.
Buenos Aires, abril 24 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano ,secretaria.
$ 54.— e. 11|5 Nº 25.814 v. 15|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en e juicio: "O. C. RUBIO S. A. c|COLINI FELIPE EDUARDO s|Ej. prenda". Exp. Nº 132.061, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 24 de mayo de 1972, hora 16,30, en el local Entre Ríos 2043, rematará: U acondicionador de aire, eléctrico, marca Entropy, modelo E-100-M.F. Fabricación Nº 14.095, completamente equipado, uso familiar. Se exhibe mismo lugar de 10 a 12 horas. Base pesos 715. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 36.— e.11|5 Nº 25.727 v.15|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días, en el juicio: "FERNANDEZ, MANUEL y otros c|ALBERTO RICARDO OBERDAN SANCHEZ y otro s|Rendición de Cuentas Ordinario", Expte. Nº 133.549, que el martillero Fernando C. Padilla rematará el día 13 de mayo de 1972, a las 10,30 hs., en la calle Aristóbulo del Valle 552, Cap., los siguientes bienes: "Dos máquinas eléctricas I.B.M., Nº Modelo 72, Industria Brasileña, sin número visible, Nº CSC Nº 33372251-5, Modelo 72; una máquina de calcular eléctrica, marca Burroghs, Nº f. 114489-B; una máquina de calcular Burroughs, Nº f. 124277-B; una máquina de escribir I.B. M., eléctrica, Modelo 72. Los bienes se exhiben los días 11 y 12 de mayo de 1972 de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 hs. en Aristóbulo del Valle 552, Cap. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del C. P.) en el estado en que se encuentran. Los compradores deberán identi... arse y fijar domicilio dentro de la Jurisdicción de este Juzgado.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 54.— e.11|5 Nº 26.256 v.12|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio: "TABOADA CARLOS A. c|SANGIOVANNI CARMINE s|Ejec.", Expte. Nº 39.475, que el martillero Fernando C. Padilla rematará el día 13 de mayo de 1972, a las 12 hs., en Aristóbulo del Valle 552, Cap., los siguientes bienes: Una caja registradora eléctrica, marca Olivett, modelo RQ-20. Nº A-3-16616, funcionando. Doscientas (200) cajas de tornillos para madera, en distintas medidas. Cincuenta mil (50.000) tornillos para hierro para enmarcar, diversas medidas. Doce (12) cerraduras, marca V i-Dos para puerta. Cuarenta (40) cerraduras para puerta, marca Slock, picaporte simple. Veintidós (22) cajas destornilladores, marca D.P.H. con un total de ciento treinta y dos, cada caja contiene 6 destornilladores de 4 x 205 mm. Cinco (5) cajas de patas de bronce para mueble de 0,20 m. cada una, conteniendo cada caja 24 patas". Los bienes se exhiben en Aristóbulo del Valle 552, Cap. de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 hs. los días 11 y 12 de mayo de 1972. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del C. P.) en el estado en que se encuentren. Los compradores deberán identificarse y fijar domicilio dentro de la Jurisdicción de este Juzgado.
Buenos Aires, abril 27 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 66.— e.11|5 Nº 26.265 v.12|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos SCHERNITZKI LEOPOLDO c| GRIWAR S.R.L. y otro s|Ejec., Expte. 37.510 que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría, rematará, el día 15 de mayo de 1972, a las 11 hs., en Humberto Iº 2042, exhibiéndose en Venezuela 3155, días hábiles de 9 a 12 hs., el siguiente bien: Un torno paralelo, marca Turri T220, de 1,20 mts., Nº 3|100544, con motor de 5 HP. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total. Efectivo.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 27.— e.11|5 Nº 25.975 v.12|5|72

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "LLANEZA HNOS. S. A. c|WONISCH, LUIS s|ejecución prendaria, Expediente Nº 39.968", que el martillero Rosario Laurianti rematará el 19 de mayo de 1972, 10 horas, en Rincón 720, Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes, de 10 a 12 horas, un automotor Citroen-AZL.1964, serie 1964, motor 3024003099 AZ, chasis Nº 3002014244, Dominio Nº 1146489, Provincia de Buenos Aires. — Base $ 1.361,73 ley 18.188. — Seña 30 o|o contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 45.— e.10|5 Nº 25.753 v.12|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por 2 días en el juicio "FONDO NACIONAL DE LAS ARTES c|CASTILBLANCO MANUEL y otro - ejecución prendaria", (Expte. Fº 256, año 1971), que los martilleros A. C. Taquini Cía., rematarán en Bolivia 1697, Capital, el día 15 de mayo de 1972, a las 11 horas, un horno eléctrico para cocción y decoración de cerámicas, de armazón metálico y de las siguientes medidas: 66 cms. de fondo, 72 cms. de alto y 66 cms. de frente, marca Manuel F. Moreno (CONV), nuevo, Nº 299, (convencional). Sin base, al contado, al mejor postor. En exhibición a partir del día 12 de mayo, de 12 a 17 horas en Bolivia 1697, Capital. Seña 30 o|o, comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — José Luis Javier Tresguerras, secretario.
$ 33.— e.11|5 Nº 26.114 v.12|5|72

TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

El Juzgado del Tribunal del Mercado de Abasto de Capital Federal a cargo del señor Juan Carlos Betisso, Secretaría del señor Juan Carlos Cernadas, comunica por tres días en autos caratulados: "F.A.C.A. S.C.L. c|EDUARDO OSCAR CURUCHAGA s|ordinario, Expte. Nº 735", que el martillero don Federico Buela Caamaño rematará el día 16 de mayo de 1972, a las 14 horas, sobre el mismo inmueble, calle Sarachaga número 4731|33, de Capital Federal, el inmueble ubicado en la misma calle edificado sobre un terreno de aproximadamente once metros de frente por treinta y cinco de fondo, con las siguientes comodidades: garaje, living comedor, tres habitaciones, baño, cocina, dos habitaciones en la planta alta; falta terminar el frente. — Base $ 15.630. — Comisión 3 o|o. — Seña 10 o|o, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Juan Carlos Cernadas, secretario.
$ 72.— e.10|5 Nº 25.533 v.12|5|72

CO
ARG
Cen
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181